

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, y el portal de Internet <http://www.comisiondeseleccionsna.org/> es responsable del uso y protección de sus datos personales; por lo que de acuerdo a la normatividad aplicable se emite el siguiente:

### I. ¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

1. Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para la inscripción en el proceso como aspirante que solicita:
  - 1.1. Recibir la documentación establecida en la Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción para el periodo 2021 – 2026, por parte de los candidatos participantes;
  - 1.2. Contacto y comunicación por medios electrónicos.
  - 1.3. Realizar la selección de los perfiles idóneos para ser integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; e
  - 1.4. Integrar el expediente electrónico de los candidatos participantes y de quienes resulten seleccionados como resultado del proceso correspondiente en los términos previstos en la convocatoria y metodología respectiva.
2. De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades secundarias que no son necesarias:
  - 2.1. Generación de directorios, recepción y envío de comunicaciones a través de correo electrónico.
  - 2.2. Convocatorias, invitaciones y comunicaciones por escrito, correo electrónico, correspondencia y mensajería, en medios físicos, como en aplicaciones electrónicas.

En caso de que no autorice que sus datos personales sean tratados para estos fines secundarios, desde este momento usted nos puede comunicar lo anterior enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: [contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org)

### II. ¿Qué datos personales utilizaremos para los fines antes referidos?

- Datos de identificación.
- Datos de contacto.
- Datos académicos.
- Datos profesionales.
- Datos patrimoniales.
- Datos financieros.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección:

- Datos Sensibles

Usaremos su imagen y su voz que serán grabadas en video en la (las) entrevista (s) a candidatos que pasen a la segunda etapa del proceso de selección, y que con posterioridad serán publicados en la página y redes sociales de la Comisión de Selección.

### **III. ¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?**

La Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción no vende, cede, transfiere, renta o regala a terceros información personal recabada para las finalidades antes mencionadas.

Las bases de datos no se comparten con terceros salvo requerimientos fundados y motivados de la autoridad judicial competente de conformidad con la normatividad aplicable.

### **IV. ¿Qué datos se harán públicos, dónde se publicarán y con qué finalidad?**

Le informamos que los datos personales que haremos públicos en la página electrónica <https://www.comisionseleccioncpcdelsna.org> y en nuestra redes sociales serán:

- Datos profesionales y datos académicos.
- Datos biométricos. - Imagen y voz grabadas en video en la (las) entrevista (s) a candidatos que pasen a la segunda etapa del proceso de selección.
- Resultados de las evaluaciones de las diversas fases que componen el proceso de selección.

La finalidad de hacerlos públicos es la de transparentar el proceso de selección de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que se postulen y de quienes resulten seleccionados para ser integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

### **V. ¿Por cuánto tiempo conservaremos su información?**

Los datos personales serán conservados en nuestros sistemas de datos personales por el tiempo necesario para dar cumplimiento a los fines señalados al inicio de este aviso de privacidad y las acciones judiciales o fiscales que deriven de estos.

## VI. ¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva a través del siguiente medio:

Al siguiente correo electrónico: [contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org)

1. Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:
  - 1.1. ¿A través de qué medios pueden acreditar su identidad el titular y, en su caso, su representante, así como la personalidad este último?: A través del correo electrónico: [contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org);
  - 1.2. ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?:
    - a. El nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud;
    - b. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
    - c. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
    - d. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
  - 1.3. ¿En cuántos días le daremos respuesta a su solicitud?: Contaremos con 20 días hábiles, para dar respuesta a su solicitud.
  - 1.4. ¿Por qué medio le comunicaremos la respuesta a su solicitud?: Por correo electrónico.
  - 1.5. ¿En qué medios se pueden reproducir los datos personales que, en su caso, solicite? Cualquier medio impreso, electrónico y digitales.
  - 1.6. Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no pueda seguir siendo parte del proceso de selección para ser parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
  - 1.7. Para revocar su consentimiento deberá enviar su solicitud al correo electrónico: [contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org)
- 1.8. Con relación al procedimiento y requisitos para la revocación de su consentimiento,

le informamos que para acreditar la identidad el titular o, en su caso, la del representante, así como la personalidad de este último, debe enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org)

- a. ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?:
  - b. El nombre del titular y correo electrónico para comunicarle la respuesta a su solicitud;
  - c. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
  - d. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
  - e. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
- 1.9. ¿En cuántos días le daremos respuesta a su solicitud?: Contaremos con 20 días hábiles, para dar respuesta a su solicitud.
- 1.10. ¿Por qué medio le comunicaremos la respuesta a su solicitud?: Por correo electrónico

## **VII. ¿Cómo puede limitar el uso o divulgación de su información personal?**

Con objeto de que usted pueda limitar el uso y divulgación de su información personal, deberá enviar un correo a [contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org)

- 1.1. ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?:
  - a. El nombre del titular y correo electrónico, para comunicarle la respuesta a su solicitud;
  - b. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
  - c. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
  - d. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

## **VIII ¿Quién es la persona encargada de dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO?:**

- Nombre de la persona encargada de los datos personales: Adán Córdova Trujillo
  - Correo electrónico: [contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org](mailto:contacto@comisionseleccioncpcdelsna.org)

## **IX. El uso de tecnologías de rastreo en nuestro portal de internet**

Le informamos que en nuestra página de internet utilizamos cookies, web beacons u otras tecnologías, a través de las cuales es posible monitorear su comportamiento como usuario de internet, así como brindarle un mejor servicio y experiencia al navegar en

nuestra página. Los datos personales que recabamos a través de estas tecnologías, los utilizaremos para los siguientes fines descritos en el inciso A de este aviso de privacidad.

Los datos personales que obtenemos de estas tecnologías de rastreo son los siguientes:

- Identificadores; nombre de usuario y contraseñas de una sesión
- Idioma preferido por el usuario
- Región en la que se encuentra el usuario
- Tipo de navegador del usuario
- Tipo de sistema operativo del usuario
- Fecha y hora del inicio y final de una sesión de un usuario
- Páginas web visitadas por un usuario
- Búsquedas realizadas por un usuario
- Publicidad revisada por un usuario
- Listas y hábitos de consumo en nuestra página de internet

Estas tecnologías podrán deshabilitarse siguiendo los siguientes pasos:

1.1. ¿Cómo puede limitar el uso de las “Cookies”?

Al utilizar este portal de internet, usted acepta que se coloquen las “cookies” en su computadora o dispositivo, tal y como se hace referencia en los apartados anteriores. Sin embargo, usted puede controlar y administrar las “cookies” de distintas maneras. Considere que al eliminar o bloquear las “cookies” puede repercutir en el uso de este portal de internet, ya que no podrá acceder con todos sus servicios.

1.2. Controles del navegador

La mayoría de los navegadores le permitirán acceder a las cookies que se han almacenado en su equipo, y podrá eliminarlas de forma individual, o bloquearlas para todos los sitios web o algunos en especial. Se hace de su conocimiento que cualquier preferencia que haya establecido se perderá si elimina todas las cookies, incluyendo las opciones para optar por no utilizarlas.

1.3. Administración de cookies de Google Analytics

Usted puede optar por navegar de forma anónima en sitios web registrados por las cookies de análisis. Utilizamos los siguientes proveedores de servicios y puede obtener más información sobre sus políticas de privacidad, así como la manera de optar por no utilizar las cookies, accediendo a los siguientes sitios:

**Google Analytics:** <http://www.google.com/analytics/learn/privacy.html>

**Mozilla Firefox:** <http://support.mozilla.org/es/kb/habilitar-y-deshabilitar-cookies-que-los-sitios-we>

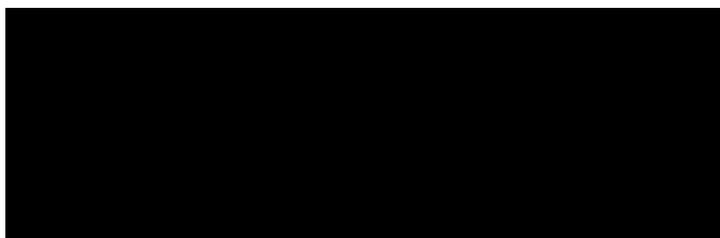
**X. ¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades; de nuestras prácticas de privacidad; o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <http://www.comisiondeseleccionsna.org/>

El procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las notificaciones sobre cambios o actualizaciones al presente aviso de privacidad es el siguiente: <http://www.comisiondeseleccionsna.org/>

Conozco y acepto en su totalidad el presente aviso de privacidad, así como el uso que darán a mis datos biométricos (voz e imagen) según lo establece el numeral II de este aviso de privacidad.



**(Nombre y firma del postulante)**

**Fecha: 24 de Mayo del 2023**



# CALIFORNIX BC ANTICORRUPCIÓN

## Baja California Unidos vs la Corrupción, A.C.



### CARTA DE POSTULACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA

[Tijuana, Baja California] a [24] de [Mayo] de 2023.

#### COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Presente.

Por **acuerdo tripartito** del día 22 de Mayo del 2023 de las siguientes Asociaciones Civiles “**CALIFORNIX BAJA CALIFORNIA UNIDOS CONTRA LA CORRUPCIÓN, A.C.**” (Representada por el suscrito Ing. Raúl Castellanos Muñoz), **ALIANZA DE ABOGADOS ANTICORRUPCIÓN DE BC, A.C.**” (Representada por la Licenciada Marga Verduzco Canet), y el **COLEGIO DE ABOGADOS CONSTITUCIONALISTAS, A.C.**” (Representado por el Licenciado Humberto Rodríguez Romero), solicitamos tenernos de manera **conjunta** por **POSTULANDO** para el nombramiento de integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) al **Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LÓPEZ**.

En base a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base SEXTA de la Convocatoria, para los efectos del registro del aspirante, solicitamos considerar la información que enseguida señalamos y describimos como primera solicitud, esto es la información de la Asociación Civil “**CALIFORNIX BAJA CALIFORNIA UNIDOS CONTRA LA CORRUPCIÓN, A.C.**”.

A continuación proporcionamos los siguientes datos de nuestra Asociación Civil, como primera solicitud para registro:

**NOMBRE LEGAL: CALIFORNIX BAJA CALIFORNIA UNIDOS CONTRA LA CORRUPCIÓN, A.C.**

Escritura Pública 125221, Volumen 1703, del 18 de Febrero de 2018, Notario Público 1 de la ciudad de Tijuana, Baja California.

Partida 6105571, Sección Civil, del 10 de Mayo del 2018 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Tijuana, BC.

ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN RESPECTO DEL SNA: Hemos realizado permanentes actividades derivado de los objetivos plasmados de manera genérica en el artículo 6 de los Estatutos de nuestra Asociación Civil y de manera específica en el artículo 7 de dichos Estatutos, en los que de manera sintetizada a continuación señalamos los siguientes:

*-De combate a la corrupción, la Información Pública y la Transparencia, el Control y la Rendición de Cuentas de cualquier autoridad, institución u organismo público, social o privado que reciba fondos públicos, de la ciudad de Tijuana, del Estado de Baja California y del país de México, el informar, orientar, motivar, incentivar e influir a la participación ciudadana.*

-Promovemos y fomentamos la participación activa y responsable de la sociedad para todos los objetivos de la asociación.

-La Promoción y fomento de la Cultura de la Legalidad, así como los valores humanos, la ética, el civismo, el respeto y la tolerancia.

-Desarrollamos entrevistas en todos los medios, hemos visitado y platicado con grupos organizados de la sociedad, elaborado de impresos folletos, revistas, periódicos, discos compactos, videos promocionales sobre la prevención y combate a la corrupción.

-Solicitado a autoridades investigaciones, revisiones, auditorias, dictámenes.

-Elaborado y presentado denuncias legales de manera objetiva e imparcial y en base a pruebas, o cuando menos indicios de responsabilidad en irregularidades de función o actos públicos que dañan y perjudican a la sociedad.

-Participado, presentado propuestas, vigilado el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y al Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) del Estado de Baja California, y en los Sistemas Municipales Anticorrupción de los Ayuntamientos de BC (Sindicaturas), así como propuesto candidatos que reúnan y acrediten los requisitos de legalidad, especialidad, e idoneidad a ocupar los puestos a los órganos de los mismos.

-Mantenido una constante información, coordinación y coadyuvanza precisamente con los órganos y autoridades del SNA y del SEA de Baja California.

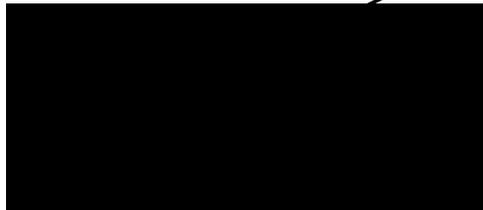
-Observado, criticado, impugnado ineficiencias, simulaciones, procrastinacion, irregularidades e ilegalidades que las autoridades en general incurran, de manera especial en los órganos y autoridades del SNA y del SEA de Baja California, y presentando propuestas para sus soluciones.

**RAZONES DE LA POSTULACIÓN:** Convencidos estamos que **RICARDO ESTEBAN ZURITA LÓPEZ** reúne, acredita y comprueba los requisitos de legalidad, especialidad e idoneidad que establecen los artículos 113 fracción II de la Constitución, 36 de la Convención de la ONU Contra la Corrupción, 16 y 34 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y los de la Convocatoria que nos ocupa.

Nuestro candidato **RICARDO ESTEBAN ZURITA LÓPEZ**, Abogado de profesión, especialista en Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, y Derecho Anticorrupción, tiene sobrados conocimientos jurídicos y la experiencia (por más de 30 años) en la materia anticorrupción, tanto como Abogado litigante, académico y maestro de las materias de su especialidad, presidente fundador del colegios de Abogados Constitucionalistas, A.C. del que durante más de 10 años es Secretario de Anticorrupción, presidente y líder de asociaciones ciudadanas anticorrupción, conferenciante de la materia anticorrupción, ex funcionario público en áreas de la materia de las que resaltamos la de Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Sindicatura municipal y Director Anticorrupción, Control y Confianza de la Secretaria de Seguridad Publica, ambos cargos del Ayuntamiento de Tijuana, BC. y consejero ciudadano integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California, y como Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Red Nacional del CPCs.

Con plena seguridad afirmamos que nuestro candidato **RICARDO ESTEBAN ZURITA LÓPEZ** en el Estado de Baja California goza de un gran prestigio y respeto por su integridad personal, así como del reconocimiento por su trascendental contribución y aportación al combate a la corrupción, y de manera especial al Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

FIRMA DEL REPRESENTANTE.

A large black rectangular box redacting the signature of the representative.

**Ing. Raúl Castellanos Muñoz.**

Secretario General de

***CALIFORNIX BAJA CALIFORNIA  
UNIDOS CONTRA LA CORRUPCIÓN, A.C.***

[Tijuana, Baja California] a [24] de [Mayo] de 2023.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

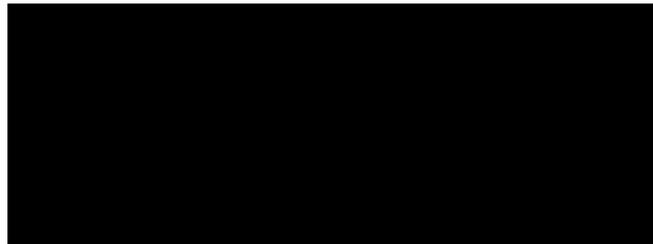
Presente.

Por medio de la presente, en mi carácter de postulante a ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, **hago constar bajo protesta de decir verdad**, que:

- No he sido condenado (a) o sancionado (o) a mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- No he sido condenado (a) o sancionad (o) mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- No tengo registro vigente como persona deudora alimentaria morosa.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

**A T E N T A M E N T E**



[Nombre y firma del postulante]

[Tijuana, Baja California] a [24] de [Mayo] de 2023.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

Presente.

Por medio de la presente, en mi carácter de postulante a ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, **hago constar bajo protesta de decir verdad**, que:

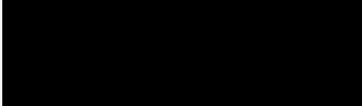
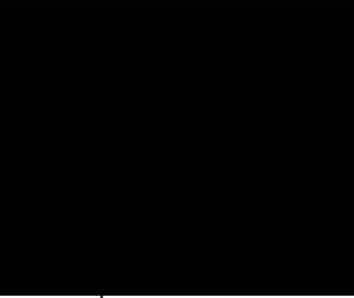
- Soy ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles
- Gozo de buena reputación y no he sido condenada/o por delito alguno
- No he sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria
- No he desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria
- No he sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria

TIJUANA, B.C. A 25 DE NOVIEMBRE DE 1998.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; PRI.  
COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL EN TIJUANA.  
P R E S E N T E

En búsqueda de mis Ideales para mi México, para mi Baja California, y para mi Tijuana. Mis Ideales de: Apertura y participación Democrática, de impulso al desarrollo social, -- económico, y cultural, de voluntad de atención, importancia, y eficaces resultados a la demanda comunitaria de Justicia, Congruencia de los postulados y principios en el quehacer político de su militantes y de sus gobiernos, etc. Por lo anterior, desde 1981 simpatice y muy modestamente active en el PRI, esto último hasta 1991.

Al No satisfacer mis anteriores Ideales, de constatar su negativa al cambio positivo en sus prácticas políticas, y precisamente derivado del PRINCIPIO DE CONGRUENCIA que comulgo y practico, y a pesar que de Hecho desde 1991 deje de simpatizar y activar en el PRI, el 25 de Noviembre de 1998, y por medio del presente escrito, formalmente PRESENTO MI RENUNCIA como simpatizante y miembro activo del PRI.

  
LIC. RICARDO ZURITA LOPEZ.  
  


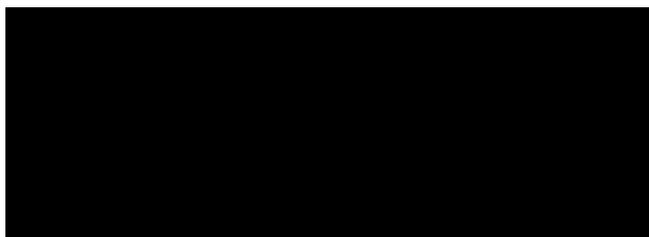
- No he desempeñado el cargo de Secretario o Secretaria de Estado; Procurador, Procuradora o Fiscal General de la Republica; Procurador, Procuradora o Fiscal de Justicia de alguna entidad federativa; Subsecretario, Subsecretaria u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe o Jefa de Gobierno de la CDMX, Gobernador, Gobernadora, Secretario o Secretaria de Gobierno, Consejera o Consejero de la Judicatura, en el año inmediato anterior a la emisión de la

Convocatoria.

- Acepto los términos de la presente Convocatoria.
- Autorizo la publicación de los documentos que presento dentro del proceso en versión pública.
- Autorizo la publicación de mis entrevistas, así como de la difusión de las sesiones de evaluación.
- Autorizo la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas en este proceso de designación.
- Acepto la publicación de mis datos profesionales y académicos, datos biométricos, específicamente, imagen y voz grabadas en video en la (las) entrevista (s) que se desarrollen dentro del proceso de designación.
- Acepto la publicación del resultado de las evaluaciones de las diversas fases que componen el proceso, conforme al Aviso de Privacidad Integral.

Sin otro particular y para los efectos a que haya lugar, protesto lo necesario.

**A T E N T A M E N T E**



\_\_\_\_\_  
**[Nombre y firma del postulante]**

## **\* AVISOS.**

Incremente el formato, en caso de ser necesario ingresar más información, duplique las cajas de registro y cambie la numeración, según corresponda.

\* Cada campo se debe numerar siguiendo el orden establecido y debe tener su comprobatorio correspondiente en formato PDF, el archivo no deberá exceder más de 10 mega bytes.

\* Registrar solamente los documentos relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción y los requisitos a considerarse según la convocatoria y metodología.

\* Los documentos que acrediten lo expuesto en su Curriculum Vitae deberán ser cargados en un archivo electrónico en PDF en el apartado DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LO EXPUESTO EN EL APARTADO CURRICULUM VITAE de la plataforma respetando el siguiente orden:

1. Formación Académica
2. Otros Estudios
3. Experiencia Profesional
4. Experiencia Académica
5. Asesorías y Consultoría
6. Participación en Cuerpos Colegiados
7. Vinculación con sociedades Sociales
8. Vinculación con sociedades Académicas
9. Publicaciones portada, índice y página legal, no es necesario cargar el documento completo en los DOCUMENTOS PROBATORIOS
10. Premios
11. Reconocimientos
12. Distinciones
13. Logros
14. Aportaciones

Cada uno de los documentos probatorios deberá indicar en su encabezado el apartado y rubro al que corresponde.

EJEMPLOS DE ENCABEZADO:

- 3.1.1. NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE EVALUACIÓN
- 3.2 NOMBRAMIENTO PROFESOR DE ASIGNATURA

El apartado que no contenga documentación que acredite lo expuesto no será tomado en cuenta para la evaluación correspondiente.

# Curriculum Vitae

Nombre postulante: **[RICARDO ESTEBAN ZURITA LÓPEZ]**

---

## [1.] Formación Académica

---

### [1.1] LICENCIATURA O EQUIVALENTE

[1.1.1] Título de licenciatura:	<b>Licenciado en Derecho]</b>
Nombre de licenciatura:	<b>Derecho]</b>
Fecha de expedición del título:	<b>[25 de Agosto de 1986</b>
Institución de Educación Superior:	Universidad Autónoma de Baja California (UABC)]
Lugar de estudios:	México.
No. de cédula profesional:	██████████

---

### [1.2] MAESTRÍA

[1.2.1] Grado de maestría:	[Actualmente cursando]
Nombre de maestría:	<b>[Derechos Humanos, Constitucional y Amparo]</b>
Fecha de expedición del grado:	[Pendiente]
Institución de Educación Superior:	<b>[INSTITUTO DE POSGRADO EN CIENCIAS PENALES Y POLÍTICA CRIMINAL DE BAJA CALIFORNIA “INPOCIPE”.]</b>
Lugar de estudios:	[México]
No. de cédula:	[Pendiente] Dcto. Probatorio: Constancia de Estudios expedida el 11 de Mayo del 2023.

---

### [1.3] DOCTORADO

[1.3.1] Grado de doctorado:	[nombre idéntico al título o comprobante de estudios]
Nombre de doctorado:	[nombre idéntico al título o comprobante de estudios]
Fecha de expedición del grado:	[dd/mm/aaaa]
Institución de Educación Superior:	[nombre completo]
Lugar de estudios:	[país]
No. de cédula:	[número]

---

## [2] Otros estudios

---

## [2.1] ESPECIALIDAD

[2.1.1] Nombre de especialidad:	[nombre idéntico al título o comprobante de estudios]
Fecha de expedición de certificado:	[dd/mm/aaaa]
Institución de Educación Superior:	[nombre completo]
Lugar de estudios:	[país]
No. de cédula profesional:	[número, en su caso] Por más de 40 años de conocimientos adquiridos del con estudio, de la impartición como profesor universitario , materias, de la práctica de la Abogacía en litigios, de acc legales ciudadanas, de servicio público realizado, conferencias impartidas, de foros en los que participo organizado, de diversos juicios ante tribunales promovi enfrentadas, de integrante del CPC del SEA de Baja Calif y de presidente de la comisión de asuntos jurídicos de l Nacional de CPCs. de la República Mexicana, etc. har factores por los que me he <u>especializado</u> en De <b>Constitucional</b> , en Derecho <b>Administrativo</b> , y en De <b>Anticorrupción</b> .

## [2.2] DIPLOMADOS relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.2.1] Nombre de diplomado:	[" <b><i>Derecho Procesal Constitucional y Amparo</i></b> ", con calificación de <b>9</b> (nueve).
Fecha de expedición de constancia:	[3 de Diciembre de 1993]
Institución de Educación Superior:	[Universidad Autónoma de Baja California (UABC)]
Lugar de estudios:	[México] (2.2.2) " <b><i>Derecho Administrativo y Fiscal</i></b> ", con calificación de <b>10</b> (diez). 28 de Octubre de 1994. [Universidad Autónoma de Baja California (UABC)] México.

## [2.3] CERTIFICACIONES relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.3.1] Nombre de la certificación:	[nombre idéntico al título o comprobante de estudios]
Fecha de expedición de certificado:	[dd/mm/aaaa]
Institución de Educación Superior:	[nombre completo]
Lugar de estudios:	[país]

#### **[2.4] CURSOS DE CAPACITACIÓN** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[2.4.1] Nombre del curso de capacitación:	[Amparo Indirecto.]
Fecha de expedición de constancia:	[19 de Enero 2018]
Institución de Educación Superior:	[Instituto de Estudios Especializados (IEE)]
Lugar de estudios:	[México]

### **[3.] Experiencia Profesional y Académica**

#### **[3.1] EXPERIENCIA PROFESIONAL**

[Deberá realizar un registro por cada empleo, cargo o comisión, iniciando por el más reciente.]

[3.1.1] Puesto:	Consejero Ciudadano <b>integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC)</b> representando a la ciudad de Tijuana Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California.
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	[ <b>Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California</b> ]
Fecha inicio – fecha fin:	15 de Junio del 2018 al 6 de Septiembre del 2021.
Descripción de actividades:	Final del periodo asignado. De manera colectiva e individual realice mis funciones establecidas en el artículo 21 de la Ley de la materia. Mantuve un permanente vínculo con varias organizaciones ciudadanas, académicas y profesionales de todas las ciudades del Estado de Baja California, de manera preponderante en la ciudad Tijuana, BC, a través de pláticas, conferencias y pláticas presenciales y virtuales sobre el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California y el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

---

-Participe con voz y voto en todos los órganos colegiados del SEA: Comité de Participación Ciudadana, Comisión Ejecutiva, Comité Coordinador, Órgano de Gobierno de la SESEA de BC.

-A invitación de organismos académicos, sociales y profesionales de los 5 municipios (Mexicali, Tecate, Rosarito, Ensenada y por supuesto Tijuana) del Estado de Baja California he impartido 39 platicas presenciales de información, orientación y funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, y con el mismo fin he impartido 29 pláticas virtuales a igual número de organismos académicos, sociales y profesionales de los 5 municipios de mi Estado de Baja California.

- A invitación y solicitud de medios de comunicación impresos y electrónicos e dado 43 entrevistas de información, orientación y funcionamiento sobre los Sistemas Anticorrupción.

-Publicación permanente en las redes de valores, ética, cultura de la legalidad, disuasivos a la corrupción, informativos sobre anticorrupción.

-Solicite la realización de 11 auditorías y revisiones ante igual cantidad de entidades públicas estatales y municipales

-Presente 17 denuncias por presuntos hechos de corrupción.

-El 18 de Junio del 2020 presente al Congreso del Estado de Baja California así como a todos y cada uno de los 25 diputados escritos de propuestas de reformas y adecuaciones de la Ley del SEA de Baja California (documento disponible).

-Presente al Congreso del Estado de Baja California escritos solicitando la realización de nombramientos vacantes del SEA de Baja California: Comisión de Selección, el titular del órgano interno de control de la Secretaria Ejecutiva (SESEA), el Fiscal Anticorrupción, el Magistrado Anticorrupción, etc. (documento disponible).

-En Febrero 2018 presente escrito al Secretario de Educación Pública del gobierno federal proponiendo que en los planes de educación básica de primaria y secundaria se incluya la materia de Civismo en los que se desarrolle aspectos de Ética, Integridad, Valores, Derechos Humanos, de Vivir en un ambiente libre de corrupción, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (documento disponible).

---

---

-En Febrero 2018 presente escrito al Rector de la Universidad Autónoma de Baja California: UABC, proponiendo que en las carreras relacionadas se impartiera la materia de “*Legislación Anticorrupción: Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción*”. Con el objetivo de la futura formación profesional de cuadros especializados en la Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (documento disponible).

-En febrero del 2018 presente demanda de amparo por omisiones de la Ley del SEA de Baja California y su falta de concordancia con la Ley General del SNA, actualmente en amparo en revisión ante el Quinto Tribunal Colegiado del XV Circuito, toca # 141/2020 (documento disponible).

-En Marzo del 2019 presente escrito al Instituto de Transparencia de Información Pública de BC (ITAIP) para que los integrantes del CPC de BC se incluyan al padrón de Sujetos Obligados a la Transparencia (documento disponible).

En Marzo y Abril del 2019 organice y convoque 5 “Foros Ciudadanos y Profesionales Anticorrupción” de 5 diversas materias y especialidades.

-El 9 de Diciembre del 2019 convoque y logre la firma de un Convenio de Coordinación con representantes de 11 Colegios de Abogados de Tijuana y el suscrito Consejero Ciudadano Anticorrupción integrante del CPC del SEA de Baja California (documento disponible).

-Presente ante la ciudadanía de Tijuana y de Baja California mi informe de actividades, metas y logros del año 2019 (documento disponible).

-Presente ante la ciudadanía de Tijuana y de Baja California mi informe de actividades, metas y logros del año 2020 (documento disponible).

-Presente ante la ciudadanía de Tijuana y de Baja California mi informe de actividades, metas y logros del año 2021.

-Combatí y denuncie legal y públicamente el incumplimiento de requisitos de legalidad del art. 34 de la Ley General del SNA e idoneidad de integrantes del CPC del SEA de Baja California, así como diversas ilegalidades que estos y el Secretario Técnico han cometido en la Secretaría Ejecutiva (SESEA), conocidos popularmente en el Estado de Baja California como la “Mafia del SEA de BC” derivado de mis denuncias seis integrantes del CPC fueron suspendidos de sus funciones y a dictamen jurídica elaborado por el suscrito por

---

	<p>diversas faltas, violaciones e incumplimiento de sus funciones el Secretario Técnico de la SESEA fue removido por el órgano de gobierno (documentos disponibles).</p> <p>NOTA COMPLEMENTARIA 1: Por más de 3 años como activo consejero ciudadano integrante del CPC del SEA de BC <b>ilegal e injustamente se me retuvo y no pagado mis honorarios</b> por parte de la Secretaria Ejecutiva del SEA de Baja California. Lo que a la fecha he ido logrando paulatinamente a través de demandas judiciales interpuestas por mi persona.</p> <p>NOTA COMPLEMENTARIA 2: Tanto la síntesis aquí expuesta y parte del trabajo realizado en mi actividad de integrante del CPC del SEA de Baja California y como medio de comunicación con la ciudadanía se puede apreciar en mi muro del Facebook: <b><i>RZanticorrupción TJ</i></b></p>
[3.1.2] Puesto:	<b>Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana (CPCs).</b>
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	<b>Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana (CPCs).</b> []
Fecha inicio – fecha fin:	29 de Junio del 2020 al 29 de Junio del 2021.
Motivo de separación:	Termino del periodo.
Descripción de actividades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Senté las bases para la constitución de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Red Nacional, echándola a funcionar con 14 Abogados y 3 Contadores CPCs de 9 Estados.</li> <li>-Realizamos 21 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias.</li> <li>-Atendí y otorgue consultas jurídicas 14 CPC del país sobre diversos problemas jurídicos en torno a sus respectivos CPCs.</li> <li>-Participo virtualmente en 14 foros nacionales de la materia.</li> <li>- En lo personal y como autor, pasando por la aprobación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, presente a la comisión del pleno de presidentes de CPCs de la Red Nacional, mis siguientes propuestas, publicaciones y trabajos jurídicos de la materia:</li> </ul>

*-“En cumplimiento con los capítulos 27 y 31 del Tratado “T-MEC” atento exhorto al gobierno federal para que realice los nombramientos de los Panelistas Mexicanos especializados en controversias anticorrupción”* (documento disponible).

*-“Atento exhorto al Presidente de la República para que presente al Senado las propuestas a Magistrados de la Tercera Sala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa Especializados en Combate a la Corrupción”* (documento disponible).

*-“Iniciativa Ciudadana Legislativa al Congreso de la Unión de propuesta de reforma a la Constitución General de la República en su artículo 113 y bajo el principio de la máxima ciudadanización se integre e incluya al Comité Coordinador del SNA con voz y voto al total de los 5 integrantes del Comité de Participación Ciudadana”* (documento disponible).

*-“Iniciativa Ciudadana Legislativa al Congreso de la Unión de propuestas de reformas y adecuaciones a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de manera especial referentes al Comité de Participación Ciudadana”* (documento disponible).

*-“Iniciativa Ciudadana Legislativa al Congreso de la Unión de propuesta para que a la Constitución General de la República se incluya el Derecho Humano a vivir en un ambiente libre de corrupción, a la fiscalización, la rendición de cuentas y al combate a la corrupción”* (documento disponible).

## **I.- PROPUESTAS DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA.**

**1.-** Para que se incluya el Derecho Humano a Vivir en Ambiente Libre de Corrupción, a la Fiscalización, a la Rendición de Cuentas, y al Combate a la Corrupción.

Propuesta presentada de manera individual por Ricardo Zurita en su carácter de CPC del Estado de Baja California, el 9 de Diciembre 2020 al Congreso de la Unión.

**2.-** De reformas a al artículo 113 primer párrafo para que se derogue la disuasión que a la letra dice...”*de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción*”, para que quede como a continuación se propone...”*por omisiones o actos de corrupción en todos sus ámbitos*”

---

Propuesta presentada de manera individual por Ricardo Zurita en su carácter de CPC del Estado de Baja California, el 29 de Julio 2020 al Congreso de la Unión.

**3.-** De reformas a al artículo 113 fracción I para que a la integración del Comité Coordinador se agreguen con voz y voto el total de los cinco integrantes del CPC.

Propuesta presentada de manera individual por Ricardo Zurita en su carácter de CPC del Estado de Baja California, el 29 de Julio 2020 al Congreso de la Unión.

## **II.- PROPUESTAS DE REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL SNA.**

**1.-** Analizar la conveniencia operativa del funcionamiento del entramado de los diversos órganos.

**2.-** Respecto del artículo 17:

**2.1.-** Se derogue el contenido en la última parte de su primer párrafo, que dice...”*garantizando así, la objetividad en sus aportaciones (de los CPC) a la Secretaria Ejecutiva*”, toda vez que crea confusión en alguna subordinación de los CPC a dicha Secretaria Ejecutiva, además que las aportaciones de los CPC es a los diversos órganos en que participan.

**2.2.-** Se agregue y especifique que el contrato de prestación de los servicios profesionales se regulara bajo las bases del capítulo respectivo del Código Civil.

**3.-** Respecto del artículo 21 de las atribuciones del CPC:

**3.1.-** Se derogue las triangulaciones que se establecen en las fracciones VI, VII, VIII, X, XIV, XV, a través de la Comisión Ejecutiva, y estas trasladarlas para que se puedan realizar a través del CPC.

**3.2.-** Se derogue de la fracción V la parte que dice...”*por conducto del Secretario Técnico...*”

**3.3.-** Se derogue de la fracción XII la parte que dice...”*solicitudes y denuncias fundadas y motivadas de la sociedad civil...*” Toda vez que el fundar y motivar es obligación Constitucional de las autoridades, no de los ciudadanos o la sociedad civil.

**3.4.-** Se agregue atribuciones a los integrantes del CPC para realizarlas de manera individual de sus integrantes.

**3.5.-** Se agregue atribuciones a los integrantes del CPC para realizar de manera individual de sus integrantes el asesorar, orientar, informar y fomentar la cultura de la denuncia por actos de corrupción.

---

	<b>3.6.-</b> Se <u>agregue</u> atribuciones a los integrantes del CPC para realizar de manera individual de sus integrantes, la solicitud de fiscalización, de rendición de cuentas, y de presentación de denuncias por actos de corrupción.
[3.1.3] Puesto:	<b>Director Anticorrupción, Control y Confianza.</b>
Datos de institución o empresa: Sector: [público, privado, social]	<b>Secretaría de Seguridad Pública del Ayuntamiento Tijuana.</b>
Fecha inicio – fecha fin:	1 de Diciembre del 2007 al 8 de Septiembre del 2009.
Motivo de separación:	Renuncia del cargo
Descripción de actividades:	<p>Atendí y canalice denuncias y quejas ciudadanas por abusos de actos de corrupción de elementos de la corporación.</p> <p>Encabece acciones de combate a la corrupción, desarrollando eficientes programas disuasivos y preventivos de los delitos catalogados de cometidos por servidores públicos.</p> <p>Por oficio investigue y recaude pruebas de presuntas actos de corrupción e integre los expedientes de consignación.</p> <p>Coordine y aplique los exámenes de control y confianza a los elementos de seguridad pública, al respecto mande capacitación a mis colaboradores en instituciones de la Cdmx, entre ellas el PGR en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Lleve a cabo y tuve una excelente coordinación con los titulares de instituciones relacionadas, por ejemplo: PGR (hoy FISCALÍA General del Estado (FGE), SEDENA, CI INTERPOL, la DEA, y el FBI.</p> <p>Por congruencia al cargo a ocupar, previamente me sometí y <b>aprobo</b> los <b>exámenes de control y confianza</b>, ante la comisión de seguridad asignada por el sistema nacional de seguridad pública y mis superiores, de nombre “<i>Servicop</i>” de la ciudad Tijuana, BC cuyo representante es el sr. <b>Héctor Villegas</b> con sus siguientes datos para ser localizado y comprobar mi identidad: <a href="mailto:hvillegas@servicop.com">hvillegas@servicop.com</a> y 664 628 82 02.</p>

**(3.1.4) Puesto.-** Director Jurídico de 4 Organismos Paraestatales del Estado de Baja California, en materia inmobiliaria: Promotora de Desarrollo Urbano de Tijuana (PRODUTSA), y de 3 Fideicomisos Públicos: Tercera Etapa Río Tijuana, San Antonio del Mar y Corredor 2000.

**Institución.-** Gobierno del Estado de Baja California.

**Fecha Inicio.-** 1 de Diciembre de 2001.

**Fecha Fin.-** 30 Noviembre 2004.

**Motivo Separación.-** Conclusión del cargo.

**Descripción Actividades.-** Conduje y coordine la asesoría y aplicación de acciones jurídicas, en la redacción de contratos y diversos instrumentos jurídicos de los 4 organismos.

en la estrategia y conducción de juicios en diversos tribunales administrativos, civiles, penales, laborales, de amparo, etc. ya fuera como actores o denunciantes o como demandados, en funciones de fiscalización interna y combate a la corrupción instrumente y realice investigaciones, auditorías y fiscalización jurídicas derivadas de actos de corrupción.

Elabore, redacte, presente y di seguimiento de querellas y denuncias ante el Ministerio Publico por presuntos delitos por servidores públicos, logrando varias consignaciones, todo lo anterior en defensa y recuperación del patrimonio público estatal.

---

**(3.1.5) Puesto.- Director Jurídico y de Responsabilidades y Situación Patrimonial.**

**Institución.- Sindicatura del Ayuntamiento de Tijuana, BC.**

**Fecha Inicio.-** 1 de Diciembre de 1998.

**Fecha Fin.-** 30 de Noviembre de 2001.

**Motivo Separación.-** Termino natural del trienio.

**Descripción Actividades.-** Instrumente y coordine acciones de combate a la corrupción que consistieron desde acciones preventivas y disuasivas, la recepción de denuncias de la ciudadanía por faltas cometidas por servidores públicos, y de oficio la investigación de faltas cometidas por servidores públicos, de auditorías de cuentas públicas no solventadas, recabando e integrando pruebas de cargo, e instruyendo los y substanciando los procedimientos administrativos de responsabilidades, conforme a la diversa legislación de la materia de manera especial de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y agotado el mismo, elabore y redacte las resoluciones administrativas definitivas.

Elabore, redacte, presente y di seguimiento de querellas y denuncias ante el Ministerio Publico por presuntos delitos por servidores públicos, logrando varias consignaciones, todo lo anterior en defensa y recuperación del patrimonio público municipal.

Por encargo de los Síndicos de los cinco Ayuntamientos del Estado de Baja California elabore y redacte proyecto de iniciativa de reformas y actualización a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, atendiendo su permanente procedimiento legislativo y que previa aprobación fue publicada en Octubre del 2001 y Agosto del 2003.

Asesore jurídicamente al Síndico Procurador en sus funciones de representante legal del Ayuntamiento en juicios especiales que en los diversos tribunales en que el Ayuntamiento este fue parte.

---

**(3.1.6) Puesto.- Jefe del Dpto. de Recursos Humanos (se anexa nombramiento.).**

**Institución.- Universidad Autónoma de Baja California: UABC.**

**Fecha inicio.- Sept. 1987**

**Fecha de conclusion.- a Sept. 1991**

**Motivo separación.- Conclusión del cargo.**

---

---

[indicar principales funciones, atribuciones o actividades] Conduje la política laboral de la Universidad con su personal académico y administrativo.  
Atendí y canalice las demandas y peticiones laborales de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, llevando una excelente relación con las mismas.  
Realice un servicio eficiente de prestaciones para los trabajadores.  
En base a la normatividad general e interna de la institución difundí y personalmente presenté a los trabajadores académicos y administrativos sus “Derechos y Obligaciones Laborales”.  
En materia de fiscalización y combate a la corrupción interna organicé y realicé un programa eficiente de inspección, auditoría, y fiscalización de los recursos humanos.

---

(3.1.7) **Puesto.-** Jefe del **Departamento de Actividades Estudiantiles** Universitarias.

**Institución.-** Universidad Autónoma de Baja California (UABC).

**Fecha Inicio.-** Agosto de 1984.

**Fecha Fin.-** Agosto de 1985.

**Motivo Separación.-** Terminar la redacción de mi Tesis de Licenciado en Derecho denominada “Análisis Jurídico, Político y Económico de la Administración Pública de México y de Baja California”, presentar mi examen profesional de licenciatura el 29 de Octubre de 1985, en conclusión la realización del procedimiento y trámite de mi titulación como Licenciado en Derecho.

**Descripción Actividades.-** Fungí como el vínculo de la Rectoría de la Universidad con los estudiantes de licenciatura de las diversas escuelas y facultades de las diversas carreras de la UABC, en todos los campus universitarios de los municipios del Estado de Baja California.

Aplicación de programas de apoyos, becas, insumos, orientación de las diversas expresiones: académicas, artísticas, culturales, deportivas de los estudiantes universitarios del Estado de BC.

Establecí y apliqué el programa de publicación, guía, orientación y asistencia de los Derechos y Obligaciones del Estudiante Universitario.

(3.1.8) **Puesto.-** Procurador (jefe de Dpto.) de la Juventud del CREA Estatal de Baja California.

**Institución.-** Consejo Bajacaliforniano de Recursos Para la Atención de la Juventud.

**Fecha Inicio.-** Agosto de 1983.

**Fecha Fin.-** Agosto de 1984.

**Motivo Separación.-** Invitación del siguiente puesto.

**Descripción Actividades.-** Publicación y Difusión de los Derechos de las personas de manera especial y directa a los jóvenes de todos los sectores del Estado de BC.

Establecí programas de asesoría, procuración, asistencia jurídica personal para los jóvenes del Estado de BC.

Fui coordinador y compilador del libro denominado “Los Derechos y Obligaciones de la Juventud Mexicana” editado por el CREA nacional.

(3.1.9) **Puesto.-** Abogado en el ejercicio libre de la profesión.

**Institución.-** Mi Despacho Jurídico.

**Fecha Inicio.-** Agosto de 1982

**Fecha Fin.-** Continuo

**Motivo Separación.-** No aplica.

**Descripción Actividades.-** Ejercido la **Abogacía** litigado en juicios en Tribunales de varias ciudades del país, entre estas: en **Tijuana, Mexicali, Hermosillo, la CDMX, Monterrey, Guadalajara, San Luis Potosí, Toluca, Ecatepec, Naucalpan, Querétaro, Puebla y Zacatecas.** Entre estos, he litigado algunos asuntos relacionados con faltas administrativas y hechos de corrupción.

**[3.2] EXPERIENCIA ACADÉMICA Y DOCENTE** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[Deberá realizar un registro por cada actividad académica, docente o de investigación, iniciando por el más reciente.]

[3.2.1] Puesto:	<b>Director y Profesor de Derecho Anticorrupción.</b>
Datos de institución educativa: Sector: [público, privado, social]	<b>Programa permanente, conjunto y en coordinación de varias organizaciones civiles y académicas de los municipios del Estado de Baja California.</b>
Fecha inicio – fecha fin:	Enero 2020 a la fecha.
Descripción de actividades académicas, docente o investigación:	Impartición de cursos, conferencias, talleres, seminarios, organización de convenciones, foros, etc. de Derecho Anticorrupción, y de este, las siguientes asignaturas: I.- El Derecho Humano a Vivir en un Ambiente Libre de Corrupción. II.- El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), III.- El Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California, IV.- Legislatura Internacional, Nacional y Estatal Anticorrupción, V.- La Participación Ciudadana en la Lucha contra la Corrupción, VI.- La Prevención y detección de actos de corrupción, VII.- La Transparencia y acceso a la Información Pública, VIII.- El Control, Fiscalización y la Rendición de Cuentas, IX.- Las Faltas Administrativas y los Delitos de Corrupción. X.- Las acciones Jurídicas Anticorrupción: Solicitud de Auditorias y presentación de Denuncias.
[3.2.2] Puesto:	<b>Profesor Universitario de Derecho CONSTITUCIONAL.</b>
Datos de institución educativa: Sector: [público, privado, social]	<b>[Facultad de Derecho, campus Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California: UABC.]</b>
Fecha inicio – fecha fin:	Septiembre de 1987 a Diciembre de 1998.
Descripción de actividades académicas, docente o investigación:	Impartición de la materia a grupos de estudiantes de licenciatura de la carrera de Derecho, conforme al plan de estudios.

### 3.2.3. Profesor Universitario de Derecho ADMINISTRATIVO.

[Facultad de Derecho, campus Tijuana de la **Universidad Autónoma de Baja California: UABC.**]

Septiembre de 1987 a Diciembre de 1998.

Impartición de la materia a grupos de estudiantes de la carrera de licenciatura de Derecho, conforme al plan de estudios.

### [3.3] ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[Deberá realizar un registro por servicios de carácter profesional de consultoría o asesoría que haya realizado en los últimos diez años, iniciando por el más reciente.]

[3.3.1] Nombre y descripción del proyecto de asesoría:	<b>LOGROS Y DEFICIENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA)</b>
Datos de la institución o empresa para la cual se realizó la asesoría o consultoría. Sector: [público, privado, social]	<b>"ALIANZA DE ABOGADOS ANTICORRUPCIÓN DE BC, A.C."</b>
Destinataria final del proyecto:	La Sociedad.
Duración: Fecha inicio – fecha fin	Septiembre 2022/Enero 2021.

[3.3.2] Nombre de la empresa, consultora o despacho:	<b>COLEGIO DE ABOGADOS CONSTITUCIONALISTAS, A.C.</b>
Descripción del giro:	<b>DICTAMEN JURÍDICO DE IRREGULARIDADES E ILEGALIDADES EN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA) DE BAJA CALIFORNIA</b> (cometidas por integrantes de la MAFIA del inicial SEA de BC)
Descripción de su condición como socio:	Secretario Anticorrupción
Duración: Fecha inicio – fecha fin	Septiembre 2021/Diciembre 2021.

### (3.3.3). RETOS Y DESAFÍOS DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA).

**"CALIFORNIX BC UNIDOS CONTRA LA CORRUPCIÓN, A.C"**

La Sociedad.

Enero 2017/Diciembre 2017

### [3.4] PARTICIPACIÓN EN CUERPOS COLEGIADOS

[Deberá detallar el cuerpo o la actividad colegiada en el que participó y su principal función.]

[3.3.1]Nombre y descripción el cuerpo colegiado:	<b>Comité de Participación Ciudadana (CPC)</b> del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California.
Datos del cuerpo colegiado. Sector: [público, privado, social]	[Publico]
Duración: Fecha	15 de Junio 2018 a 6 de Septiembre 2021

(3.3.2) **Comisión Ejecutiva** del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California.

Publico

15 de Junio 2018 a 6 de Septiembre 2021

(3.3.3) **Comité Coordinador** del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California.

Publico

15 de Junio 2018 a 6 de Septiembre 2021

(3.3.4) **Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva** del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California.

Publico

15 de Junio 2018 a 6 de Septiembre 2021

(3.3.5) **Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana (CPCs)**

Publico

3 de Febrero 2019 a 6 de Septiembre 2021

(3.3.6) **Comisión de Asuntos Jurídicos de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana (CPCs)**

Publico

29 de Junio 2020 al 29 de Julio del 2021

### [3.5] VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES Y ACADÉMICAS

[Deberá realizar un registro por organización de la que es o haya sido miembro, iniciando por el más reciente.]

[3.5.1]Nombre de la organización social / académica:	<b>ALIANZA DE ABOGADOS ANTICORRUPCIÓN, DE BC, A.C.</b>
--	--

Descripción del giro:	Los Abogados Unidos para el combate jurídico de la corrupción.
Descripción de su condición como miembro:	Presidente.
Duración: Fecha inicio – fecha fin	15 de Mayo 2022 a la fecha

[3.4.2] Nombre de la organización social / académica:	<b>CALIFORNIX BC UNIDOS CONTRA LA CORRUPCIÓN, A.C.</b>
Descripción del giro:	Promoción de la Participación Ciudadana en la Prevención y el Combate a la Corrupción.
Descripción de su condición como miembro:	Presidente.
Duración: Fecha inicio – fecha fin	22 de Febrero 2017 a la fecha.

[3.4.3] Nombre de la organización social / académica:	<b>COLEGIO DE ABOGADO CONSTITUCIONALISTAS, A.C.</b>
Descripción del giro:	<p>La unidad de los Abogados, la superación profesional, la participación social, ciudadana y jurídica para la procuración e impartición de la justicia, la defensa de los Derechos Humanos Constituciones, la presentación de iniciativas de leyes, la orientación, asesoría y asistencia jurídica social a personas de escasos recursos.</p> <p>La defensa de la justicia y del derecho, la defensa de la Constitución, la defensa de los Derechos Humanos, la defensa de los Derechos y Principios Anticorrupción.</p>
Descripción de su condición como miembro:	Presidente Fundador en el año 1995 y actualmente Secretario Anticorrupción.
Duración: Fecha inicio – fecha fin	26 de Marzo 1995 a la fecha.

**(3.4.4) Consejo Nacional de Aficionados y Peñas Taurinas de México, A.C. “CONTOROMEX”.**

Promoción de la Cultura y Arte de la Tauromaquia, protección de los intereses de los aficionados, **defensa del Derecho Humano a la Tauromaquia**. En este sentido por la vía del dialogo, el respeto y el Derecho con éxito realizado en todo el país diversas acciones legales contra intentos prohibicionistas, entre estas contra Ley del Estado de BC impugnada

legalmente vía juicio de amparo promovido por el suscrito postulante, declarada inconstitucional por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: SJCN en amparo en revisión # 329/2020 el 25 de Noviembre del 2020.

Presidente fundador.

Febrero del 2007 a la fecha.

**(3.4.5) ASOCIACIÓN ESTATAL DE JÓVENES PROFESIONISTAS, A.C.**

La unión de egresados de diferentes carreras profesionales, su apoyo y vinculación al sector profesional, la promoción y fomento de becas de estudios de posgrados, la participación ciudadana profesional al desarrollo social, cultural, económico y profesional en el Estado de Baja California.

Presidente Fundador

Febrero 1983 a Febrero 2010.

**(3.4.6) Federación Estatal de Abogados, Barras y Asociaciones de Abogados de Baja California, A.C. (FEDABO).**

La unidad de los Abogados del Estado de Baja California, la superación profesional, la participación social, ciudadana y jurídica para la procuración e impartición de la justicia, la defensa de los Derechos Humanos, presentación de iniciativas de leyes, la orientación, asesoría y asistencia jurídica social a personas de escasos recursos.

**Presidente de la Comisión de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.**

Abril del 2001 a Abril del 2010.

Actualmente en la FEDABO **Presidente de la Comisión Anticorrupción**, de Junio del 2021 a la fecha.

**[4.] PUBLICACIONES** relacionadas en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

**[4.1]** [Registrar artículos y publicaciones académicas, de autoría propia, que a su juicio sean los más relevantes. Deberá incluir la referencia bibliográfica o vínculo de internet en el que se encuentra disponible. Publicaciones, portada, índice y página legal, no es necesario cargar el documento completo en los DOCUMENTOS PROBATORIOS

[4.1.1] Título de la publicación:	<b>"El Tribunal Contencioso Administrativo y su Necesaria Descentralización en los Municipios de Nuestro Estado de BC".</b>
Autor(es):	Ricardo Esteban Zurita López.
Fecha de publicación:	Octubre 1990.
Medio de publicación:	Impreso.

Referencia bibliográfica:	Publicado en la Revista " <b>Travesía</b> " de la Universidad Autónoma de Baja California. páginas 54 a 60.
---------------------------	---

[4.1.2] Título de la publicación:	<b><i>"Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción". Responsabilidad Clave. The State Anti-Corruption Systems Citizen Participation Board: Key Responsabilites"</i></b>
Autor(es):	Ricardo Esteban Zurita López.
Fecha de publicación:	Enero 2019
Medio de publicación:	Impreso
Referencia bibliográfica:	Publicado en los idiomas español e inglés por la Revista internacional "Business Conexión", páginas 40 y 41.

[4.1.3] Título de la publicación:	Artículo y propuesta " <b><i>Agregar en la Constitución General de la Republica el Derecho Humano a Vivir en un Ambiente Libre de Corrupción, a la Fiscalización, a la Rendición de Cuentas y al Combate a la Corrupción</i></b> ",
Autor(es):	Ricardo Esteban Zurita López.
Fecha de publicación:	Septiembre 2020.
Medio de publicación:	Impreso y Electrónico.
Referencia bibliográfica:	Presentado y expuesto a la <b>Coordinación Técnica de la Red Nacional de CPCs.</b>

**[4.2]** [Registrar documentos de investigación, reportes, evaluaciones, que a su juicio sean los más relevantes. Deberá incluir la referencia bibliográfica o vínculo de internet en el que se encuentra disponible.]

[4.2.1] Título de la publicación:	Artículo y propuesta " <b><i>Recomendación al gobierno de México para que en cumplimiento del Tratado T-MEC los nombramientos de los panelistas mexicanos para la solución de controversias del área anticorrupción (capítulos 27 y 31) se realicen en términos de los principios rectores de la Ley General del SNA y con la participación ciudadana</i></b> ",
Autor(es):	Ricardo Esteban Zurita López.
Fecha de publicación:	Agosto 2020
Medio de publicación:	[impreso y electrónico]

Referencia bibliográfica:	Presentado y expuesto a la <b>Coordinación Técnica de la Red Nacional de CPCs.</b>
[4.1.2] Título de la publicación:	Artículo y propuesta <b>“Recomendación al presidente de México para que en cumplimiento a la Constitución proponga al Senado los nombramientos de Magistrados Anticorrupción del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”</b> ,
Autor(es):	Ricardo Esteban Zurita López.
Fecha de publicación:	Septiembre 2020.
Medio de publicación:	Impreso y electrónico.
Referencia bibliográfica:	Presentado y expuesto a la <b>Coordinación Técnica de la Red Nacional de CPCs.</b>

**[4.3]** [Registrar documentos columnas de opinión, artículos de divulgación, entre otros. Deberá incluir la fuente o vínculo de internet en el que se encuentra disponible.]

[4.3.1] Título de la publicación:	<b>“En Baja California suma 3 años sin contar con Fiscal y Magistrado Anticorrupción, nombramientos a cargo del Congreso del Estado.”</b>
Autor(es):	Ricardo Esteban Zurita López.
Fecha de publicación:	Marzo 2023.
Medio de publicación:	Electrónico
Referencia bibliográfica:	Difundido por correos electrónico y por Facebook, muros <i>Californix BC</i> y <i>Anticorrupción TJ</i> .

[4.3.2] Título de la publicación:	<b>“Sin justificación del Congreso del Estado de BC para retener las reformar y actualizar la Ley del SEA, ordenada por resolución de la SCJN”.</b>
Autor(es):	Ricardo Esteban Zurita López.
Fecha de publicación:	Junio 2022
Medio de publicación:	Electrónico
Referencia bibliográfica:	Difundido por correos electrónico y por Facebook, muros <i>Californix BC</i> y <i>Anticorrupción TJ</i> .

## **[5.] Premios, reconocimientos y distinciones**

[Indicar máximo cinco que a su juicio sean los más relevantes.]

[5.1] Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	<b><i>“Por acreditar 35 años de antigüedad con el título de Licenciado en Derecho y en ejercicio profesional como Abogado, y haber acreditado 29 años de experiencia profesional y conocimientos jurídicos especialmente en Derecho Constitucional y Derecho Administrativo y de estos en el combate a la corrupción”.</i></b> <i>(Placa y se anexa constancia escrita).</i>
Motivo:	Reconocimiento como Presidente Fundador
Otorgado por:	<b><i>Colegio de Abogados Constitucionalistas, A.C.</i></b>
Fecha:	Enero 2020
País:	México

[5.2] Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	<b><i>“Por su excelente participación en el Encuentro Académico-Ciudadano del Análisis sobre el Sistema Estatal Anticorrupción en Baja California”.</i></b> <i>(Se anexa Constancia por escrito).</i>
Motivo:	Ponente del Foro.
Otorgado por:	<b>Facultad de Economía y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC).</b>
Fecha:	13 de Noviembre 2018.
País:	México.

[5.3] Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	<b><i>“Por su brillante disertación de los Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción en Baja California”.</i></b> <i>(Se anexa Constancia por escrito).</i>
Motivo:	Curso impartido.
Otorgado por:	<b>Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México, A.C, CONCAAM. Delegación Baja California.</b>
Fecha:	007 de Diciembre de 2018.
País:	México.

(5.4.) Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	<b><i>“Al Análisis Jurídico y de la Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción en Baja California”.</i></b> <i>(Se anexa Constancia por escrito).</i>
Motivo:	Impartición de conferencia
Otorgado por:	<b>Colegio de Abogados Constitucionalistas, A.C.</b>
Fecha:	29 de Marzo 2017
País:	México.

(5.5) Nombre del premio, reconocimiento o distinción:	<b><i>“A la disertación alusiva al Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción a favor de la comunidad jurídica ensenadense”.</i></b> (Se anexa Constancia por escrito).
Motivo:	Impartición de conferencia.
Otorgado por:	<b>Colegio de Abogados de Ensenada, A.C.</b>
Fecha:	30 de Noviembre de 2017
País:	México.

#### **DISTINCIONES:**

8 de Julio de 1980 **MENCIÓN HONORIFICA** con calificación de **DIEZ** (10) en la materia de **“Derecho Procesal Penal”**, otorgado por el profesor titular de la materia y la dirección de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) de Tijuana.

PLACA de Reconocimiento “Por su exposición de Análisis Sistemático de Aspectos Jurídicos de las Etapas de la Renovación del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California”.

Colegio de Abogados Constitucionalistas, A.C.  
3 de Junio de 2022.

PLACA de Reconocimiento “Por su exposición de Análisis Sistemático de Aspectos Jurídicos de las Etapas de la Renovación del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California”.

Colegio de Abogados Constitucionalistas, A.C.  
3 de Junio de 2022.

PLACA de Reconocimiento “Por su desempeño, entrega y dedicación como Abogado...”.  
“Federación Estatal de Colegio, Barras, y Asociaciones de Abogados de Baja California, A.C. FEDABO.

13 de Julio de 2018.

#### **[5.] Logros** relacionados en temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

[Describir cuáles han sido los logros más importantes en su trayectoria profesional - máximo 1000 palabras.]

En mi participación en **INSTITUCIÓN ACADÉMICA** como profesor por 13 años en la Facultad de Derecho de Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California: UABC impartiendo las materias de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo cuyas bases jurídicas son sustento de los Sistemas Anticorrupción logre fomentar a aproximadamente a

más 1000 alumnos, hoy destacados Abogados los principios de la ciencia del Derecho útiles para estos Abogados actores del combate a la corrupción.

En mi participación en **ASOCIACIONES CIVILES Y PROFESIONALES** fomentar, motivar y liderar la participación ciudadana activa, responsable y permanente en pos de la realización de los diversos Derechos Humanos en materia de culturales, de justicia, y de la fiscalización, rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

En mi participación **PROFESIONAL** tanto en el ejercicio profesional privado como Abogado litigante como en el servicio público en funciones jurídicas de la materia, a través de diversas acciones (aun con intentos frustrados de cohecho y de amenazas de muerte) poniendo en práctica, realizando y materializando mis ideales y convicciones anticorrupción

En mi participación como **Consejero Ciudadano** en el **SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA** y en la Comisión de Asuntos Jurídicos de la **RED NACIONAL de CPCs** Fomentando, informando y orientando a la ciudadanía a través de instituciones académicas, sociales y profesionales el entramado, valores y funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, desde sus fundamentos legislativos: Constitución General de la República, Convención de la ONU Contra la Corrupción, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, etc. así como la aportación de diversas acciones jurídicas para el seguimiento y debido funcionamientos de los Sistemas Anticorrupción tanto a nivel nacional y en especial de mi Estado de Baja California.

#### **CONCLUSIÓN DE LOGROS:**

Bajo Protesta de Decir Verdad manifiesto que lo expuesto en este Curriculum Vitae son ciertos y plenamente comprobables, por los que **cumplo y acredito los requisitos de legalidad, idoneidad y especialidad profesional** que exigen y establecen los artículos 113 fracción II de la Constitución General de la República, 36 de la Convención de la ONU Contra la Corrupción, 16 y 34 fracciones II y IV de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción para ser nombrado consejero ciudadano a integrar el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción.

## **[6.] Aportaciones** relacionadas a los temas y objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción

---

[Describir cuáles han sido sus aportaciones]

En toda mi vida he sido promotor de los valores de ética, honorabilidad, integridad, legalidad y justicia.

Antes y después (2015) de su creación he sido promotor del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y en diversos foros y organizaciones sociales y académicas constante y activo expositor de su estructura, organización, y entramado de la integración de sus órganos colegiados y autoridades.

Antes y después (2015) de su creación he sido promotor del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California, y en diversos foros y organizaciones sociales y académicas constante y activo expositor de su estructura, organización, y entramado de la integración de sus órganos colegiados y autoridades.

Dado las ilegales características con que se nombraron a la mayoría de mis compañeros integrantes del CPC del SEA de Baja California en cuanto a la violación e incumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 34 fracciones II, IV y IX de la Ley General del SNA, y una vez nombrados bajo estas ilegales características por la Comisión de Selección, ya en funciones como CPC continuaron cometiendo diversidad de ilegalidades y posteriormente en conjunto con el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, a los que en Baja California se les conoció como la **MAFIA del inicial SEA** de Baja California.

Siendo el caso, que ha denuncia del suscrito postulante presentada ante la Secretaría de Honestidad y la Función Pública del Estado de BC el 29 de Junio del 2021 cinco de dichos integrantes del CPC fueron SUSPENDIDOS de sus funciones.

Teniendo como base dictamen jurídico elaborado por el suscrito postulante en mi carácter de integrante del CPC e integrante del órgano de gobierno de Secretaria Ejecutiva del SEA de BC. (SESEA) respecto de irregularidades e ilegalidades en el ejercicio de recursos públicos por el secretario técnico titular de la Secretaria Ejecutiva del SEA de BC. (SESEA), en sesión extraordinaria del órgano de gobierno de Secretaria Ejecutiva del SEA de BC. (SESEA) del 30 de junio del 2021 se logró el CESE y REMOCIÓN del Secretario Técnico titular de la Secretaria Ejecutiva del SEA de BC. (SESEA).

Ha denuncia del suscrito postulante presentada ante la Auditoria Superior del Estado por irregularidades e ilegalidades en el ejercicio de recursos públicos de la Secretaria Ejecutiva del SEA de BC. (SESEA) el 21 de Julio del 2021 el pleno del Congreso del Estado de Baja California tuvo por **NO Aprobando** las cuentas públicas de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la Secretaria Ejecutiva del SEA de BC. (SESEA).

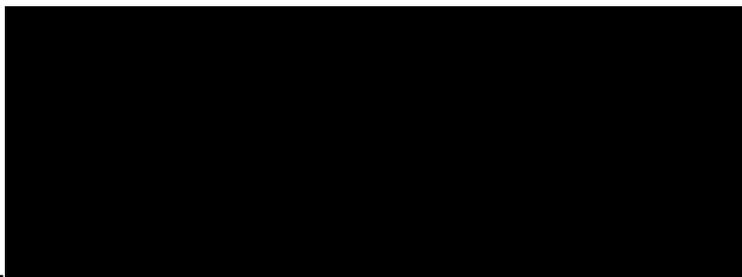
## **Declaratoria**

---

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información expresada en el presente documento es veraz y comprobable. De igual forma, acepto las condiciones que establece la Convocatoria, que establece que, en cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar la veracidad de la información presentada por la persona aspirante para sustentar su candidatura.

**Fecha:** 24 de Mayo de 2023.

**Firma postulante**



**DOCUMENTOS PROBATORIOS**  
a lo expuestos en el Curriculum Vitae  
**Ricardo Esteban Zurita Lopez.**

**Capitulo de FORMACION ACADEMICA**  
**Título Profesional de Licenciado en Derecho**



**Cedula Federal Profesional de Licenciado en Derecho.**

CEDULA [REDACTED]

TITULO REGISTRADO A FOJAS [REDACTED]

DEL LIBRO N [REDACTED]

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

[REDACTED]

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

EN VIRTUD DE QUE RICARDO  
ESTEBAN ZURITA LOPEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, Y EN ATENCION AL CONTENIDO DEL ARTICULO 6º DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 25 DE ENERO DE 1947. SE LE EXPIDE EL PRESENTE:

**DUPLICADO**

DE  
CEDULA  
CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE

LICENCIADO EN DERECHO  
TIJUANA, B.C.  
MEXICO, A 7 DE Mayo DE 19 93

[REDACTED]

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
LIC. EDUARDO G. ALMEYDA A.

**Constancia de Estudios de la  
MAESTRIA en Derechos Humanos, Constitucional y Amparo.**

# INPOCIPE

**ASUNTO: CONSTANCIA DE ESTUDIOS**

**A QUIEN CORRESPONDA**

**PRESENTE:**

La Coordinación de Control Escolar del "INSTITUTO DE POSGRADO EN CIENCIAS PENALES Y POLÍTICA CRIMINAL DE BAJA CALIFORNIA." con clave en la Secretaría de Educación y Bienestar Social (SEBS) 02PSU0091S, y ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) 020174 hace constar que

**RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ**

Según comprobantes que obran en el archivo general del plantel, el solicitante se encuentra debidamente inscrito en nuestro Programa Académico de la **MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS, CONSTITUCIONAL Y AMPARO** la cual cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios **RVOE-BC-162-M2/15**, misma que se imparte en esta Institución, en un horario mixto de un fin de semana al mes, asistiendo los días **viernes de las 17:00 a las 22:00 horas y sábados de las 09:00 a las 14:00 horas**, añadiendo iniciará dicha maestría el día 26 de mayo de 2023.

Sin más por agregar me despido de usted, agradeciendo la atención dada a la presente, quedando a sus órdenes para lo conducente. En la ciudad de Tijuana, Baja California a los once días del mes de mayo del dos mil veintitrés.

2009

BAJA CALIFORNIA

ATENTAMENTE

  
**MTRO. JESUS EMMANUEL LOPEZ CASILLAS**  
**SUBDIRECCIÓN**

  
**INPOCIPE**

**Sub capítulo de DIPLOMADOS y Certificados de Calificaciones**  
**Diplomado en Derecho Procesal Constitucional y Derecho de Amparo.**



**Universidad Autónoma de Baja California**  
Dirección General de Extensión Universitaria

otorga el presente

***Diploma***

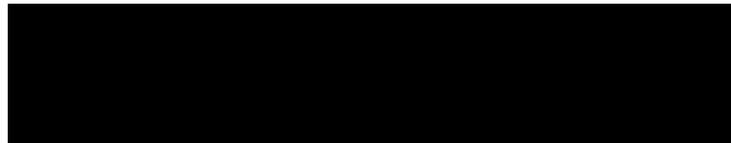
**A Ricardo Esteban Zurita López**

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al

***Diplomado en Derecho Procesal Constitucional  
y Derecho de Amparo***

Tijuana, Baja California a 3 de Diciembre de 1993

"POR LA REALIZACION PLENA DEL HOMBRE"



DR. LUIS LLORENS BAEZ

LIC. LUIS XAVIER GARAVITO ELIAS

**Certificado de Estudios y Calificación de NUEVE (9) del Diplomado en  
Derecho Procesal Constitucional y Derecho de Amparo**



**Universidad Autónoma de Baja California  
Dirección General de Extensión Universitaria**



QUIEN SUSCRIBE DIRECTORA GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA: QUE SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA **ZURITA LOPEZ RICARDO ESTEBAN** CURSO Y APROBO SATISFACTORIAMENTE LOS MODULOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DEL DIPLOMADO EN "**DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHO DE AMPARO**" REALIZADO DEL 20 DE AGOSTO AL 03 DE DICIEMBRE DE 1993, COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:



=====

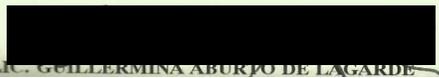
MODULO	HORAS	CALIFICACION
MODULO I "DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL I "	40	09
MODULO II "DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL II "	40	09
MODULO III "DERECHO DE AMPARO "	40	09

=====

PARA LOS USOS LEGALES QUE CONVenga AL INTERESADO SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE ESTUDIOS QUE AMPARA 16 CREDITOS QUE CUBREN INTEGRAMENTE EL PROGRAMA DEL DIPLOMADO EN: "**DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHO DE AMPARO**", EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DE 1994.

"POR LA REALIZACION PLENA DEL HOMBRE"

DIRECTORA GENERAL



LIC. GUILLERMINA ABURTO DE LA GARDE

# Diplomado en Derecho Administrativo y Fiscal



Universidad Autónoma de Baja California  
Dirección General de Extensión Universitaria

otorga el presente

## *Diploma*

A RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al

Diplomado en Derecho Administrativo  
y Fiscal

Tijuana, Baja California, a 28 de Octubre de 1994

"POR LA REALIZACION PLENA DEL HOMBRE"

DR. LUIS LLORENS BAEZ

LIC. LUIS JAVIER GARAVITO ELIAS

Certificado de Estudios y Calificación de **DIEZ (10)**  
del **Diplomado en Derecho Administrativo y Fiscal**



**Universidad Autónoma de Baja California**  
Dirección General de Extensión Universitaria

QUIEN SUSCRIBE DIRECTOR GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA, **CERTIFICA:** QUE SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, EL (LA) ALUMNO (A)



**ZURITA LOPEZ RICARDO**

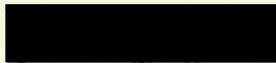
CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE LOS MÓDULOS CORRESPONDIENTES AL DIPLOMADO EN: "**DERECHO ADMINISTRATIVO Y FISCAL**" REALIZADO DEL 29 DE AGOSTO AL 28 DE OCTUBRE DE 1994, COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:



EXTENSION UNIVERSITARIA

MODULO	HORAS	CALIFICACION
I EL DERECHO ADMINISTRATIVO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA. ADMINISTRACION CENTRALIZADA Y PARAESTATAL. EL REGIMEN PATRIMONIAL DEL ESTADO. LA TEORIA GENERAL DE LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.	30	10
II EL REGIMEN FINANCIERO DEL ESTADO. LA RESPONSABILIDAD JURIDICA DEL ESTADO Y LOS SERVIDORES PUBLICOS. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA. LAS REGLAS FUNDAMENTALES DEL DERECHO ADUANERO EN MEXICO.	50	10
III INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA FACULTAD COACTIVA DEL ESTADO Y LA DEFENSA DE LOS PARTICULARES FRENTE A LA ADMINISTRACION PUBLICA. EL JUICIO CONTENCIOSO ANTE EL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION. EL JUICIO CONTENCIOSO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO.	50	10
IV TEMAS SELECTOS	15	10

PARA LOS USOS LEGALES QUE CONVenga AL INTERESADO, SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE ESTUDIOS QUE AMPARA 16 CRÉDITOS QUE CUBREN INTEGRAMENTE EL PROGRAMA DEL DIPLOMADO EN "**DERECHO ADMINISTRATIVO Y FISCAL**", EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1994.



"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"

Sub capítulo de **Especialidad en la Práctica en Derecho Constitucional, en Derecho Administrativo y en Derecho Anticorrupción.**

Certificación del **Colegio de Abogados Constitucionalistas, A.C.** de acreditación de conocimientos y experiencia profesional en **Derecho Constitucional, Derecho Administrativo** y **conocimientos y experiencia jurídica en el combate a la corrupción**-25 de Enero del 2020.

**COLEGIO DE ABOGADOS CONSTITUCIONALISTAS, A.C.**  
**" Por la Defensa del Derecho y la Justicia "**

Los suscritos Abogados miembros activos del "*Colegio de Abogados Constitucionalistas, A.C.*" integrantes de la **Comisión Revisora**, por medio del presente escrito manifestamos que después de revisar exhaustivamente documentación, y realizar inspecciones y entrevistas sobre el desarrollo profesional del **Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ**, hacemos constar el siguiente resultado:

I.- Comprueba y acredita **35 años** de antigüedad con el **Título Profesional de Licenciado en Derecho** por la **UABC**, con Cedula Federal Profesional # 1128170, y curso dos Diplomados con efectos de Especialidad en "*Derecho Constitucional Procesal y Derecho Administrativo*".

II.- Comprueba y acredita **29 años** de conocimientos jurídicos y experiencia profesional en Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, especialmente conocimientos jurídicos y experiencia profesional en materia de **combate a la corrupción**.

Tijuana, Baja California, a 25 de Enero del 2020.

Hoja inicial con acuse de registro 5 Octubre 1995 de **demanda a juicio contencioso administrativo por expropiación** dictada por el titular del Ejecutivo del Estado de Baja California, sentencia definitiva a favor de mi representada, dictada por el Pleno del Tribunal el 9 de Noviembre de 1997.

## CORPORACION EJECUTIVA LEGAL, S.C.

*Lic. Ricardo Zurita López*

ABOGADO  
DIRECTOR GENERAL JURIDICO

Calle Segunda # 2034  
Séptimo Piso, Oficina  
# 704; del Condominio  
"Century", Zona Centro  
Tijuana, Baja Calif.

T e l é f o n o s:  
88 02 02  
88 10 66  
88 23 55  
85 58 46 F a x.

C. MAGISTRADA DE LA SEGUNDA  
SALA DEL TRIBUNAL DE LO CON  
TENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
P R E S E N T E

**ESCRITO DE DEMANDA INICIAL.**

VS

EL TITULAR DE LA ADMINISTRA--  
CION PUBLICA DEL ESTADO DE --  
BAJA CALIFORNIA; EL C. GOBER--  
NADOR DEL ESTADO DE B.C.

JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRA  
TIVO, IMPUGNANDO EL ACTO ADMI  
NISTRATIVO Y DE AUTORIDAD; --  
CONSISTENTE EN DECRETO EXPRO-  
PIATORIO EMITIDO POR LA AUTO-  
RIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE -  
DEMANDA EN ESTE JUICIO.

LIC. RICARDO ZURITA LOPEZ, En mi ca  
racter de Apoderado Legal del SR. [REDACTED], segun lo  
acredito con el original que exhibo y anexo, de la Escritura Publi  
ca # 40 627, volumen # 447, del 23 de Marzo de 1995, expedida por  
la Fe Publica del C. Notario Publico # 4, de esta ciudad; -----  
Lic. Eduardo Navarro Vallejo, y que corresponde al PODER GENERAL -  
PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, -  
otorgado por el SR. [REDACTED] a favor del suscrito, -  
quien a nombre de mi representado en el presente Jucio Contencioso  
Administrativo, ademas, habre de ejercer las funciones de **ABOGADO-**  
**PROCURADOR**, encontrandome facultado para ejercer dicha profesion, -  
con la respectiva patente de **LICENCIADO EN DERECHO**, segun cedula -  
federal # 1128170, y registro estatal # 4226, debidamente registra  
dos ante este Honorable Tribunal, ejerciendo dichas funciones pro  
fesionales, con todas las facultades establecidas en el articulo -  
33 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Es  
tado de Baja California.

Con **anticipación advertimos y anunciamos** que el Congreso del Estado de Baja California, estaba por aprobar **"MAL REALIZADA"** (omisiones e inconstitucionalidades) **Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de BC.** 5 de Junio 2017

el mexicano

4A / LUNES 5 DE JUNIO DE 2017 / TIJUANA, B.C.

## HAY PREOCUPACIÓN POR EL ATRASO TEMEN POR LEY ANTICORRUPCIÓN APRESURADA Y MAL REALIZADA

TIJUANA.- Ricardo Zurita, coordinador de la Comisión Anticorrupción del Colegio de Abogados Constitucionalistas y Coordinador del Grupo Anticorrupción Californix, manifestó su preocupación por la tardanza del Congreso del Estado de Baja California para aprobar la reforma Constitucional, la cual tiene que estar avalada por tres de los cinco Ayuntamientos, y demás leyes anticorrupción.

Recordó que el Congreso local tienen un año, del 18 de julio de 2016 al 18 de julio de 2017, para realizar una serie de actos legislativos complejos en materia anticorrupción y el Congreso no ha dado siquiera el primer paso para iniciar esta estructura. Lo cual puede traer repercusiones jurídicas y a parte del desánimo de la ciudadanía.

Por lo que, hace un llamado a los 25 diputados del Congreso de Baja California para que asuman su responsabilidad y logren sacar en tiempo y forma las leyes del Sistema Estatal Anti-



TIJUANA.- Ricardo Zurita, coordinador de la Comisión Anticorrupción del Colegio de Abogados Constitucionalistas, dijo que a mes y medio del plazo para la creación de Sistema Estatal Anticorrupción el Congreso del Estado no ha dado el primer paso.

corrupción.

"Si bien ellos entraron en septiembre, tuvieron ocho meses para hacerlo y están a mes y medio de concluir el plazo y no han hecho siquiera el primero paso", sostuvo el Ricardo Zurita.

Expuso que las estructuras de las leyes com-

prende varios cambios, y no solamente es una, es una reforma a la Constitución local en materia anticorrupción, la cual tiene que ser aprobada por mayoría de los municipios y posteriormente aprobar una Ley Estatal Anticorrupción, seguido de siete o diez leyes involucradas en el Sistema Anticorrupción.

También, esta Ley no nadamás comprende la creación de la figura del Fiscal Anticorrupción, y para los abogados la más importante es la creación del Comité de Participación Ciudadana, que están proponiendo sea integrado por ciudadanos, la idea es que sean 9 integrantes en el Estado, más los magistrados anticorrupción, el secretario técnico operativo y el fiscal anticorrupción.

"Estamos pugnado, junto con otros organismos en el Estado, que no intervenga ni el gobernador ni los partidos políticos ni grupos ajenos a la tarea de transparencia, de cuentas claras, rendición de cuentas y combate a la

corrupción", comentó el Coordinador del Grupo Anticorrupción Californix.

Dijo que están apoyando la iniciativa ciudadana que promueve la Coparmex, que es un organismo ciudadano y tienen mucho tiempo trabajando en esto, aunque también hay otros organismos, como los abogados, que estamos trabajando en el tema.

Considera que el Comité de Participación Ciudadana, los nueve integrantes, los magistrados, el secretario técnico y el fiscal anticorrupción de los ministerios públicos de la Fiscalía Anticorrupción, deben ser nombrados e integrados por ciudadanos.

Ricardo Zurita dijo que los órganos de fiscalización como la Contraloría, el Orfis, Consejo de la Judicatura, las Sindicaturas, que actualmente tienen la función de contralores, revisión de cuentas y sancionar a los responsables de actos de corrupción, deben estar integrados en el Sistema Estatal Anticorrupción. Y todos, por Ley, deberán estar coordinados por el Comité de Participación Ciudadana. (hom)

Hoja inicial con acuse de registro 19 de Febrero 2019 de **demanda a juicio de Amparo administrativo**, demandando al Congreso del Estado de BC por **omisiones e inconstitucionalidades en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California**, sentencia a favor (se muestra síntesis a continuación) dictada por el pleno de la SCJN el 14 de Enero de 2020 vía acción de inconstitucionalidad 119/2017 promovida por la CNDH.

CPC  
BC

## Sistema Estatal Anticorrupción

Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.  
Integrante y Representante por Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC),  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

Juez de Distrito en materia de Amparo y Juicios Federales.

Presente.

Lic. Ricardo Esteban Zurita López, por mi propio Derecho, y en mi carácter de **consejero ciudadano** como integrante técnico por **Tijuana, BC** del **Comité de Participación Ciudadana (CPC)** del **Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)** de **Baja California**, en ejercicio del **interés legítimo** y manifestando **tener personalidad reconocida** por la **autoridad responsable legislatora**, señalando domicilio en Calle **Queretaro # 2384** de la Col. **Cacho**, de la ciudad de **Tijuana, BC**, por mi profesion de **Licenciado en Derecho** (cedula profesional # **1128170**) el mismo **suscrito quejoso** ejercere las facultades que establece el articulo 12 de la Ley de Amparo, autorizando para recibir notificaciones a **[REDACTED]** y al **Lic. Jorge Miguel Ascencio Aceves**, con respeto comparezco, para exponer:

Que en ejercicio del **interes legitimo individual y colectivo**, con fundamento en los articulos 1, 14, 16, 17, 26, 107 fracc. I y IV, 109, 113, de la **Constitucion General de la Republica**, articulos 1, 5, 8, 17 fracc. I, 19, 107, 108, 125, 128, 139 de la **Ley de Amparo** vengo a solicitar el **Amparo y la Proteccion de la Justicia Federal** contra los actos y omisiones de las autoridades que en este escrito paso a describir.

Síntesis del resolutivo de la resolución del Pleno de la SCJN de la Acción de Inconstitucionalidad 119/2017, dictada en su sesión de **14 de Enero del 2020**, que **declara la inconstitucionalidad** de los artículos 16 y 17 (la composición del CPC) de la **Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California**.



No. 006/2020

Ciudad de México, 14 de enero de 2020.

**LA CONFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBE SER EQUIVALENTE A LA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA MATERIA.**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión del Tribunal Pleno, invalidó diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California, donde se establecía la integración del Comité de Participación Ciudadana en materia de anticorrupción, por resultar contraria a lo dispuesto en la Constitución Federal.

El Pleno resolvió que en términos de la Constitución Federal, las entidades federativas, al establecer sus respectivos sistemas locales anticorrupción, deben ser equivalentes al Sistema Nacional Anticorrupción.

Al efecto, en términos de los artículos 113 de la Constitución Federal, así como 16 y 17 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Comité Nacional de Participación Ciudadana está integrado por cinco ciudadanos, quienes no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán.

Dichos integrantes durarán cinco años en el cargo y no tendrán relación laboral alguna por virtud de éste, sino que el vínculo legal será establecido a través de contratos de prestación de servicios por honorarios.

Sin embargo, en el caso de Baja California, la ley establecía un Comité de Participación Ciudadana integrado por quince ciudadanos: diez de carácter técnico y cinco de carácter honorífico, los últimos de los cuales no percibirían emolumento alguno y con la prohibición de ocupar, durante el tiempo de su gestión cualquier otro empleo gubernamental o que les impidiera el libre ejercicio de sus servicios.

La SCJN resolvió que dicha integración y funcionamiento no puede considerarse equivalente a los previstos en la Ley General para el Comité Nacional de Participación Ciudadana, pues la ley local divide en dos grupos a los miembros del Comité, exigiendo requisitos diferentes para cada uno.

Además, las disposiciones en el sentido de que los integrantes honoríficos no percibirían emolumentos, además de estar impedidos para ocupar otro empleo, cargo o comisión, son violatorias de los derechos a la igualdad, vida digna y mínimo vital.

Por lo expuesto, la SCJN invalidó los artículos 16 y 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

Acción de inconstitucionalidad 119/2017, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 7 de agosto de 2017, mediante Decreto 98.

**Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.**

## Sub capítulo de **Cursos de Capacitación**

Curso de “Amparo Indirecto” en el IEE, Enero 2018



Instituto de Estudios Especializados

Otorga la presente constancia a:

**Lic. Ricardo Esteban Zurita López**

Por su valiosa asistencia al curso:

**“Amparo Indirecto”**

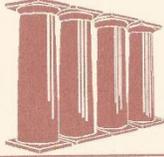
Duración 15hrs (Puntos EPC)  
Capacitadora CCPE-01-0416

Tijuana Baja California, 19 de Enero del 2018

Lic. José Mario Vázquez Navarro  
Director del IEE

Dr. José Martín Martínez Castañeda  
Rector del IEE

Curso de "Juicio de Amparo"  
por el "Consejo Nacional de Egresados de Posgrado en Derecho, A.C."  
CONEPOD, Octubre 1996



# CONEPOD

El Consejo Nacional de Egresados de Posgrado en Derecho, A.C.,

otorga la presente

## CONSTANCIA

que acredita la participación y asistencia de

EL LICENCIADO

*RICARDO ZURITA LOPEZ*

al Módulo sobre Juicio de Amparo, dentro del "Ciclo Permanente de Actualización Profesional",  
celebrado en doce sesiones del 29 al 31 de Octubre de 1996.

Atentamente

Unidos para Servir"

F., a 31 de octubre de

DR. RAFAEL CARLOS RIVERA RIVAS

Se

DR. JAIME

RAVILLA

Seminario Internacional sobre “**Justicia Administrativa**”  
en la **División de Estudios Jurídicos** de la **Universidad de Guadalajara**,  
30 y 31 Octubre y 1 de Noviembre de 1996.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

*Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades*

**División de Estudios Jurídicos / Departamento de Derecho Público**

Otorgan la presente

## CONSTANCIA

a LIC. RICARDO ZURITA LOPEZ

Por su asistencia al

**"SEMINARIO INTERNACIONAL  
SOBRE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.  
PRIMERA PARTE"**

efectuado en el Auditorio Salvador Allende del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades,  
los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre, y con una duración de 19 horas.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, noviembre de 1996



Dr. Juan Manuel Durán Juárez  
Rector del Centro Universitario de  
Ciencias Sociales y Humanidades

Lic. Jorge R. Alarcón Álvarez  
Director de la División de  
Estudios Jurídicos

Lic. Rolando Villalobos Flores  
Jefe del Departamento de  
Derecho Público

Constancia del “**IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional**”  
En el **Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM**,  
6 al 9 de Febrero 2001.



EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



Otorga la presente

**CONSTANCIA**

a

**Lic. Ricardo Zurita López**

Por su asistencia al

**IV CONGRESO NACIONAL  
DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

Que se llevó a cabo del 6 al 9 de febrero de 2001

**Dr. Diego Valadés**  
Director del Instituto de Investigaciones  
Jurídicas, UNAM

**Dr. Rodrigo Gutiérrez Rivas**  
Secretario Técnico del Congreso

## Capítulo de EXPERIENCIA PROFESIONAL

CPC  
BC

**Sistema Estatal  
Anticorrupción**

SEA  
BC

**Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.**

Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del **Comité de Participación Ciudadana (CPC)**  
del **Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)** de Baja California

Publicación de la **Comisión de Selección** del SEA de Baja California, del listado de nombramientos de integrantes del CPC del SEA-15 de **Junio 2018**, mi nombre se aprecia en la lista en el orden o numeral 3.



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

**Designa Comité de Selección del SEA a integrantes del Comité de Participación Ciudadana.**

15 de Junio de 2018



Mexicali.- Por unanimidad, la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California aprobó el acuerdo de la integración del Comité de Participación Ciudadana, la clasificación entre miembros técnicos y honorífico, además del periodo de cada uno de sus integrantes.

La lectura y votación del acuerdo se hizo en la sesión celebrada el 15 de

junio de 2018 en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Baja California, la cual fue presidida por Daniel Valdez Delgadillo y participaron María Luisa Walther Cuevas, Yolanda Sosa y Silva, Enrique Alberto Gómez Llanos León y Jesús Esteban Castro Rojas.

En plena y absoluta autonomía e independencia de decisión, la Comisión de Selección designó a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California integrado por 15 miembros, de los cuales 10 tienen carácter de técnicos y cinco honoríficos.

### Técnicos

- 1.-Álvarez García David, Mexicali, por cinco años.
- 2.-Téllez Aguilar Claudia, Mexicali, por cinco años
- 3.- Zurita López Ricardo Esteban, Tijuana, por tres años
- 4.- Gutiérrez Villa Fermín, Ensenada, por tres años
- 5.- Martínez Esquivel Rosa, Tijuana, por dos años
- 6.- Sotelo Heredia Daniel Aarón, Playas de Rosarito, por dos años
- 7.- García González Claudia Virginia, Ensenada, por dos años
- 8.- Parral León Francisco, Tecate, por un año
- 9.- Rebelin Ibarra Francisco Javier, Tecate, por un año
- 10.- Orozco González María Gloria, Playas de Rosarito, por un año.

**Toma de Protesta ante el Congreso del Estado de Baja California, como integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California-6 de Septiembre 2018.**



Dando continuidad a los asuntos inscritos en el mismo apartado, se procede a realizar la toma de protesta del integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; que quedó pendiente, de conformidad con los resolutivos PRIMERO y TERCERO del ACUERDO aprobado por la Comisión de Selección de fecha 15 de junio del 2018.

Con fundamento a lo que establece el Artículo 50, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procede a llevar a cabo la toma de protesta de Ley al funcionario público, **Ricardo Esteban Zurita López**, para lo cual se solicita al Director de Procesos Parlamentarios, acompañarlo al frente de esta tribuna; asimismo la Diputada Presidenta, solicita a todos los presentes ponerse de pie, y pide de favor al ciudadano **Ricardo Esteban Zurita López**, levante su brazo derecha, para llevar a cabo la toma de protesta, correspondiente.

"PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASÍ COMO LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE SE LE HA CONFERIDO".

Acto seguido el ciudadano **Ricardo Esteban Zurita López**, contesta: "Si Protesto"



# Red Nacional de CPC Anticorrupción



Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ  
Presidente

**Comisión Nacional de Asuntos Jurídicos**

Publicación de la Creación de la **Comisión de Asuntos Jurídicos** de la **Red Nacional de CPCs** y mi nombramiento (segundo párrafo) como **presidente**-29 Junio 2020.



# Red Nacional de CPC Anticorrupción



**Comisión de Asuntos Jurídicos**

Boletín Info. 001/2020  
29 de Junio 2020.

## **SE CREA LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA RED NACIONAL DE CONSEJEROS CIUDADANOS CPCs DE LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN.**

Con el objeto de fungir como instancia jurídica especializada de asesoría y consulta proactiva y reactiva de apoyo a la Red respecto a la vigente legislación Anticorrupción y normas relacionadas, llevar a cabo la vinculación, colaboración y participación con Organismos Oficiales, Civiles, Profesionales y Académicos relacionados con la Anticorrupción, fortalecer la observancia de la Red en la toma de decisiones de acciones legales, así como el ejercicio de acciones legales ante cualquier instancia frente a situaciones específicas que impliquen procesos jurídicos en materia Anticorrupción, se creó la **Comisión de Asuntos Jurídicos** de la **Red Nacional de Consejeros Ciudadanos de los CPCs de los Sistemas Estatales Anticorrupción** de la República Mexicana.

Resultando electos como presidente de esta **Comisión Jurídica** el consejero ciudadano del Estado de **Baja California** el Abogado **Ricardo Zurita**, y como Secretaria la consejera ciudadana del Estado de **Puebla** Licenciada **Eira Zago**, siendo respaldados por los Abogados y CPCs de diversos Estados del país integrantes de la **Comisión de Asuntos Jurídicos** de la **Red Nacional de CPCs de los Sistemas Estatales Anticorrupción**, quienes con gran entusiasmo han dado inicio a las funciones de esta Comisión Jurídica, en la que desarrollarán sus actividades a través de varias subcomisiones jurídicas específicas que ex profesamente también ya formaron y empezaron a integrar.

**Directorio de la Red Nacional de CPCs, apartado de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la que aparezco como presidente de la misma. 26 Enero 2021.**

The screenshot shows a web browser window displaying the website [redcpnacional.org/quienes-somos/comisiones/juridico/integrantes-comision-asuntos-juridicos/](http://redcpnacional.org/quienes-somos/comisiones/juridico/integrantes-comision-asuntos-juridicos/). The page features the logo of the Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana and a navigation menu. The main content area is titled "Integrantes Comisión Asuntos Jurídicos" and contains a table with the following data:

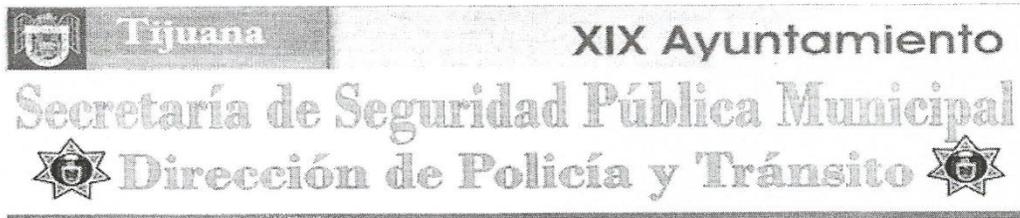
NOMBRE	CARGO	ESTADO
Ricardo Esteban Zurita López	Presidente	Baja California
Eira Zago Castro	Secretaria	Puebla
Elide Salvatierra Ramírez	Integrante	Baja California Sur
Barbara Mancera Amezcua	Integrante	Colima
Carlos Garibay Paniagua	Integrante	Colima
Julio César Rodríguez Fonseca	Integrante	Guanajuato

On the right side of the page, there is a "Mapa del sitio" (Site Map) section with the following links:

- Quienes somos
- Lineamientos de la Red de CPC
- Manual para el manejo del Sitio de la Red CPC
- Comisiones – Directorio CPC Nacional y Estatales
  - Comisión de Asuntos Jurídicos
    - Antecedentes, objetivos Comisión Asuntos Jurídicos
    - Integrantes Comisión Asuntos Jurídicos
    - Progr. trabajo Comisión Asuntos

A video call window is overlaid on the right side of the browser, showing participants "Ing Raul Castella" and "Ricardo Zurita".

Comunicado oficial de la SSP del Ayuntamiento de Tijuana, BC, de mi nombramiento como **Director Anticorrupción-3** de Diciembre de 2007.



#### JEFATURA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

#### ANUNCIAN NUEVO TITULAR DE LA DIRECCION ANTICORRUPCION

- Ricardo Zurita López asume el cargo
- A investigación entorno laboral y social de los elementos

TIJUANA B. C., a 03 de diciembre de 2007.- El encargado del despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Jesús Alberto Capella Ibarra, dio posesión al licenciado Ricardo Zurita López como titular de la Dirección Anticorrupción, comisionado a las tareas administrativas y operativas de la dependencia.

Este cambio obedece a la estrategia de seguridad que el Alcalde de la ciudad, Jorge Ramos Hernández, impulsa para abatir la corrupción; así como para reestructurar y renovar la corporación municipal.

El licenciado Ricardo Zurita López señaló que su primer paso en la Dirección Anticorrupción será estudiar a fondo el entorno laboral y social de todos los elementos policíacos, incluyendo sus hábitos y su estado de salud, además de aplicarles nuevos exámenes psicométricos y someterlos al polígrafo (detector de mentiras).

Señaló que desde el pasado 1 de diciembre, según con la nueva política de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, los elementos serán sometidos a estos filtros para acreditarles la confianza y garantizar la seguridad de los tijuanaenses, compromiso prioritario de la XIX Administración Municipal.

Los oficiales que no aprueben todos los exámenes de la dirección serán turnados a las oficinas de Sindicatura Municipal, como marca el reglamento interno, para iniciar con su proceso de remoción o aplicar las sanciones correspondientes.

Nombramiento de **Director Anticorrupción, Evaluación y Control de Confianza** de la SSP del Ayuntamiento de Tijuana, BC- Dcto. 7 Enero 2008.



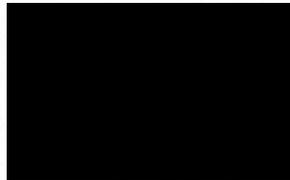
OFICIO Secretaría de Seguridad Pública  
Dependencia \_\_\_\_\_  
Sección Oficina del titular  
Número de oficio \_\_\_\_\_  
Expediente \_\_\_\_\_  
Asunto El que se indica

Tijuana B. C. a 07 de enero de 2008.

A quien corresponda  
Presente.-

Por medio del presente oficio, me permito presentar al **LIC. RICARDO ESTEBAN ZURITA LÓPEZ**, quien a partir del 01 de diciembre de 2007, se desempeña como Director de la Unidad Anticorrupción, Evaluación y Control de Confianza, de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana a mi cargo.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar al portador, me despido de Ustedes.

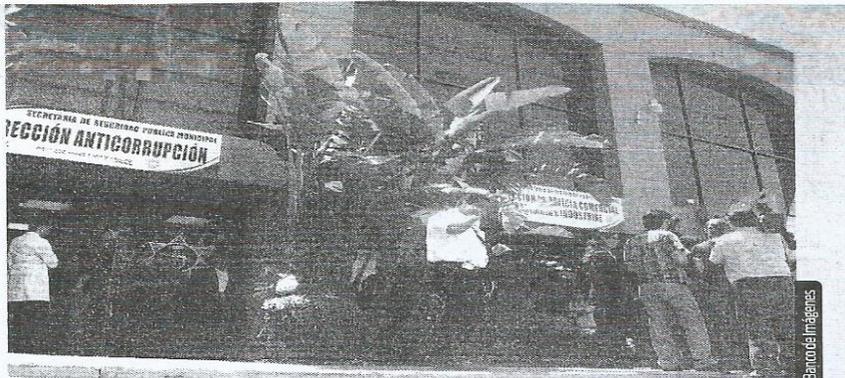


Lic. Jesús Alberto Capella Ibarra  
Secretario de Seguridad Pública Municipal.

SECRETARIA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA MUNICIPAL  
JAN 09 2008  
DESPACHADO



**Nota periodística de mi nombramiento como Director Anticorrupción de la SSP del Ayuntamiento de Tijuana-publicación el 4 de Diciembre 2007.**



La unidad Anticorrupción cuenta desde ayer con un nuevo titular.

# Toma posesión nuevo director Anticorrupción

Una de sus primeras acciones será la evaluación e investigación de cada uno de los agentes, informó **Ricardo Zurita**

Ricardo Zurita López tomó posesión como el nuevo director de la Dirección de Anticorrupción de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM), y señaló que su primer paso será estudiar el entorno laboral y social de todos los policías, incluyendo sus hábitos y estado de salud.

Zurita López señaló que los oficiales que no aprueben todos los exámenes de la dirección serán turnados a las oficinas de Sindicatura Municipal, como marca el reglamento interno, para iniciar con su proceso de remoción o aplicar las sanciones correspondientes.

Añadió que los elementos serán sometidos a estos filtros para acreditarles la confianza y garantizar la seguridad de los tijuanaenses, acción que consideró un compromiso prioritario.

Este cambio obedece a la estrategia de seguridad que el Alcalde de la ciudad, Jorge Ra-

ASÍ LO DIJO



Los oficiales que no aprueben todos los exámenes de la dirección serán turnados a la Sindicatura Municipal"

**RICARDO ZURITA LÓPEZ**  
DIRECTOR DE ANTICORRUPCIÓN DE LA SSPM

mos Hernández, impulsa para abatir la corrupción, así como para reestructurar y renovar la corporación municipal, dijo.

— POR LUIS GERARDO ANDRADE

4 de diciembre del 2007  
Tijuana, Baja California, México

FRONTIERA

**Editorial** de Periódico de mi nombramiento como **Director Anticorrupción** de la SSP del **Ayuntamiento de Tijuana**-publicación el 4 de Diciembre 2007.

Periódico **FRONTERA**: 4 de Diciembre del 2007.

06

# EDITORIAL



**Agua Caliente**  
**POR VIGÍA Y CÍA**

## ACAZAR CORRUPTOS.



Un avispero es el que ha tomado en sus manos el abogado **Ricardo Zurita López López**, quien asumió como director Anticorrupción de la Secretaría de Seguridad Pública.

Y es que si rasca tantito, va a salir pus de la dependencia. Sólo hace falta voluntad y pantalones, pues no se las verá con hermanitas de la caridad.

**Zurita** tiene experiencia en esto de corretear triquiñuelas. Como director de Responsabilidades de Sindicatura en el Ayuntamiento que encabezó **Francisco Vega de Lamadrid** fue el azote de los funcionarios "kikistas".

Con su entonces jefe, el polémico **Marco Antonio González Arenas**, **Zurita** se la pasó sacando tarjetas amarillas y rojas a toda la Comuna. Aficionado a la fiesta brava y gran conocedor de la historia de México, **Zurita** es gente de confianza de **Capella** y vaya chambita que le han encargado.

Constancia de **Director de Asuntos Jurídicos** de cuatro (4) entidades paraestatales del **Gobierno del Estado de Baja California**-10 Octubre 2003.

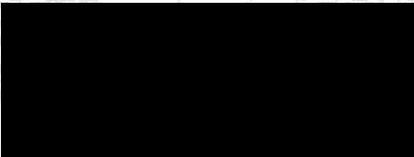


Tijuana, Baja California a 10 de octubre del 2003.  
OFICIO DG-019/03

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por medio del presente oficio hago constar que durante el período del 3 de Diciembre del 2001 al 10 de Octubre del 2003 el **LIC. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ**, se desempeñó como **DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS** de las Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Baja California, denominadas:

**FIDEICOMISO SAN ANTONIO DEL MAR.  
FIDEICOMISO RIO TIJUANA TERCERA ETAPA.  
FIDEICOMISO CORREDOR TIJUANA-ROSARITO 2000  
PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.**



**L.R.C. PÁBLO CONTRERAS RODRÍGUEZ**  
Director General de las  
Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Baja California

# Nombramiento **Director Asuntos Jurídicos** del Fideicomiso Rio Tijuana Tercera Etapa del **Gobierno del Estado de Baja California**-1 de Diciembre del 2021.



## ACUERDO DE NOMBRAMIENTO NO. 04

**ACUERDO No. 04.-** EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NUMERO 38 EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA LIC. EUGENIO ELORDUY WALTER Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE ME OTORGA LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA BIS INCISO M), NUMERALES 2 Y 8 DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO RIO TIJUANA TERCERA ETAPA" BAJO ESCRITURA PUBLICA #4,636, VOLUMEN 76, A CARGO DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE, DE ESTA CIUDAD, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1998, EL SUSCRITO L.R.C. PABLO CONTRERAS RODRÍGUEZ, EN MI CARÁCTER DE FIDEICOMISARIO "A" Y DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO ANTES CITADO, HE TENIDO A BIEN NOMBRAR COMO SERVIDOR PUBLICO DE ESTA ENTIDAD PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA AL:



### **LIC. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ**

DE 42 AÑOS DE EDAD, MEXICANO, ESTADO CIVIL SOLTERO Y CON DOMICILIO EN CALLE POPOCATEPETL No. 745, FRACCIONAMIENTO LA SIERRA, TIJUANA, B.C., CON EL CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CONFIANZA EN EL CARGO DE:

### **DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS FIDEICOMISO RIO TIJUANA TERCERA ETAPA**

CON DOMICILIO BULEVAR INSURGENTES #16000-1 TERCERA ETAPA ADSCRITO A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, CON FECHA DE INGRESO 03 DE DICIEMBRE DE 2001, LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES QUE HAYA LU... DOS DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL TRES.

**L.R.C. PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA, ANTES DE TOMAR POSESION DE SU ENCARGO, EL SERVIDOR PUBLICO HA PROTESTADO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA PROPIA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN. SE SEÑALA LA VIGENCIA DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2007.

**LIC. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ**



**Editorial de periódico** de mi nombramiento de **Director de Asuntos Jurídicos** de cuatro (4) entidades paraestatales del **Gobierno del Estado de Baja California**, entre estos de “*Promotora de Desarrollo Urbano de Tijuana, S.A.*” (**PRODUTSA**)-publicación del 5 Diciembre 2001.

### **Estrena nombramiento.**

Si alguien se destacó por ser duro y minucioso a la hora de investigar dentro de la saliente sindicatura fue el ex jefe de Responsabilidades **Ricardo Zurita**.

En su momento se metió a bucear al fondo de los oscuros asuntos de reglamentos municipales e Impuesto Predial y fue parte fundamental de casi todos los asuntos donde Sindicatura afiló la lupa.

¿Sabé usted en dónde se encuentra ahora? En la Gerencia Jurídica de Prodotsa, donde ayer tuvo su primer día de trabajo. Nombramiento sin duda atinado, sobre todo para quien es un auténtico técnico de la ley en una dependencia donde en los últimos meses hubo más de un asunto turbulento que nunca se aclaró, sobre todo con el litigio por los terrenos de la Tercera Etapa.

Ojo, porque si Zurita llega con la lupa igual de afilada, aguas.

[www.fronteratij.com](http://www.fronteratij.com)

IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE TIJUANA  
**FRONTERA**

DIARIO MATUTINO DE IMPRESORA Y EDITORIAL S. A. DE C.V.,  
FILIAL DE EDITORES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

Nombramiento **Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial** del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California-a partir del 1 de Diciembre del 1998, dcto. extendido el 12 Agosto 1999.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Tijuana, Baja Cfa.



# NOMBRAMIENTO

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA FRACCION V DEL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACION CON LA FRACCION XVIII DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, Y CON SUJECION A LO SEÑALADO POR LOS ARTICULOS 75 Y 77 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, HA TENIDO A BIEN NOMBRAR AL C. ZURITA LOPEZ RICARDO ESTEBAN

DE 38 AÑOS, MEXICANO, ESTADO CIVIL SOLTERO Y CON DOMICILIO EN:  
CIRCUNVALACION POPOCATEPETL  
#745 FRACC. LA SIERRA

CON CARACTER DE EMPLEADO DE: CONFIANZA  
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES

ADSCRITO A: 01-11 SINDICATURA  
LUGAR DE COBRO : SINDICATURA

CON EL SUELDO MENSUAL QUE FIJA A DICHO EMPLEO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTES SUELDO MENSUAL INTEGRADO: \$ 15,444.00

SU JORNADA DE TRABAJO SERA LA QUE DE ACUERDO CON SUS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUEDE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS LEGALES SEÑALADOS POR LOS ARTICULOS 23, 24, 25, 26 Y RELATIVOS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL VIGENTE.

LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES  
A PARTIR DEL DIA 12 DE Agosto DE 1999

SUELDO MENSUAL  
PARA DETERMINAR  
CUOTA DIARIA  
1,033.50

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
TIJUANA, B. CFA. 12 DE Agosto DE 1999

LIC. FRANCISCO A. VEGA DE LAMADRID

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN MANUEL GASTELUM BUENROSTRO

FIRMA DEL NOMBRADO.  
C. ZURITA LOPEZ RICARDO ESTEBAN

AL ACEPTAR EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO, PROTESTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL VIGENTE Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN.

TOMA DE POSESION.

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EN DICHA FECHA Y PREVIA PROTESTA DE LEY TOMO POSESION DEL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO.

LIC. JUAN MANUEL GASTELUM BUENROSTRO

Constancia **Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial** del **Ayuntamiento de Tijuana**, Baja California-a partir del 1 de Diciembre del 1998, docto. extendido el 4 Agosto 1999.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
TIJUANA, B.C.

DEPENDENCIA SINDICATURA MUNICIPAL

SECCION: \_\_\_\_\_

NUMERO DEL OFICIO: \_\_\_\_\_ S/N \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tijuana, B.C. a 04 de Agosto de 1999.

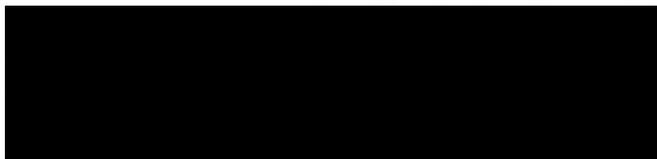
*" Dedicados a Tijuana "*

**A quien corresponda:  
P r e s e n t e.**

Por medio de la presente hago constar que el C. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ, se encuentra laborando en esta Sindicatura Municipal del XVI Ayuntamiento de Tijuana, B.C. con el cargo de DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

Se extiende la presente a 04 días del mes de Agosto de 1999, para los fines legales que al interesado mejor convenga.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de usted.



**C. MARCO ANTONIO GÓNZALEZ ARENAS  
SÍNDICO MUNICIPAL DEL  
XVI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C.c.p. ARCHIVO  
C.c.p. Minuta  
B.G.V. / LUGO

Nombramiento **Jefe del Departamento de Recursos Humanos** de la Universidad Autónoma Baja California-a partir del 22 de Septiembre del 1987.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA**

DEPENDENCIA: RECTORIA  
Oficio No. 150/87/88

UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE BAJA CALIFORNIA

**D ESPACHADO**  
SET 22 1987  
**D ESPACHADO**  
**RECTORIA**

LIC. RICARDO ZURITA LOPEZ  
P r e s e n t e :

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento, que -  
con esta fecha, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 57, fracción XV, del Estatuto General de la -  
Universidad Autónoma de Baja California, tengo a bien designarlo **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS ZONA COSTA** -  
dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de -  
esta Institución; con la seguridad de que sabrá dedicar todo su esfuerzo y capacidad en el logro de los altos fines de --  
nuestra Institución.

Mexicali, B.C. [REDACTED] de 1987.  
"POR LA REALIZACION DE UN BUEN HOMBRE"

LIC. ALFREDO F. [REDACTED] EBALLOS  
R E

c.c.p. Lic. Francisco Javier Pereda Ayala.- Secretario General.  
c.c.p. Dr. Conrado Noriega Martínez.- Vicerrector  
c.c.p. C.P. Eduardo Jáuregui Félix.- Tesorero General  
c.c.p. Lic. Héctor Baro Angulo.- Director Gral. de Recursos Humanos.

Constancia de **Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Profesor de la Facultad de Derecho** de la Universidad Autónoma Baja California-7 de Octubre de 1987.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
313 VICE RECTORIA

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe VICE RECTOR de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA, hago constar que el LICENCIADO-RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ, trabaja en esta Institución -- Educativa desempeñandose como:

- 1.- Jefe del Depto. de Recursos Humanos, de esta Universidad.
- 2.- Maestro Catedrático de la Materia, principios de Administración en la Facultad de Derecho de esta misma Universidad.

Expido la presente constancia, para los fines legales que le convengan al Interesado, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

" POR LA REALIZACION PLENAC DEL HOMBRE "



VICE-RECTORIA

~~DR. CONRADO NORIEGA MARTINE~~  
VICE RECTOR

C.c.p.- Expediente

Nombramiento **Jefe del Departamento de Actividades Estudiantiles**  
**Universitarias** de la Universidad Autónoma Baja California-6 de Agosto 1984.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA**

DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Mexicali, B.C.6 de Agosto de 1984.

A QUIEN CORRESPONDA :

Por medio de la presente, nos permitimos presentar al C. LIC. RICARDO ZURITA LOPEZ quien presta sus servicios en esta Dirección como Jefe del Departamento de Actividades Estudiantiles.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas al presente, nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

"POR

I

C.c.p.-Minuta

C.c.p.-Expedi

FJPA/nena\*

**Nombramiento de Jefe del Departamento de la Procuraduría de Orientación de la Juventud del CREA Estatal de Baja California-5 Noviembre 1983.**

**CREA**  
Consejo Bajacaliforniano  
de Recursos para la  
Atención de la Juventud

---

Mexicali, B.C. a 5 de Noviembre de 1983.

ASUNTO. \_ NOMBRAMIENTO.

SR. LIC. RICARDO ZURITA LOPEZ

C I U D A D

Tomando en consideracion su amplia capacidad profesional, su reconocida calidad academica, y liderazgo con los diferentes -- sectores de nuestra juventud Bajacaliforniana, por medio del presente escrito - y con fundamento en el articulo 29 fraccion VII, del Decreto que funda al --- CREA BAJACALIFORNIANO, tengo a bien nombrarlo JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA PROCURADURIA DE ORIENTACION Y APOYO A LA JUVENTUD, con las facultades y obligaciones correspondientes .

  
LIC. JOSE OSUNA CAMACHO

 B.C.

## Capítulo de EXPERIENCIA ACADÉMICA Y DOCENTE.

Sub capítulo de Director y Profesor de la materia de Derecho Anticorrupción.



**"MES CONTRA LA  
CORRUPCIÓN EN B. C."**

Del 9 de Noviembre al 9 de Diciembre 2022

**Martes 29 de Noviembre,  
a las 5.30 pm, vía zoom.**

**Taller Explicativo: "La conformación del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California y los requisitos que deben acreditar los ciudadanos de BC aspirantes a integrar los órganos colegiados y autoridades del SEA de BC".**

**Imparte:** *Lic. Ricardo Esteban Zurita Lopez*

Información:  
(664)-204-17-14 & (664)-191-08-11.



antalla de Ing. Raul Castellanos

REC

Convención Interamericana **contra la Corrupción**

**CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**  
**un contexto Mexicano**

A complex slide layout. At the top left is a 'REC' icon. The top center features the text 'Convención Interamericana contra la Corrupción'. Below this are two horizontal bars: a red one with 'CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN' and a green one with 'Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos'. The bottom left shows a world map with text in various languages. The bottom right is a dark area with a purple ribbon and the text 'LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN un contexto Mexicano'. A small video inset of the speaker is in the top right.

Conferencia ante el Colegio de Abogados Constitucionalistas, A.C. “*Análisis Jurídico de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción en Baja California*” - 29 Marzo 2017.



Conferencia y taller ante el **Colegio de Abogados de Ensenada, A.C.** sobre el “**Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción en Baja California.**”- 30 Noviembre 2017.



*Colegio de Abogados de Ensenada, A. C.*

Otorga el presente

Agradecimiento a:

**LIC. RICARDO ESTEBAN ZURITA LÓPEZ**

Por su disertación alusiva al Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, a favor de la comunidad jurídica ensenadense, evento organizado por este Colegio.

Ensenada, Baja California 30 de Noviembre de 2017.



Lic. Ileana Magaña Guzmán  
Tesorera



Lic. José Ángel Bustamante Arvizu  
Presidente



Lic. Alejandro Reyes Pérez  
Secretario

Conferencia en Seminario de la **Facultad de Economía y Relaciones Internacionales**, de la UABC sobre el “ **Encuentro Académico-Ciudadano de Análisis sobre el Sistema Estatal Anticorrupción en Baja California.**”- 13 Noviembre 2018.



**Universidad Autónoma de Baja California**  
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales

Otorga el presente

# Reconocimiento

A: **Lic. Ricardo Zurita López**  
Integrante por Tijuana, Consejo Ciudadano del SEA

Por su excelente participación en :  
“**Encuentro Académico - Ciudadano de Análisis sobre el Sistema Estatal Anti Corrupción**”,  
Realizado el martes 13 de noviembre en esta Unidad Académica.

  
Dr. Natanaél Ramírez Angulo  
Director



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Exposición en el taller de la **“Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México, A.C.”**. **CONCAAM** con el tema **“Análisis del Sistema Estatal Anticorrupción”** -7 de Diciembre 2018.



Conferencia en la **Facultad de Economía y Relaciones Internacionales**, de la UABC sobre el “**Sistema Estatal Anticorrupción en Baja California.**”- 13 Septiembre 2019.



Universidad Autónoma de Baja California  
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales



Otorga el presente

## RECONOCIMIENTO

**A:** *Ricardo Zurita López*

Por su brillante participación con la Platica titulada:

**“Sistema Estatal Anticorrupción”**

Impartida el día viernes 13 de septiembre de 2019,  
Dentro de la Materia: Control de Gestión Gubernamental  
Tijuana, Baja California.



Dr. Natanael Ramírez Angulo  
Director

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE ECONOMÍA  
Y RELACIONES  
INTERNACIONALES



**COLEGIO DE ABOGADOS  
CONSTITUCIONALISTAS A.C.**  
"POR LA DEFENSA DEL DERECHO Y LA JUSTICIA"

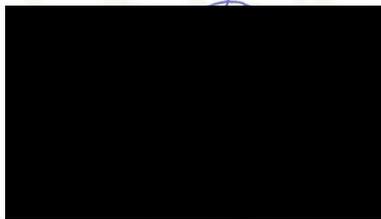
Tijuana, Baja California, 30 de mayo de 2022.

**C. LIC. RICARDO ZURITA LOPEZ  
SRIO. EN VINCULACIONAL SISTEMA ANTICORRUPCION,  
TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.  
PRESENTE:**

Por medio de la presente, anteponiendo un cordial saludo, hago una atenta invitación al Colegio de Abogados Constitucionalistas, A. C. como expositor a nuestra quinta sesión que se llevará a cabo el día 3 de junio 2022, a las 9:00hrs, en el salón "SANTA FE", del restaurante "EL POTRERO", en el domicilio ubicado en el Blvd. Salinas 4700, colonia Aviación, en esta ciudad de Tijuana, B. C., con el tema "**Aspectos Jurídicos de las Etapas de la RENOVACION del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California**".

Agradeciendo contar con su valiosa presencia, solicito amablemente confirme su asistencia para efecto de la organización y logística, interponiendo mi correo electrónico [humberto\\_hrr@hotmail.com](mailto:humberto_hrr@hotmail.com), número del celular 664-693-11-35.

Sin otro particular, quedo atento a su confirmación y a cualquier duda o aclaración.



**LIC. HUMBERTO RODRIGUEZ ROMERO.  
PRESIDENTE.**

Sub capítulo de **Maestro/Profesor de la Facultad de Derecho**, campus Tijuana, de la **Universidad Autónoma de Baja California (UABC)** de las materias de **Derecho Constitucional** y de **Derecho Administrativo**.

Constancia del **Director de la Facultad de Derecho** del 15 de Abril de 1986.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA** 29

ESCUELA DE DERECHO  
ZONA COSTA

A QUIEN CORRESPONDA:

Hago constar que el C. LIC. RICARDO ZURITA LOPEZ, es Maestro de esta Escuela de Derecho a mi cargo, y desempeña sus labores con probidad, capacidad, eficiencia y dedicación constante, por lo que le expido la presente para los fines a que pretenda destinarla.

A T E N T A M E N T E .

"POR LA REALIZACION PLENA DEL HOMBRE"

de Abril de 1986.

LIC. JESUS ALBERTO OSUNA LAFARGA.

OFICINA DE DISTRITO EN  
ANA, B.C.

C.c.p. Archivo  
Minutario.

mer.



ESC. DE DERECHO  
TIJUANA U. A. B. C.

Constancia del Jefe del **Departamento de Recursos Humanos** de la UABC  
15 de Agosto de 1997.

## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, TIJUANA  
"1997: AÑO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA"

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito *C. JESUS GARCIA VEGA*; Jefe del Departamento de Recursos Humanos Tijuana; de la Universidad Autónoma de Baja California, con domicilio en Ex-Ejido Tampico S/N Mesa de Otay, teléfono 82-10-33, hace Constar que el *C. LIC. ZURITA LOPEZ RICARDO E.* presta sus servicios en esta Institución, como Profesor Ordinario de Asignatura Nivel "C" adscrito a la Facultad de Derecho y su contratación laboral está registrada a partir del veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

La presente Constancia se extiende a petición de la parte interesada para los efectos legales que estime convenientes, en esta Ciudad de Tijuana Baja California a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.

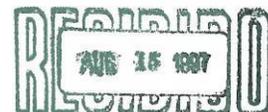
UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
TIJUANA, B.C.  
Expediente JGV/cpac.

JESUS GARCIA VEGA

UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
ZONA COSTA

Constancia del Jefe del **Departamento de Asuntos Académicos** de la UABC  
3 de Septiembre de 1997.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA**

*"1997: Año de la Universidad Autónoma de Baja California"*

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
Folio No. 065/97-2.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por medio del presente hago constar, que de acuerdo a la información que la Facultad de Derecho envió a este departamento en el período escolar 95-2; referente al Sistema de Evaluación de Calidad de la Enseñanza por Apreciación Estudiantil, el **C. Ricardo Zurita López**, obtuvo un promedio de 85.86 al ser evaluado por los Alumnos del Quinto Semestre Grupo "A", en la materia de Derecho Administrativo I.

Dicho sistema se aplica en cada semestre escolar, con la finalidad de retroalimentar el proceso enseñanza-aprendizaje y mejorar la calidad de la enseñanza.

Se extiende la presente a petición de la parte interesada para los fines legales que juzgue convenientes, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Tijuana, Baja California.



**LIC. ISAIAS BAUTISTA SOTO**  
*JEFE DEL DEPARTAMENTO*

C.c.p.- M. C. Marina del Pilar Olmeda García, Directora General de Asuntos Académicos.  
C.c.p.- Expediente del Departamento de Recursos Humanos, Tijuana.  
C.c.p.- Archivo.  
IBS/ber\*

Constancia de **Departamento de Educación Continua** de la UABC, como **expositor conferencista** en el Diplomado en Periodismo, en el módulo "*El Derecho Constitucional y el Marco Jurídico de la Comunicación en México*" del 12 de Enero al 16 de Febrero de 1991.

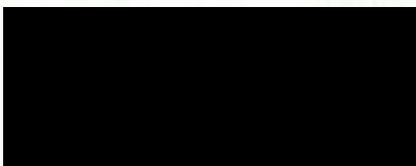
## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION CONTINUA.

LIC. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.  
MAESTRO DE LA FAC. DE  
DERECHO, U.A.B.C.

El suscrito, Jefe del Departamento de Educación Continua, le extiende la presente CONSTANCIA, por haber participado satisfactoriamente en el Diplomado en Periodismo como Expositor-Conferencista, con el Módulo IV, de dicho Diplomado, cuyo tema impartido fué: "EL DERECHO CONSTITUCIONAL Y EL MARCO JURIDICO DE LA COMUNICACION EN MEXICO", celebrado - en esta Ciudad de Tijuana, Baja California del día doce de Enero al dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y uno.

Sin más, agradeciendo nuevamente su responsable y fructífera participación como Expositor-Conferencista, al Diplomado en mención, me despido de Usted.



LIC. VICTOR MADERO BELTRAN  
COORD. DPTO. DE EDUCACION CONTINUA

UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE BAJA CALIFORNIA

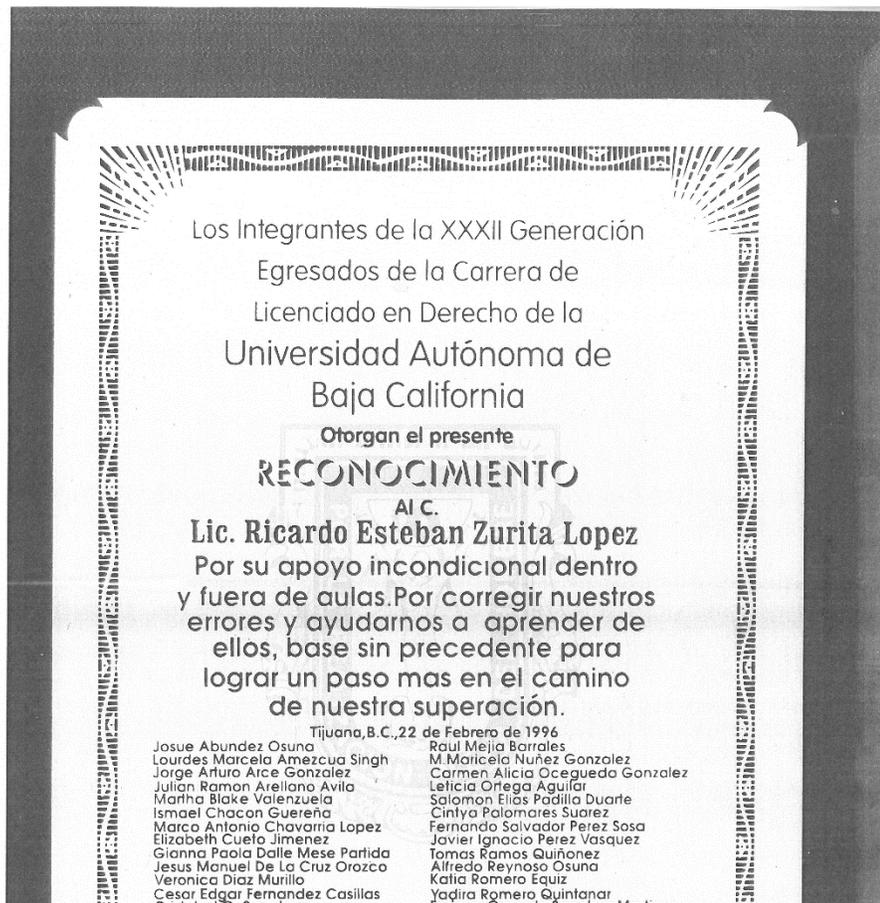


Departamento de  
Educación Continua

C.c.p.- Lic. Marco Antonio Jiménez Carrillo.- Director Fac. De Derecho.

C.c.p.- Expediente.

**PLACA Reconocimiento de ex alumnos integrantes de la XXXII Generación de Egresados de la carrera de Licenciado en Derecho de la UABC- 22 Febrero 1996.**



**Capitulo VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES  
Y ACADÉMICAS.**

GRUPO MADRUGADORES DE TIJUANA



LIDERES EN ANALISIS Y OPINION  
FUNDADO EN 1974

Otorga el Presente

*Reconocimiento*

a nuestro distinguido invitado

**LIC. RICARDO ESTEBAN  
ZURITA LOPEZ.**

Por su brillante y entusiasta proyección vertida en nuestro

*Foro de Expositores*

que en ejercicio de su objeto social busca soluciones  
a la problemática de nuestra comunidad.



*Lic. Hipólito Pérez Jiménez*

Coordinador General



*Ing. Jesús Alberto Laborín Rocha*

Secretario



*Ing. Jesús Enrique Luviano Erbe*

Tesorero

**COLEGIO DE ABOGADOS CONSTITUCIONALISTAS, A.C.**  
**"Por la Defensa del Derecho y la Justicia"**

---

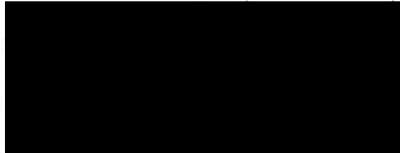
Tijuana, B.C., a 29 de Junio de 1999.

**LIC. RICARDO ZURITA LOPEZ**  
**Presente.**

Por medio del presente oficio y con fundamento en el artículo 29 fracción VII de los Estatutos que rigen nuestro Colegio de Abogados Constitucionalistas, A.C., y derivado de su trayectoria y experiencia académica y profesional en el área del Derecho Administrativo y Derecho Constitucional, tengo a bien extenderle el presente nombramiento de:

**SECRETARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y  
DERECHO CONSTITUCIONAL.**

Cargo que sabemos sabrá desarrollar con la responsabilidad, capacidad y excelencia que lo caracterizan a Usted en su quehacer Jurídico profesional.

  
**LIC. ALBERTO CAPELLA BARRA**  
**PRESIDENTE**

Bld. Agua Caliente No. 4558 Despacho 606. Col. Aviación. Tijuana, B.C.  
Tel. 686-4895 y 686-2351 e-mail: capella@telnor.net



## GRUPO MADRUGADORES DE PLAYAS DE ROSARITO, A. C.

Se complace en extender el presente

# RECONOCIMIENTO

A: Lic Ricardo E. Zurita Lopez

Por su participación en la exposición de temas de importancia para la comunidad



C.P. CARMEN MARTINEZ DE LA TOBA  
TESORERA

ATENTAMENTE



C. ROSARIO CASTILLO ZEJA  
PRESIDENTE



PROF. BLANCA M. AVILES  
SECRETARIA

PLAYAS DE ROSARITO, B.C. A 30 DE abril DEL 2023



*Federación Estatal de Colegios, Barras y Asociaciones  
de Abogados de Baja California A.C.*

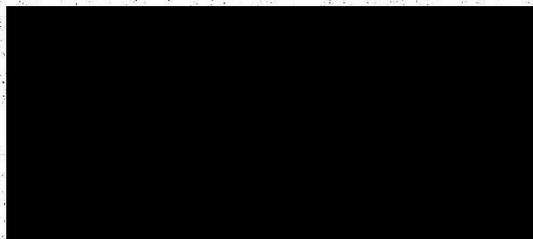
Tijuana, Baja California, 14 de julio de 1997

C. LIC. RICARDO ZURITA LOPEZ  
SECRETARIO DEL AREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL,  
ADMINISTRATIVO Y AMPARO DE LA FEDERACION  
ESTATAL DE COLEGIOS, BARRAS Y ASOCIACIONES DE  
ABOGADOS DE BAJA CALIFORNIA, A.C.  
Presente

Distinguido Lic. Zurita López

Por acuerdo de Asamblea Ordinaria de fecha 11 de julio de 1997, fue designado para el periodo 1997-1999, Secretario del Area de Derecho Constitucional, Administrativo y Amparo de la Federación Estatal de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados de Baja California, A.C., por tal motivo se extiende el presente nombramiento de conformidad con los artículos XXXIII de los estatutos de nuestra Asociación Estatal.

Exhortándolo a cumplir con honorabilidad y profesionalismo la responsabilidad que se le ha encomendado.



LIC. TIRSO ADOLFO LIEVANO HERNANDEZ  
PRESIDENTE

C.c.p. Secretario General  
Archivo

Tijuana, B.C., 29 de marzo de 2001

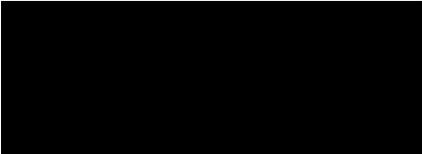
**Lic. Ricardo Esteban Zurita López**  
**Director General de Responsabilidades y**  
**Situación Patrimonial del**  
**XVI Ayuntamiento de Tijuana**  
P r e s e n t e.

A través de la presente me permito extenderle una cordial invitación para que participe en el Primer Simposium Regional de Derecho organizado por el CUT-Universidad de Tijuana.

Dicho evento se verificará el día 30 de los corrientes en la Biblioteca de del Campus Tijuana de nuestra institución, ubicada en la Av. "J" 1010, Colonia Altamira de esta Ciudad.

Mucho nos honrará poder contar con su presencia en la Mesa Redonda con el tema "El Constitucionalismo Mexicano de Cara al Tercer Milenio", misma que tendrá verificativo a partir de las 10:00 horas del viernes 30 de los corrientes.

Agradeciendo de antemano su presencia, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.



**Mtro. Alfredo Estrada Caravantes**  
**Coordinador de la Carrera de Derecho del**  
**CUT-Universidad de Tijuana**



# Colegio de Abogados Constitucionalistas, A.C.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 de los estatutos del Colegio de Abogados Constitucionalistas, A.C. me permito extender el siguiente:

## Nombramiento

A. C.

**LIC. RICARDO ZURITA LÓPEZ**

como

Sria. de Anticorrupción, Transparencia y Rendición de cuentas

Confiando en que desempeñarás tu función con la mayor eficacia en nombre del Colegio.

"Por la Defensa [redacted] ia."

Lic. Humberto Rodríguez Romero  
Presidente

Tijuana, B.C. 29 de Abril de 2022.



Colectivo ciudadano



RZ Anticorrupción TJ



CALIFORNIX BC  
Anticorrupción

## Foro Ciudadano Anticorrupción

Viernes 29 de Mayo | 5:00pm

TRANSMISIÓN EN VIVO  /Tecate en pie de lucha

### Expositores



Lic. Alfonso Cortéz  
Regidor Independiente



Lic. Ricardo Zurita  
Consejero SEA/Tijuana



Lic. Francisco Parral  
Ex consejero del SEA



Arnoldo Astorga  
Activista en Rosarito



Daniela Ramírez  
Red Anticorrupción/TKT



Moisés Izquierdo R.  
Activista en Ensenada

**“La Percepción ciudadana de Baja California sobre la corrupción, la impunidad y el Sistema Estatal Anticorrupción”**

### Programa

1. Hacer efectivo el combate a la corrupción y la impunidad
2. Rescatar el Sistema Estatal Anticorrupción de BC.
3. Preguntas y respuestas

**Desde el Cabildo del Ayuntamiento de  
La ciudad de Tecate, Baja California**



ASOCIADAS  
COMUNIDAD JURÍDICA EN GNL  
P R E S E N T E

ASUNTO: INVITACIÓN

CONFERENCIA VIRTUAL

*“RÉGIMEN JURÍDICO DEL  
SISTEMA  
NACIONAL Y ESTATAL DE B.C.  
(ANTICORRUPCIÓN)”*

**Expositor: Lic. Ricardo Esteban Zurita López.**

Abogado, Consejero Ciudadano (técnico) representante de Tijuana en el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de B. C., y Presidente de la Comisión Jurídica de la Red Nacional de Consejeros Ciudadanos Anticorrupción de la República Mexicana

**JUEVES 16 DE JULIO DE 2020      06:00 PM**  
**PLATAFORMA ZOOM    ID DE REUNIÓN: 771 3013 6694**  
**CÓDIGO DE ACCESO: 62WVWU.**



## FORO REGIÓN NORTE RETOS Y DESAFÍOS DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD DESDE LO LOCAL

(Modalidad en línea)

### PANEL 1

Retos y desafíos del combate a la corrupción y la impunidad en México, desde la perspectiva de los integrantes de los sistemas locales anticorrupción.

**Objetivo:** Conocer desde la perspectiva de cada una de las entidades públicas que integran los sistemas locales anticorrupción, cuáles son los retos que han enfrentado, así como los desafíos que identifican en las materias de combate a la corrupción y la impunidad.

**8 de junio de 2021, 10:30 - 12:00 hrs. (Hora centro)**



Josefina Román Vergara



Ricardo Esteban Zurita López



Dora Luz Salazar Sánchez



Liliana Ochoa Ortega



Juan Adolfo Von Bertrab Saracho



Mario Treviño Martínez



Emma Guadalupe Félix Rivera



Rafael Valenzuela Mendoza



Maria Isabel Loperena de la Garza



Cynthia Patricia Cantero Pacheco

### Organismos e instituciones participantes



Programa y transmisión en vivo en

[www.itei.org.mx/virtuales](http://www.itei.org.mx/virtuales)



**TECATE  
EN PIE DE  
LUCHA**

**HOY martes 20 de Julio 2021  
ENTREVISTA  
a partir de las 9:00pm**

**"Informe y Transparencia sobre  
los últimos acontecimientos en el  
Sistema Estatal Anticorrupción  
(SEA) de Baja California"**

**TODO LO QUE  
DEBEMOS SABER**



**Por el Consejero Ciudadano por Tijuana en el SEA:  
Lic. Ricardo Zurita**

Puedes ver y escuchar la entrevista por  en  
Tecate en pie de lucha, puedes participar, envía  
tus preguntas y/o comentarios

Rotary  
Playas de Tijuana



Rotary abre  
oportunidades

## INVITACIÓN

*Conferencia virtual*

*“Por un Sistema Estatal Anticorrupción de  
Baja California, Funcional y Eficiente en  
Beneficio de la Sociedad, Integrada por  
Ciudadanos Profesionalmente Especializados.”*

*Ponente: Lic. Ricardo Zurita López,*



*Miércoles 22 de julio 2020*

*8:00 pm*

*Unirse con Google Meet : [meet.google.com/grt-hyer-dku](https://meet.google.com/grt-hyer-dku)*



**TECATE  
EN PIE DE  
LUCHA**

**Hoy martes  
26 de octubre 2021**

**9:00pm**

**Invitado:**

**Lic. Ricardo Zurita**

**Abogado experto  
Anticorrupción**



**Tema:**

**"Responsables del fracaso del Sistema  
Estatual Anticorrupción en BC y sus  
perspectivas para el futuro"**



**Participación ciudadana**

# Capítulo de PUBLICACIONES.

*Traveja*

## Índice

Alejandro Mungaray Lagarda  
La investigación en la formación de  
profesionistas

2

Rafael Molina Berbeyser  
Estados Unidos Mexicanos  
(sus fronteras internacionales, litorales  
y aguas marinas territoriales)

7

Arturo González Casillas  
Contaminación salina  
del río Colorado

12

Gabriel Trujillo Muñoz  
De viajeros y navegantes:  
La literatura bajacaliforniana  
del siglo XIX

22

Manuel Ortiz  
Hacia una comunicación social

31

Victor Hugo Amaro  
Las fibras ópticas

36

Gonzalo Cabrera Núñez  
El comercio ambulante en Tijuana

42

Eduardo Durazo Beltrán  
Preservación de productos pesqueros  
por curado

44

Raymundo Reyes Rodríguez  
Las ciencias biológicas y el futuro de los  
farmacéuticos

49

Ricardo Zurita López  
El tribunal contencioso administrativo y  
su necesaria descentralización en los  
municipios de nuestro estado

54

Armando Farfán García  
La informática administrativa

56

Héctor Baro Angulo  
Pensamiento económico y el  
funcionamiento de los sistemas  
económicos sociales

69

### NOTICIAS ACADEMICAS

Discurso del Lic. Alfredo Félix

75

Buenrostro Ceballos en la ceremonia de  
aniversario de la UABC

### NUESTROS LIBROS

Alejandro Comejo Oviedo  
*Los mixtecos en Baja California*

79

# Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción: Responsabilidades clave

## The State Anti-Corruption System's Citizen Participation Board: Key Responsibilities

De las virtudes de la implementación de los Sistemas (Nacional y Estatal) Anticorrupción es la representación y participación ciudadana en los programas y acciones para prevenir, detectar, denunciar y sancionar actos u omisiones de corrupción.

Por lo que respecta al Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de BC, el Comité de Participación Ciudadana (CPC) integrado por 15 ciudadanos de los cinco municipios del Estado de BC es el órgano por el que los ciudadanos realizarán dicha actividad y a su vez canalizarán toda actividad de dichos objetivos a través del Comité Coordinador órgano del SEA de BC que se compone por 11 (de los 15 ciudadanos) del CPC y por 11 funcionarios del gobierno del Estado de BC relacionados con la competencia de la materia y los 5 síndicos municipales, en consecuencia componiéndose este órgano por 22 integrantes.

Conforme a los objetivos del CPC del SEA de BC y en su carácter de integrante y representante de Tijuana del mismo, el Lic. Ricardo Esteban Zurita López, invita a representantes de organismos de ciudadanos, por ejemplo, de: colegios profesionales, instituciones académicas, cámaras y organismos empresariales, industriales, comerciales, gru-

The goal of the (National and State) Anti-Corruption System is to promote citizen representation and participation in the programs and actions aimed at preventing, detecting, filing complaints and sanctioning acts or omissions of corruption.

The Baja California State Anti-Corruption System (SEA for its acronym in Spanish) Citizen Participation Board (CPB) is made up of 15 citizens from the five municipalities in the state. This is the organism that encourages citizens to undertake and channel every activity with said objectives through the BC SEA Organizing Committee which is made up of 11 (of the 15 citizens) from the CPB and 11 public servants from the Baja California state government. These civil servants are experts on the matter and come from the 5 municipal syndicates. Thus, this organization has 22 members.

According to the Baja California SEA's CPB and as a Tijuana member and representative, Ricardo Esteban Zurita Lopez invites representatives of citizen organisms, for example, from: professional schools, academic institutions, chambers and business; industrial, commercial, group and social club organisms to start the day by sha-



**Capítulo de PREMIOS, RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES.**

**MENCIÓN HONORIFICA**

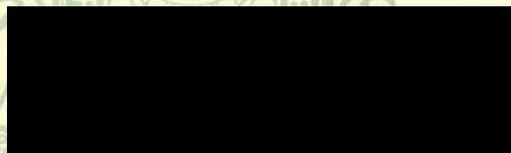
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

MENCION HONORIFICA

El que suscribe la presente, titular de la materia de DERECHO PROCESAL PENAL, del grado 4o. "A" Matutino, extiende la presente Mención Honorífica con la calificación de DIEZ al alumno (a) : - - - - -

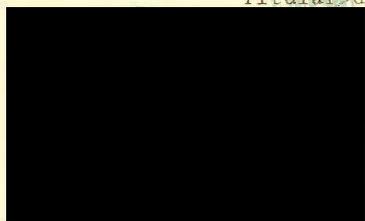
RICARDO ZURITA LOPEZ

en virtud de haber cumplido en forma satisfactoria, los programas, trabajos y prácticas de la materia, en reconocimiento a su esfuerzo y dedicación se le extiende la presente.



LIC. SERGIO ORTIZ LARA.

Titular de la materia de Der. Proc. Penal



LIC. JOSE LUIS ANAYA B.



LIC. AGUSTIN CANETT MEZA.



FACULTAD DE DERECHO  
TIJUANA, B. C.

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

## ESCUELA DE DERECHO

### H. COMITE DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS

PERIODO 89 - 90



#### ORGANIGRAMA

**PRESIDENTE**  
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES  
**VICEPRESIDENTES**  
T.M. PABLO A. LOPEZ NUÑEZ  
T.V. OSCAR SAUCEDO QUIROZ  
**SRIO. GENERAL**  
NARCISO ALEMÁN DIAZ  
**SRIO. GENERAL ADJUNTO**  
CESAR RAFAEL O'CONNOR A.  
**COORD. GENERAL**  
FCO. JAVIER VEGA RAMIREZ  
T.M. EMILIO QUIJANO AGUILAR  
T.V. JOSE RAMON DEL REAL GALEZ  
**SRIO. DE ORGANIZACION**  
JOSE CUAUHTÉMOC RUBIO E.  
T.M. JESUS MEDOZA MEDINA  
T.V. JOSE JESUS BLANCO MORALES  
**DIR. DE AREA ADMINISTRATIVA**  
SALVADOR AMBRIZO VALENZUELA  
T.M. JOSE CRISPINIANO ALVAREZ L.  
T.V. JUAN MANUEL LOMELI BOLAÑOS  
**DIR. DE GESTORIA ACADEMICA**  
GERARDO NORIEGA MARTINEZ  
T.M. FERNANDO PEREZ MADRIGAL  
T.V. FRANCISCO DIAZ RAMIREZ  
**SRIA. DE FINANZAS**  
MARIA DE LOURDES GONZALEZ R.  
T.M. ZOBELIDA CAZARES JACOBO  
T.V. JAIME ARTURO HISSONT RODRIGUEZ  
**SRIA. DE CONFLICTOS**  
JUAN D. VALADEZ RIVERA  
T.M. MIGUEL ANGEL GUERRERO YAGUEZ  
T.V. SAUL ANTONIO ROBLES MAZORRA  
**SRIA. DE DIVULGACION IDEOLOGICA**  
GERONIMO GAETA CARREON  
T.M. JORGE CANALES RAMIREZ  
T.V. MARTHA OLIVIA CHAVEZ GONOSAVE  
**SRIA. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**  
OWAR HIDROMMES MURIEL HID  
T.M. ANDRES GARZA CHAVEZ  
T.V. GERARDO ALDRETE RUIZ  
**SRIA. DE Prensa**  
OWAR SAUL LOPEZ FELIX  
T.M. HANZ ZAMORANO  
T.V. IRMA BARAJAS MACHADO  
**SRIA. DE INFORMACION Y PROPAGANDA**  
MANUEL MACHAIN CAZARES  
T.M. ALEJANDRO CARRILLO CISNEROS  
T.V. RICARDO SANCHEZ JIMENEZ  
**SRIA. DE RELACIONES PUBLICAS**  
VICTORIA SAMAHA BRAVO  
T.M. LILIANA TACIE RODRIGUEZ  
T.V. NORMA ANGELICA NILA GONZALEZ  
**SRIA. DE DESARROLLO Y PROMOCION CULTURAL**  
ADALICIA FLORES NAVARRO  
T.M. EVELIA GIE BAZAN PENALOZA  
T.V. ALEJANDRA MANCILLAS ANALOS  
**SRIA. DE CENSOS Y ESTADISTICA**  
XAVIER IBANEZ VARAMENDI  
T.M. GIOVANNI ADAME ALBA  
T.V. JUAN MANUEL SALINAS ESTRADA  
**SRIA. DE PROMOCION Y FOMENTO DEPORTIVO**  
SERGIO LOPEZ CASTELLANOS  
T.M. LUIS HUMBERTO CRUZ NEVAREZ  
T.V. CARLOS ALBERTO CARBALLO IBARRA  
**SRIA. DE EVENTOS ESPECIALES**  
CECILIA OSUNA ACOSTA  
T.M. ALICIA MARIA SANCHEZ VAZQUEZ  
T.V. MARIA ELENA RODRIGUEZ BORBON  
**SRIA. DE OBRAS Y RECURSOS MATERIALES**  
ING. ANTONIO ACOSTA CASTILLO  
T.M. LEO MARCHENA LABRENZ  
T.V. MANUEL OLGUIN GONZALEZ  
**SRIA. DE COORD. DE ESTUDIANTES FORANEOS**  
GUSTAVO MORENO LEON  
T.M. FCO. JAVIER PALACIO MANJARREZ  
T.V. MIRIAM DUPOX BELTRAN  
**SRIA. DE PROMOCION SOCIAL**  
SONIA SOLIS ROBLES  
T.M. CLAUDIA LUNA ALVARADO  
T.V. ANA LILIA ZAMORA LOZANO  
**SRIA. DE RELACIONES PARASECULARES**  
RAUL SHANTU ALEMÁN SALAZAR  
T.M. MAGDA LENA HERRERA MUNOZ  
T.V. ROBERTO AGUILAR ACKERMAN  
**SRIA. DE INTERCAMBIO ACADEMICO**  
T.M. MIGUEL GARATE LOAIZA  
T.V. MARIA VERONICA RAMIREZ PEÑA  
**SRIA. DE PROMOCION DE BOLSAS**  
GUSTAVO HUIDORO GOMEZ  
T.M. DANIEL IRIARTE ENCINAS  
T.V. JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ  
**SRIA. DE SERVICIO SOCIAL**  
AIDA ACERETTO GONZALEZ  
T.M. GABRIEL MORENO BARRON  
T.V. JOSE ANTONIO SANCHEZ V.  
T.V. FANY SOFIA BAYLISS TREVIZO

LIC. RICARDO ZURITA LOPEZ  
CATEDRATICO DE LA ESC. DE  
DERECHO, U.A.B.C.-TIJUANA.

En virtud de que nuestra Escuela de Derecho, llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de Marzo de 1990, "EL PRIMER -- CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE DERECHO", con la asistencia de Representantes de las diferentes Facultades de Derecho y Universidades de nuestro País, y cuyo tema central del mencionado Congreso Académico será; EL DERECHO EN EL DESARROLLO -- DEL ESTADO MEXICANO, de tan trascendental evento para nuestra Escuela y para nuestra Universidad, por lo que le solicitamos lo siguiente:

Considerando sus amplios conocimientos en el ámbito Jurídico, su vinculación y siempre demostrada apertura con la Comunidad Estudiantil de nuestra Universidad y sobre todo con la Base Estudiantil de nuestra Escuela de Derecho, además de -- su destacada y desinteresada disponibilidad para con todos sus alumnos Universitarios, por medio del presente escrito, muy -- atentamente le estamos solicitando que nos honre fungir como -- ASESOR GENERAL, del "Primer Congreso Nacional de Estudiantes -- de Derecho".

A T E N T A M E N T E

Tijuana, B.C., a 09 de Noviembre de 1989

G. OSCAR SAUCEDO QUIROZ  
VICE-PRESIDENTE T/VEPERTINO

C. PABLO LOPEZ NUÑEZ  
VICE-PRESIDENTE T/MATUTINO

C.c.p.- Lic. Alfredo F. Buenrostro Ceballos.- Rector U.A.B.C.  
C.c.p.- Mtro. Alejandro Mungaray Lagarda.- Srío. General.  
C.c.p.- Dr. Conrado Noriega Martínez.- Vicerector U.A.B.C.  
C.c.p.- Lic. Ricardo Dagnino Moreno.- Director Grai. Recursos Hum.  
C.c.p.- Lic. Marco A. Jiménez Carrillo.- Director Esc. Derecho

# CONCAAM

LA CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS  
Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE  
MÉXICO A.C.

VICEPRESIDENCIA REGIONAL NOROESTE



IUS SEMPER LOQUITUR

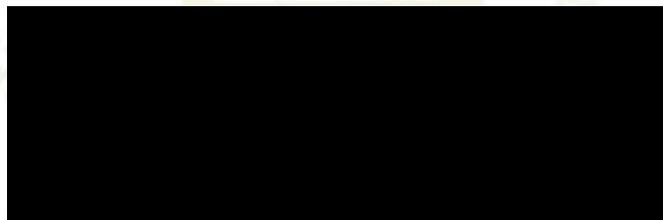
Otorga el presente:

## RECONOCIMIENTO

Al C:

**MTRO. RICARDO ESTEBAN  
ZURITA LÓPEZ**

*Por su destacada trayectoria, dedicación y  
compromiso en el ejercicio de la abogacía*

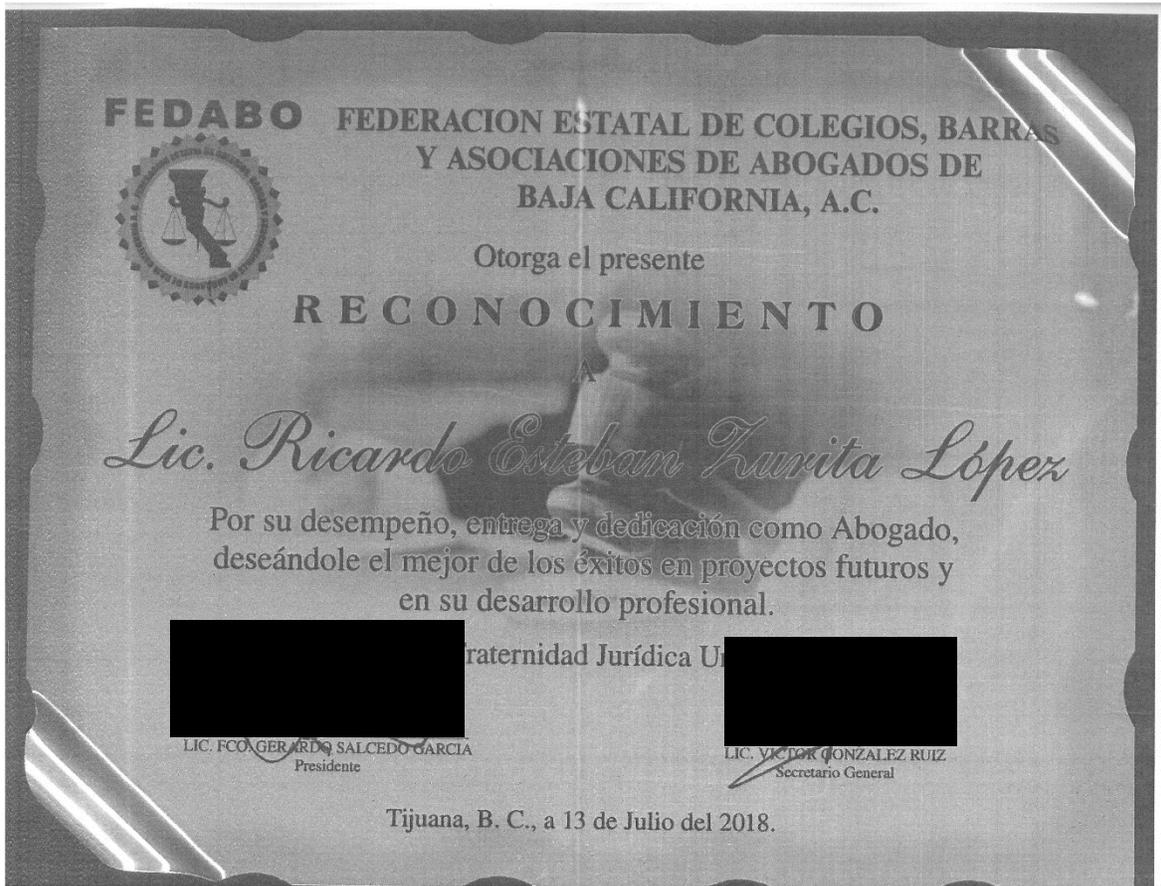


**Dr. José Emmanuel Hernández Sánchez**

Vicepresidente Regional Noroeste



**PLACA**



**Colegio de Abogados Constitucionalistas, A.C**  
**"Por la Defensa del Derecho y la Justicia"**

EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL  
DÍA DEL ABOGADO FELICITA A:

*Lic. Ricardo Zurita López*

*Tu deber es luchar por el Derecho, pero el día que encuentres en conflicto de  
Derecho con la Justicia, lucha por la Justicia.*



12 de Julio de 2022

Lic. Humberto Rodríguez Romero  
Presidente



CONFERENCIA

**ANÁLISIS DE LA  
SENTENCIA DEL CASO LION  
Y SUS IMPLICACIONES  
PARA EL ESTADO  
MEXICANO**



**Mgda. Flora  
Arguiles Robert**

Magistrada del Tribunal Estatal  
de Justicia Administrativa de  
Baja California



**Lic. Ricardo Esteban  
Zurita López**

Abogado especialista en  
Derecho Administrativo y  
Anticorrupción



Jueves, 17 de  
febrero - 19:00 hrs.



Plataforma Google Meet  
[meet.google.com/rww-cgwt-ezd](https://meet.google.com/rww-cgwt-ezd)



**INFORMACIÓN**  
[colegiodeabogados.mxdi@gmail.com](mailto:colegiodeabogados.mxdi@gmail.com)  
Tel. 686-233-4128

Reconocimiento como conferencista en el **COLEGIO DE ABOGADOS DE MEXICALI, A.C.**  
“*Análisis Jurídico de las posible actos de corrupción en que incurrieron funcionarios judiciales en el caso de la Sentencia Internacional de LION vs el Estado Mexicano*” -17 de Febrero 2022.



Reconocimiento público por la Empresa Taurina de Tijuana “*Producciones Busa*” por Sentencia dictada en sesión del 25 de Noviembre del 2020, por mayoría calificada de votos de Ministros 2020 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en juicio de amparo en revisión por atracción exp. 329/2020, **habiendo el suscrito Abogado conductor de la demanda de Amparo obtenido la declaratoria de inconstitucionalidad** de Ley de BC que prohibía la entrada a corridas de toros de niños y menores de 18 años. Publicación del 26 de Noviembre del 2020.



La Empresa Taurina **PRODUCCIONES BUSA** y todo su equipo de colaboradores, Felicita muy sinceramente al

## **Lic. Ricardo Zurita López**

Por su ejemplar esfuerzo y trabajo en defensa de nuestra cultura y tradiciones. Respecto al fallo favorable emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al declarar inconstitucional la pretensión de prohibir la asistencia a menores de edad a Festejos Taurinos en Baja California. Felicidades nuevamente por este importante logro, y por el Bienestar de la Tauromaquia de nuestra Región y el resto de nuestro Querido y Hermoso México.

A T E N T A M E N T E

Sr. Mario Alberto Bustamante Santana  
**Empresario Taurino**

Tijuana B. C a 26 de Noviembre 2020  
"Tijuana donde inicia la Tauromaquia de América Latina"

## Capítulo de LOGROS.

### ESCRITOS COMO INTEGRANTE DEL CPC DEL SEA DE BC

Portada de escrito (de 17 hojas) presentado al Titular de la **Secretaria de Educación Pública (SEP)** para que en **primaria y secundaria se impartan la materia anticorrupción, ética, valores, integridad**, etc. 5 de Febrero 2019.

CPC  
BC

**Sistema Estatal  
Anticorrupción**

SEA  
BC

**Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.**  
Integrante y Representante por Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC),  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

Asunto: Solicito implementar las materias  
de Civismo, Integridad, Ética y Valores, etc.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
OFICINA

**Lic. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGAN.**

Secretario de Educación Pública (SEP).

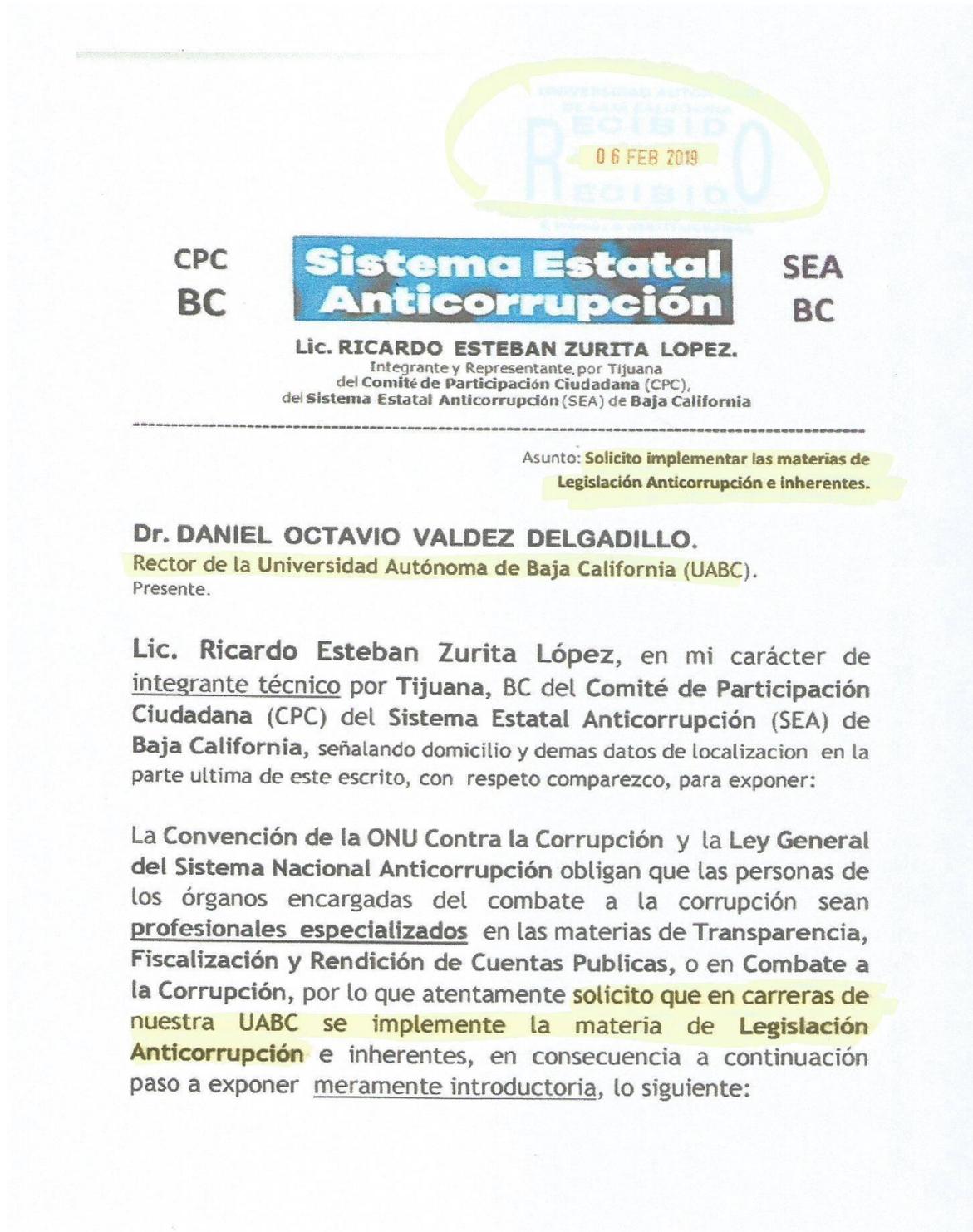
Presente.

REC  
OFICIA  
S/7

Lic. Ricardo Esteban Zurita López, en mi carácter de integrante técnico por Tijuana, BC del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California, señalando domicilio y demas datos de localizacion del suscrito en la parte ultima de este escrito, con respeto comparezco ante usted, para exponer:

Entre los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción son la disuasión y prevención de actos y omisiones de corrupción, por lo que considero de suma importancia ir al fondo enfocando la tarea disuasiva y preventiva de actos u omisiones de corrupción desde la raíz de nuestra sociedad Mexicana, es decir en nuestros niños y jóvenes educandos, a través de impartición de las materias de Civismo, de Integridad, de Ética, de Valores, etc, mi presente inicial solicitud meramente introductoria, se sustenta con los siguientes elementos que paso a describir:

Portada del escrito (14 hojas) presentado al Rector de la UABC, con el objetivo de formar profesionales especializados en anticorrupción, le solicite la implementación e impartición en las carreras de la UABC de la materia de “*Legislación Anticorrupción*”- 6 de Febrero 2019.



CPC  
BC

**Sistema Estatal  
Anticorrupción**

SEA  
BC

**Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.**

Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del **Comité de Participación Ciudadana (CPC)**  
del **Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California**

Referencia:

**Acción de Inconstitucionalidad**

**# 119/2017.**

Se comparece con calidad de: "**Amicus Curiae**".

Ministro **JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.**

Ministro de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Presente.

Lic. **RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ**, en mi carácter de integrante técnico por la ciudad de Tijuana, BC. del **Comité de Participación Ciudadana (CPC)** del **Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California**, así como **quejoso** del juicio de amparo indirecto y del juicio de amparo directo en revisión, que más adelante describo, con fundamento en los artículos 1, 17, 133 de la **Constitución General de la Republica** y artículo 23.1 de la **Convención Americana de los Derechos Humanos**, compareciendo con calidad de "**Amicus Curiae**", con respeto paso a exponer:

Que en su carácter de Ministro ponente del asunto de referencia, cuya resolución fue aprobada por el Pleno de este Máximo Tribunal en sesión del reciente 14 de Enero del 2020, por ser coincidentes la suplencia de la deficiencia de la queja de su ponencia con el concepto de violación de mi original demanda de amparo, para respaldo jurídico del engrose de dicha resolución, vengo a aportarle mis argumentos del concepto de violación.

# ACUSE

CPC  
BC

**Sistema Estatal  
Anticorrupción**

SEA  
BC

**Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.**  
Integrante y Representante por Tijuana  
del **Comité de Participación Ciudadana (CPC)**,  
del **Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)** de Baja California

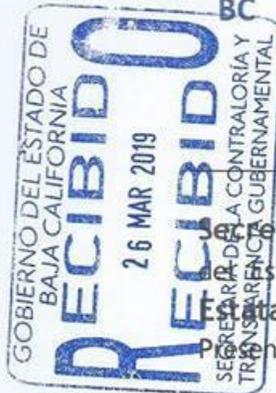


ASUNTO.- En CD que se adjunta  
aporto información con mayores  
elementos de la obra pública  
**"PASO EXPRES 20 DE NOV"**  
de la cd. de Tijuana, BC.

**Auditoría Superior de la Federación (ASF).**

Attn. Dirección General Jurídica "A".

Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ, en mi carácter de **representante común** de los **ciudadanos denunciantes** de la ciudad de Tijuana, Baja California e integrante del **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de BC**, con relación a los escritos de Denuncia Ciudadana presentados en oficinas de la ASF de la CDMX los 12 de Septiembre y 11 de Diciembre ambos del 2017, por presuntas irregularidades en la **obra pública** de la ciudad de Tijuana, BC **solventada con fondos federales**, conocida públicamente como **"PASO EXPRES 20 DE NOVIEMBRE**, derivando el oficio DG/A/2631/2018 del 29 de Agosto 2018 en relación al oficio DJ/A/0550/2018 del 7 de Marzo 2018 ambos de la **Dirección General Jurídica "A"** de la ASF, **vengo a aportar mayores elementos y evidencias de presuntas irregularidades en dicha obra pública**, conforme a continuación paso a describir.



CPC  
BC

**Sistema Estatal Anticorrupción** SEA BC

**Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.**

Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental  
del Estado de BC e integrante del Comité Coordinador del Sistema  
Estatal Anticorrupción de Baja California.  
Presente.

Lic. Ricardo Esteban Zurita López, por mi propio derecho, y en mi carácter de Consejero Ciudadano integrante técnico por Tijuana, BC del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California, señalando domicilio y demás datos de localización del suscrito en la parte última de este escrito, con respeto comparezco ante usted, para exponer:

Con relación al Expediente # 244/TIJ/17 radicado en la Contraloría Social, Zona Costa, en correlación al oficio C18005527MX de fecha 13 de Septiembre 2018 dirigido al suscrito por parte de este Órgano de Control, concerniente a la auditoría de obra pública estatal a cargo de la SIDUE conocida como Nodo "Paso Exprés 20 de Noviembre" de Tijuana, BC. con la información documental complementaria que contiene el disco compacto (CD) de la SIDUE que anexo a este escrito.

De las que resultan claras evidencias de faltas graves administrativas que se incurrieron en dicha obra pública, presuntamente tanto por servidores públicos como por la empresa particular Constructora Makro, S.A. de C.V. por lo que es procedente se aplique la Ley de Responsabilidades Administrativas, e inicie el procedimiento respectivo de responsabilidades, con el objeto de que se impongan las sanciones correspondientes, a quienes resulten responsables.

CPC  
BC

# SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SEA  
BC

Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.

Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

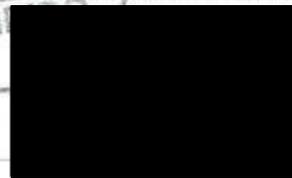
## C. MARIA DEL CARMEN ESPINOZA OCHOA.

Sindica Procuradora del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, BC.

Lic. Ricardo Esteban Zurita Lopez, en mi carácter de **consejero ciudadano por Tijuana**, BC del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, con domicilio y demás datos de localización especificados en la parte última de este escrito, con respeto comparezco para exponer:

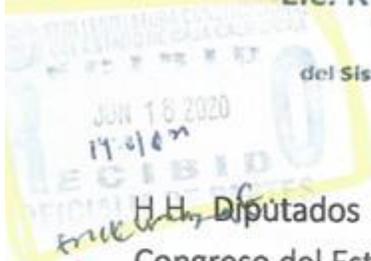
Con fundamento en los artículos 109, 113, y 134 de la **Constitución General de la República**, artículos 9, 13 de la **Convención de la ONU Contra la Corrupción**, artículo 23.1 de la **Convención Americana de los Derechos Humanos**, artículo 21 fracc. XVII de la **Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California**, artículos 8, 17 de la **Ley del Regimen Municipal del Estado de BC**.

Vengo a **presentar denuncia** por irregularidades e ilegalidades constitutivas de presuntas **faltas administrativas y hechos de corrupción** cometidas en el anterior XXII Ayuntamiento de Tijuana, con relación al otorgamiento del **Título de Concesión** a la empresa **COPEMSA DE TIJUANA, S.A. de C.V.** respecto a la explotación de servicio de **estacionamiento en la vía pública, a través de la instalación de estacionómetros** en las calles de Tijuana, conforme a continuación paso expresar y describir.



CPC BC **SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN** SEA BC

Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.  
Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California



H.H. Diputados de la XXIII Legislatura, del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Baja California.

Presentes.

Lic. Ricardo Esteban Zurita Lopez, en mi carácter de Consejero Ciudadano por Tijuana integrante técnico del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, con respeto comparezco:

Con fundamento en los artículos 109, 113 de la Constitución General de la República, 13, 36 de la Convención Internacional de la ONU Contra la Corrupción, 7 último párrafo del apartado A, 27 fracciones XXII, XLII, XLIII, XLVI, 95 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 21 fracc. XVII, de la Ley del SEA de Baja California (*atribución de los consejeros ciudadanos del CPC de dar seguimiento al funcionamiento del SEA de BC*), en la resolución del 14 de Enero 2020, de la Acción de Constitucionalidad 119/2017 del Pleno de la SCJN, comparezco para presentar:

**Propuestas jurídicas para las Reformas y Adecuaciones a la Ley del SEA de Baja California** en equivalencia a la Ley General del SNA, con el propósito de que el SEA de BC realmente sea un organismo anticorrupción eficaz, eficiente y útil a la sociedad de Baja California.

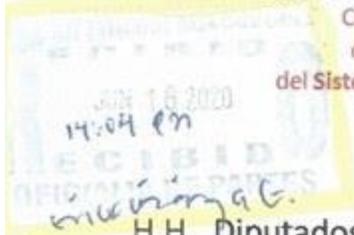
CPC  
BC

## Sistema Estatal Anticorrupción

SEA  
BC

Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.

Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California



H.H. Diputados de la XXIII Legislatura, del Poder Legislativo del  
Congreso del Estado de Baja California.

Presente.

Lic. Ricardo Esteban Zurita Lopez, en mi carácter de Consejero Ciudadano por Tijuana integrante técnico del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, con respeto comparezco:

Con fundamento en los artículos 109, 113 de la Constitución General de la República, 13, 36 de la Convención Internacional de la ONU Contra la Corrupción, 7 último párrafo del apartado A, 27 fracciones XXII, XLII, XLIII, XLVI, 55, 71, 72, 92, de la Constitución Política del Estado de Baja California, 21 fracc. XVII de la Ley del SEA de Baja California (*atribución de los consejeros ciudadanos del CPC de dar seguimiento al SEA de BC*), con respeto comparezco para presentar:

Fundamento legal para que se inicien los procedimientos de selección de los nombramientos de titulares del SEA de BC:

- a) El titular del Órgano Interno de Control del SESEA.
- b) El titular Magistrado Anticorrupción del TEJA.
- c) El titular de la Fiscalía Anticorrupción de la FGE.

## **ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)**

Conocido es que ayer 6 de Julio en el DOF la SFP se publicaron sendas sanciones administrativas impuestas a empresas del hijo de Barlett, por también ilícitos cometidos, las que producen el presente análisis jurídico:

**A)** Entre otras normas la sanción se fundamenta en los artículos 59 y 60 fracción III de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios el Sector Público**, preceptos reformados y publicado en el DOF el 28 de Mayo del **2009**.

**B)** El procedimiento Administrativo sancionador No contemplo, y por lo tanto No se siguió lo dispuesto en la **Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)**, publicada en el DOF el 18 de Julio del **2016** e iniciado su vigencia al año siguiente el 19 de Julio **2017**, misma que contempla sanciones **a particulares**, incluso aún más severas que las aplicadas por la SFP.

**C)** En el Transitorio Tercero de la LGRA se estableció..."*...cualquier disposición jurídica, se entenderá referida a la LGRA,....se derogan todas aquellas disposiciones que se opongán a lo previsto en esta LGRA*".

**D)** Conforme a la LGRA las **faltas graves**, como parecen ser las del caso concreto, las sanciones a imponer **son facultad de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas** (Magistrados anticorrupción) del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA).

**E)** El presidente **NO ha enviado al Senado para ratificación, las propuestas de los nombramientos de los Magistrados Anticorrupción** de las Salas del TFJA.

RZ/SEA/BC-Tijuana, BC a 15 de Abril 2020.

**RECOMENDACIÓN PARA EL CONTROL EN LA CONTRATACIÓN  
DE PERSONAL ESPECIALIZADO E INSUMOS PARA COMBATIR EL COVID-19,  
A FIN DE EVITAR DESVÍOS DE RECURSOS Y ACTOS DE CORRUPCIÓN.**

**DIRIGIDO A.-** Las Unidades Administrativas contratantes, la SHFC de BC, las Sindicaturas de los Ayuntamientos de BC, Órganos de Control Interno, a la Ciudadanía del Estado de Baja California.

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos 1, 4, 134 de la Constitución General de la República, 9.1 de la Convención de la ONU Contra la Corrupción, III.5 de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, 100 de la Constitución Política del Estado de BC, 38 fracc. II, 49 de la Ley de Adquisiciones...de BC, 21 fracc. VIII, XII, XVI, XVII de la Ley del SEA de BC, y el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias...en materia de salubridad para combatir la de atención prioritaria por el Virus SARS-CoV2 (Covid-19).

**RECOMENDACIÓN:**

**PRIMERA.-** Dar cabal cumplimiento a los principios de **Legalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia, Honradez, Rendición de Cuentas**, etc. a fin de satisfacer los altos objetivos para las personas a los que estén destinados.

**SEGUNDA.-** Sin menoscabo de las adjudicaciones directas, **agotar la investigación de opciones de mercado, competencia, y de calidad**, a efecto de buscar las mejores condiciones sobre todo para las personas destinadas a atender.

**TERCERA.-** Apoyar la agilidad de las contrataciones **sin dejar de cumplir con la normatividad en materia de control, revisión y transparencia.**



## CALIFORNIX BC ANTICORRUPCIÓN

Baja California Unidos vs la Corrupción, A.C.

### COLEGIO DE ABOGADOS CONSTITUCIONALISTAS A.C.

Por la Defensa del Derecho y la Justicia

Lic. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR.

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Presente.



03 FEB 2022

13:17

ATENCIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL

**Ricardo Esteban Zurita López**, Abogado, residente de la ciudad de Tijuana, Baja California, recientemente ex consejero ciudadano anticorrupción del SEA de Baja California, y ex presidente de comisión jurídica de la Red Nacional de CPCs, por mi propio derecho, y en representación de la Comisión Anticorrupción del "**Colegio de Abogados Constitucionalistas, AC**" y del "**Consejo Ciudadano Californix BC Unidos Contra la Corrupción, AC**", cuyos datos de localización describo en la última hoja de este escrito, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que vengo a presentar **propuesta** para que **por su conducto** presente al Congreso de la Unión **iniciativa de ley** de reforma de nuestra **Constitución General de la República**, para que en el capítulo de los Derechos Humanos a la Carta Magna se **agregue e incluya como Derecho Humano a Vivir en un Ambiente Libre de Corrupción, a la Fiscalización, a la Rendición de Cuentas Públicas, y al Combate a la Corrupción.**

Cuya fundamentación, argumentación, justificación, exposición de motivos y demás elementos a continuación en el presente escrito, paso a exponer:

CPC  
BC

**SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN**

SEA  
BC

Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.

Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

Tijuana, BC. a 9 de Diciembre 2020.

*"Día Internacional Contra la Corrupción"*

A Legisladores Federales.

A Legisladores de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores.

A Legisladores de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados Federales.

A las 32 Legislaturas de los Congresos de las Entidades Federativas.

En archivo adjunto envío documento de 29 cuartillas que contiene **Propuesta Legislativa Ciudadana** que de manera individual y por mi propio Derecho les presento, con el objeto que en el **capítulo de los Derechos Humanos y sus Garantías de la Constitución General de la República** se incluya el **Derecho Humano de Vivir en Ambiente Libre de Corrupción, a la Fiscalización, a la Rendición de Cuentas Publicas, y al Combate a la Corrupción.**

CPC  
BC

**Sistema Estatal  
Anticorrupción**

SEA  
BC

**Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.**

Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

**CP. y Lic. VICENTA ESPINOSA.**

Titular de la Secretaría de Honestidad y Funcion Pública de BC.

Con relacion a la denuncia ciudadana presentada por presuntas ilegaliades y actos de corrupcion en la realizacion de la obra publica estatal conocida como **"NODO PASO EXPRES 20 DE NOVIEMBRE"**, vengo a solicitar la continuacion del procedimiento administrativo disciplinario, para lo cual anexo copia de documentos, mismos que obran en autos de esta autoridad:

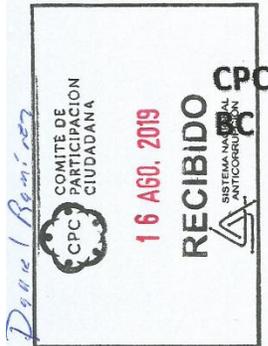
- 1.- Sintesis informativa de actos realizados derivados de la denuncia.
- 2.- Escrito (de varia) del 26 de Marzo del 2019, presentado por el suscrito a la anterior Sria. de la Contraloria con fecha 26 de Marzo del 2019.
- 3.- Promocion presentada por el suscrito a la SIDUE el Marzo del 2019.
- 4.- Oficio # C1805527MX de la a anterior Sria. de la Contraloria con fecha 13 de Septiembre del 2018, dirigido al suscrito por el cual se me hace de mi conocimiento sobre informacion solicitada al respecto de dicha obra.
- 5.- Oficio FR-1065-2016 de fecha 26 de Abril de 2016 de la DAU del Ayuntamiento de Tijuana de Licencia de Urbanizacion de la obra.
- 6.- Notas periodistica sobre anomalias de dicha obra publica estatal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA

**RECIBIDO**  
16 ENE 2020  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD  
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

Tijuana, Baja California a 16 de Enero 2020.

Lic. Ricardo Esteban Zurita Lopez.



## Sistema Estatal Anticorrupción SEA BC

Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.

Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

Integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Presentes.

A todos y cada uno de ustedes, por individuales y personales escritos que les he presentado a: **ALFONSO HERNANDEZ** (en Tijuana, BC el 14 de Noviembre 2018), a **OCTAVIO LOPEZ PRESA** (en la Cdmx el 8 de Febrero 2019), a **IRENE LEVY** (en la Cdmx el 8 de Febrero 2019), a **JORGE ALATORRE** (en Hermosillo, Son. el 7 de Agosto 2019), a **ROSA MA. CRUZ** (en la Cdmx el 14 de Agosto 2019), por los que les informe de irregularidades e ilegalidades cometidas en el **Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California**, mismas que por este medio, DE NUEVA CUENTA vengo a reitéraselos, solicitando su intervención para la enmienda y corrección de los mismos:

I.- La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California, adolece de **omisiones, incongruencias y de falta de armonización** con la Ley General del SNA, las que puede identificar en del Juicio de Amparo promovido por el suscrito ante el Juzgado Cuarto de Distrito en materia de Amparo y Juicios Federales de Tijuana, expediente # 110/2019.

II.- El CPC del SEA de BC se integra por 15 ciudadanos, 10 técnicos y 5 honoríficos, la mayoría de los primeros no acreditaron los requisitos de especialidad de todo CPC y para los honoríficos ni siquiera se les pide dichos requisitos.

III.- En este periodo anual fundacional del SEA de BC se han cometido en sus órganos varias irregularidades e ilegalidades, las que han generado gran inconformidad y desconfianza en la ciudadanía del Estado de Baja California.

CPC  
BC



SEA  
BC

**Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.**  
Integrante y Representante por Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC),  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

## **FOROS CIUDADANOS ANTICORRUPCIÓN**

*"El SEA de BC que tenemos y el que queremos"*

Lunes **22** y Martes **23** de **Abril.**  
**11.30** am en **Colegio de Contadores Públicos.**

Temas:

- *Auditorias, Fiscalización y Rendición de Cuentas.*
- *Academia, Educación y Ciudadanización.*

Lunes **29** y Martes **30** de **Abril.**  
**5.30** pm en **Colegio de Ingenieros Civiles.**

Temas:

- *Licitaciones y Obras Publicas.*
- *Estado de Derecho, Legalidad y Juridicidad.*

Los expositores serán representantes de  
Colegios Profesionales, Instituciones de Educación Superior,  
de Organismos Ciudadanos Especializados, etc.

***"Por un SEA de BC  
Profesional, Especializado y Eficiente"***

Info:

Email: [californixccccc@gmail.com](mailto:californixccccc@gmail.com)

Facebook: [RZanticorrupcion TJ.](#)

CPC  
BC

## Sistema Estatal Anticorrupción

SEA  
BC

**Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.**

Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

Invitación a los ciudadanos de la ciudad de Tijuana y de BC, a los:

### **FOROS CIUDADANOS ANTICORRUPCIÓN**

*"El SEA de BC que tenemos y el que queremos"*

**Lunes 29 y Martes 30 de Abril**

**5.30 de la Tarde.**

**Colegio de Ingenieros Civiles de Tijuana**

Calle David Alfaro Siqueiros # 1401, Zona río.

(frente al car wash "El Rapidito")

#### **LUNES 29 de Abril.**

**Tema:** Obras Publicas: Adjudicación, Licitaciones, Auditorias.

**Exponentes:** Representantes de Colegios de Ing. Civiles y Arquitectos.

Y

#### **MARTES 30 de Abril:**

**Tema:** Legalidad, Impunidad, Fiscalía y Tribunal Anticorrupción.

**Exponentes:** Representantes de Colegios de Abogados y Asocs. de Derecho.

Informes:

Email: [californixccccc@gmail.com](mailto:californixccccc@gmail.com)

Facebook: RZanticorrupcion Tj

Teléfonos: 664 206 49 67, 664 188 63 90 y 664 125 03 49

*"Por un Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California  
Profesional, Especializado y Eficiente"*

**RICARDO E. ZURITA L.**  
Consejero Ciudadano  
por TIJUANA, BC.

**SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN**

**COMITÉ CIUDADANO  
del SEA  
de BAJA CALIFORNIA**

Diputados (as) de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.



El 18 de Junio pasado les presente dos escritos que consistieron en **1) Propuestas de Reformas a la Ley del SEA de BC** y **2) Fundamentos Jurídicos para que Nombren al Magistrado Anticorrupción, al Fiscal Anticorrupción (previa terna por parte del Gobernador), y otros.**

CPC BC **SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN** SEA BC

Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ,  
Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

H.H. Diputados de la XXIII Legislatura, del Poder Legislativo del  
Congreso del Estado de Baja California.

Presentes.

Lic. Ricardo Esteban Zurita Lopez, en mi carácter de Consejero Ciudadano por Tijuana integrante técnico del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, con respeto comparezco:

Con fundamento en los artículos 109, 113 de la Constitución General de la República, 13, 36 de la Convención Internacional de la ONU Contra la Corrupción, 7 último párrafo del apartado A, 27 fracciones XXII, XLII, XLIII, XLVI, 95 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 21 fracc. XVII, de la Ley del SEA de Baja California (atribución de los consejeros ciudadanos del CPC de dar seguimiento al funcionamiento del SEA de BC), en la resolución del 14 de Enero 2020, de la Acción de Constitucionalidad 119/2017 del Pleno de la SCJN, comparezco para presentar:

Propuestas jurídicas para las Reformas y Adecuaciones a la Ley del SEA de Baja California en equivalencia a la Ley General del SNA, con el propósito de que el SEA de BC realmente sea un organismo anticorrupción eficaz, eficiente y útil a la sociedad de Baja California.

CPC BC **Sistema Estatal Anticorrupción** SEA BC

Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ,  
Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

H.H. Diputados de la XXIII Legislatura, del Poder Legislativo del  
Congreso del Estado de Baja California.

Presente.

Lic. Ricardo Esteban Zurita Lopez, en mi carácter de Consejero Ciudadano por Tijuana integrante técnico del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, con respeto comparezco:

Con fundamento en los artículos 109, 113 de la Constitución General de la República, 13, 36 de la Convención Internacional de la ONU Contra la Corrupción, 7 último párrafo del apartado A, 27 fracciones XXII, XLII, XLIII, XLVI, 55, 71, 72, 92, de la Constitución Política del Estado de Baja California, 21 fracc. XVII de la Ley del SEA de Baja California (atribución de los consejeros ciudadanos del CPC de dar seguimiento al SEA de BC), con respeto comparezco para presentar:

Fundamento legal para que se inicien los procedimientos de selección de los nombramientos de titulares del SEA de BC:

- El titular del Órgano Interno de Control del SESEA.
- El titular Magistrado Anticorrupción del TEJA.
- El titular de la Fiscalía Anticorrupción de la FGE.

Ante su inactividad al respecto, atentamente les solicito con **URGENCIA** iniciar los señalados procedimientos.

RICARDO E. ZURITA L.  
Consejero Ciudadano  
por TIJUANA, BC.

**Sistema Estatal  
Anticorrupción**

COMITÉ CIUDADANO  
del SEA  
de BAJA CALIFORNIA

**Diputados (as) de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.**

**NO HAY QUIEN CONTROLE EL GASTO PUBLICO EN LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA) DE BAJA CALIFORNIA.**



Desde el inicio de la **SESEA** (nov. 2018) a ejercido, recursos públicos, y los Diputados **NO** han nombrado al titular del **Órgano Interno de Control** de la **Secretaria Ejecutiva** del **Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)** de Baja California.

En los artículos 27 fracción XLII de la Constitución Política de Estado de Baja California, 27 y Transitorio Cuarto de la Ley del SEA de BC, les confieren facultades para que nombren a dicho titular del **Órgano Interno de Control** de la **SESEA**.



Por lo anterior, atentamente les vuelvo solicitar que con **URGENCIA** procedan a dar inicio al procedimiento de selección y nombramiento del titular del **Órgano Interno de Control** de la **Secretaria Ejecutiva del SEA (SESEA)**.

RICARDO E. ZURITA L.  
Consejero Ciudadano  
por TIJUANA, BC.

**Sistema Estatal  
Anticorrupción**

COMITÉ CIUDADANO  
del SEA  
de BAJA CALIFORNIA

**Diputados (as) de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.**

**POR FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE CORRUPCIÓN, NO HAY MAGISTRADO QUE IMPONGA LAS SANCIONES.**

Desde el mes de enero de este año 2020 se encuentra vacante el titular de la **Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas**: esto es, el **Magistrado Anticorrupción**.

**SALA ESPECIALIZADA EN  
MATERIA DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS  
Magistrado #QueSirva**

En los artículos 109 fracc. III (segundo párrafo) de la **Constitución General de la República**, 92 A fracc. V y B fracc. II de la **Constitución Política de Estado de Baja California**, en preceptos de la **Ley de Responsabilidades Administrativas** de BC, etc., establecen que el **MAGISTRADO Anticorrupción** es la **autoridad competente para imponer sanciones por faltas GRAVES administrativas por hechos de corrupción**.

Por lo anterior, atentamente con **URGENCIA** se les solicita: Que integren la **Comisión Especial** (de las recientes reformas) y que el procedimiento del nombramiento se realice acreditando exhaustivamente los requisitos de **legalidad, especialidad e idoneidad**, y bajo los principios de **transparencia, imparcialidad, objetividad, competencia por méritos** y con la **participación y opinión** de los **Colegios de Abogados** del Estado de BC.



**CPC** **SISTEMA ESTATAL** **SEA**  
**BC** **ANTICORRUPCIÓN** **BC**

**Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.**

Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

Ing. JAIME BONILLA VALDEZ.  
Gobernador del Estado de Baja California.  
Presente.



Lic. Ricardo Esteban Zurita López, consejero ciudadano por Tijuana integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del **SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION** (SEA) de **BAJA CALIFORNIA**, por medio del presente escrito comparezco para exponer:

Fundamento en los artículos 35 fracción III, 109 fracc. II, 113, y demás de la **Constitución General de la Republica**, 23.1.a) de la **Convención Americana de los Derechos Humanos**, 13, 36 y demás de la **Convención de la ONU Contra la Corrupción**, 27 fracc. XLII, XLVI, 49 fracc. XXIII, 37 fracc. VII inciso d), 71 segundo párrafo, 72, 92 Apartados A fracc. II, B fracc. I de la **Constitución Política del Estado de BC**, Transitorio Segundo del Decreto # 242 publicado en el POEBC el 8 de Junio del 2018 del **Código Penal** del Estado de BC., 5, 15, 21 fracción XVII (atribuciones del CPC, *dar seguimiento al funcionamiento del SEA*), 36 de la **Ley del Sistema Estatal Anticorrupción** de BC, vengo a solicitarle que mediante amplia convocatoria pública presente al Congreso del Estado la terna para el nombramiento del Fiscal Anticorrupción.



## CALIFORNIX BC ANTICORRUPCIÓN Baja California Unidos vs la Corrupción, A.C.



OFICINA DE LA  
GUBERNATURA  
ESTADO

R 27 DIC. 2022  
07:00 PM  
RECIBIDO  
TIJUANA, B.C. O

**Gobernadora del Estado de Baja California.**

Presente.

Lic. Ricardo Esteban Zurita López, por mi propio Derecho y en representación de los organismos profesionales que se describen especializados jurídicamente en la anticorrupción, con respeto comparecemos para exponer:

Con relación a la selección y nombramiento del titular de la **Fiscalía Especializada en Combate y Delitos de Corrupción** (Fiscalía Anticorrupción), cuya terna de presentación al Congreso del Estado de BC para su formal nombramiento, es previo requisito a cargo de sus facultades.

Demandamos que este se cumpla con la **Participación Ciudadana Jurídica Especializada** y en cumplimiento de los requisitos de **legalidad, especialidad e idoneidad**, conforme con lo dispuesto por los artículos 7, 13, 36 de la **Convención de la ONU Contra la Corrupción**, el artículos 27 fracción XLII, 49 fracción XXIII, 60, 70, 71 segundo párrafo de la **Constitución Política de BC**, 24 TER de la **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de BC**.

RICARDO E. ZURITA L.  
Consejero Ciudadano  
por TIJUANA, BC.

**SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN**

COMITÉ CIUDADANO  
del SEA  
de BAJA CALIFORNIA

Gobernador del Estado de Baja California.

Diputados XXIII Legislatura del Congreso del Estado de BC.

**PARA LA INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA POR DELITOS  
DE CORRUPCIÓN, NO HAY FISCAL ANTICORRUPCIÓN.**

**FISCALÍA  
ANTICORRUPCIÓN**

Desde el mes de enero de este año 2020 se encuentra vacante el titular de la **Fiscalía Especializada en materia de Delitos relacionados con hechos de corrupción**: es decir el **FISCAL Anticorrupción**.

En los artículos 109 fracc. II de la **Constitución General de la República**, 37 fracc. VII, d), VIII d), 71 (segundo párrafo), 72, 92 A, II, B, III de la **Constitución Política de Estado de BC.**, y en el Transitorio Segundo del **Decreto 242 del 8 de Junio del 2018** de reformas al **Código Penal 2,3,8**, de la **Ley Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción de BC**, establecen que la **FISCALIA Anticorrupción** es la **autoridad competente** para investigar, perseguir, recabar pruebas, integrar la carpeta, ejercer acción penal, etc. por delitos de corrupción.

Por lo anterior, atentamente con **URGENCIA** se les solicita:

Al **GOBERNADOR**, que envíe la **terna** del **FISCAL Anticorrupción**, sustentada esta en Licenciados en Derecho que cumplan con los requisitos de **legalidad, especialidad e idoneidad**.

A los **DIPUTADOS**, que el procedimiento del nombramiento se **acredite exhaustivamente los requisitos**, y bajo los principios de **transparencia, amplia publicidad, imparcialidad, objetividad, competencia por méritos** y con la **participación y opinión** de los **Colegios de Abogados** de los cinco municipios del Estado de BC.

**CPC  
BC**



**SEA  
BC**

**Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.**  
Integrante y Representante por Tijuana  
del **Comité de Participación Ciudadana (CPC)**,  
del **Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)** de Baja California

**SÍNTESIS de los OBJETIVOS del CPC del SEA de BC:**

***-Es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción de BC.***

***-Proponer mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.***

***-Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el CPC para establecer una red de participación ciudadana.***

***-Proponer mecanismo de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.***

***-Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda presentar a las autoridades competentes.***

***-Proponer la emisión de recomendaciones vinculantes a autoridades.***

***-Promover la colaboración con instituciones en la materia, en la elaboración de investigaciones de políticas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.***

***-Proponer mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes y para recibir directamente información generada de esas instancias y formas de participación ciudadana.***

***-Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.***

CPC  
BC

**Sistema Estatal  
Anticorrupción**

SEA  
BC

**Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.**

Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

**INFORME AÑO 2019 DE MIS ACCIONES ANTICORRUPCION:**

- Asistencia a sesiones de los diversos órganos del SEA de BC (en Mxli y Tkt): **5**
- Juicios de amparo contra la Ley del SEA de BC y actos ilegales en el mismo: **5**
- Visitas a CPCs. de varios Estados del país y asistencia a Reuniones Nacionales: **9**
- Foros Ciudadanos Anticorrupción organizados con organismos de la sociedad: **11**
- Impugnaciones y denuncias públicas por ilegalidades en el SEA de BC: **14**
- Auditorías solicitadas y Denuncias presentadas por actos de corrupción: **17**
- Acciones formativas de valores éticos y preventivas vs la corrupción: **23**
- Pláticas, entrevistas y conferencias impartidas sobre el Sistema Anticorrupción: **29**
- Mensajes permanentes en las redes promoviendo valores y la Anticorrupción: **53**
- Organismos ciudadanos de Tijuana contactados y vinculados vs la corrupción: **57**
- Tijuanenses en lo individual que les he informado del Sistema Anticorrupción: **1588**

CPC  
BC

**Sistema Estatal  
Anticorrupción**

SEA  
BC

**Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.**

Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

Sobre los **SISTEMAS** (Nacional y Estatal de BC) **ANTICORRUPCIÓN** en este mes de **JULIO** que termina, fui invitado virtualmente a entrevistas con medios de comunicación, así como exponente con diversos grupos ciudadanos y profesionales, agradezco sus invitaciones:

#### ENTREVISTAS CON MEDIOS:

- 1.- *"Mexicali Solidario"* con Pedro Chávez
- 2.- *"AFN de Tijuana"* con Enrique García Sánchez.
- 3.- *"Sátira Política"* con Maclovio Mojarro.
- 4.- *"Cero Chitón"* (doble) con Daniel García y Enrique Lenguas.
- 5.- *"Prensa Libre BC"* con Patricia Morales Ortiz.

#### EXPOSICIONES A GRUPOS:

- 1.- *"Californix BC Anticorrupción"*.
- 2.- *"Barra de Abogados de Ensenada"* (presencial).
- 3.- *"Tecate en Pie de Lucha"*
- 4.- *"Colegio de Mujeres Profesionales del Derecho de Ensenada"*.
- 5.- *"Club Rotario Playas de Tijuana"*
- 6.- *Peña Taurina "Tijuana Tierra Taurina"*
- 7.- *"Colegio de Abogados de Baja California"*.
- 8.- *"Agrupación Política de Baja California"* (APBC).
- 9.- *"Profesionales en Aduanas y Comercio Exterior"*.
- 10.- *"Convención Ciudadana Anticorrupción BC"*.

CPC  
BC

# SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SEA  
BC

Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.

Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

## INFORME DEL AÑO 2020 DE MIS ACCIONES ANTICORRUPCION

- Sesiones convocadas y asistidas de los órganos del SEA (Mxli y Tj): **3.**
- Viajes a la CDMX a Reuniones Nacionales Anticorrupción: **3.**
- Auditorias y Fiscalizaciones por desvíos de recursos solicitadas: **5.**
- Participación en acciones legales contra ilegalidades en el SEA: **8.**
- Denuncias por corrupción presentadas ante las autoridades: **11.**
- Dictámenes Jurídicos Anticorrupción Estatales y Nacionales: **17.**
- Entrevistas Zoom sobre Anticorrupción a medios de prensa: **23.**
- Asesorías Jurídicas Anticorrupción Estatales y Nacionales: **25.**
- Participaciones en sesiones Zoom Anticorrupción Nacionales: **27.**
- Conferencias Zoom Anticorrupción a organismos del Estado de BC: **29.**

## Capítulo de APORTACIONES.

IMÁGENES EN SÍNTESIS DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS Y REALIZADAS COMO INTEGRANTE DEL CPC DEL SEA DE BC.



**Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.**

Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

Se invita a integrantes de **Colegios, Barras, Academias, y Asociaciones de Abogados, e Instituciones, Escuelas y Facultades de Derecho, y en general a Abogados en lo individual,** con motivo de la celebración del:



al:

Acto de inicio de la Campaña Jurídica Permanente de  
**LA CULTURA DE LA DENUNCIA CIUDADANA  
POR ILEGALIDADES Y CORRUPCIÓN**

El día

**LUNES 9 de Diciembre 2019,**

A partir de las **11.30 de la mañana,** en el  
**CENTRO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD**  
De la Tercera Etapa de la Zona Rio de Tijuana, BC.

 [sea.bc.tj.rz@gmail.com](mailto:sea.bc.tj.rz@gmail.com)  [RZanticorrupción TJ](#)  664 125 03 49





**Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.**  
Integrante y Representante por Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC),  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

## POSIBLES SOLUCIONES PARA EL PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN

- ✓ Fomento de la transparencia (a todos los niveles):
  - A) Entidades públicas; B) Empresas; C) ONG's
  
- ✓ TRES NIVELES DE ACTUACIONES:
  - **A corto plazo:** Aplicación efectiva de las actuales leyes y otras normas legales.
  - **A medio plazo:** Modificación y creación de nuevas normas para aplicar la Convención de la ONU contra la corrupción y otros Convenios internacionales.
  - **A largo plazo:** Educación de los ciudadanos (desde la infancia) hacia la conciencia social, la ética, la formación en valores, etc.

CPC  
BC

**Sistema Estatal  
Anticorrupción**

SEA  
BC

Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.  
Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

## El combate a la corrupción inicia educando desde la niñez

Los hábitos de corrupción inician en el hogar, al tolerar mentiras, desobediencias y manipulaciones de los niños



### Recomendaciones:

**1** Enseñar valores con el ejemplo



**2** Poner límites, no ser demasiado complacientes



Si el niño comete una falta, enseñarles a disculparse

**3**



Establecer horarios, actividades, reglas de conducta y hacer que las cumplan

**4**

**5**

Enseñar que, si desean obtener algo, se esfuercen y se lo ganen



MOVISCORRUPCION

**!!!..ÚNETE A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN...!!!**

Informes:

 [sea.bc.tj.rz@gmail.com](mailto:sea.bc.tj.rz@gmail.com)

 RZanticorrupción TJ

 @Richy\_Zurita

CPC  
BC

**Sistema Estatal  
Anticorrupción**

SEA  
BC

**Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.**

Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California



**!!!..ÚNETE A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN...!!!**

Informes:

 [sea.bc.tj.rz@gmail.com](mailto:sea.bc.tj.rz@gmail.com)

 RZanticorrupción TJ

 @Richy\_Zurita

CPC  
BC

**Sistema Estatal  
Anticorrupción**

SEA  
BC

**Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.**  
Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del **Comité de Participación Ciudadana (CPC)**  
del **Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)** de Baja California



literato.es

"No me preocupa el grito de los violentos, de los corruptos, de los deshonestos, de los sin ética. Lo que más me preocupa es el silencio de los buenos"

Martin Luther King

**!!!..ÚNETE A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN...!!!**

Informes:

 [sea.bc.tj.rz@gmail.com](mailto:sea.bc.tj.rz@gmail.com)

 RZanticorrupción TJ

 @Richy\_Zurita



**RICARDO ZURITA**  
**Investigación de los moches, incompleta**

La indagatoria por supuestos "moches" en el gobierno estatal estará incompleta mientras no sea nombrado el fiscal anticorrupción.

Pág. 4



# Incompleto investigar moches

DANIEL ÁNGEL RUBIO

La investigación por supuestos "moches" en el gobierno estatal estará incompleta mientras no sea nombrado el fiscal anticorrupción, de acuerdo con el consejero ciudadano del sistema, Ricardo Zurita López.

Aunque la Secretaría de la Honestidad y la función pública inició un expediente por la vía administrativa, no hay quién forme otro por la vía penal por la probable comisión de delitos como cohecho o asociación delictuosa, explicó.

"Si no la integra la carpeta, la investigación y las pruebas, el fiscal competente, no se va a poder seguir por esos delitos", afirmó.

El consejero en el sistema estatal anticorrupción recordó que el fiscal debió ser elegido por la anterior legislatura, y ahora esperan que el gobernador Jaime Bonilla presente la terna de aspirantes al nuevo congreso.

"Ya debió haberlo mandado, se ha tardado



Ricardo Zurita López, consejero ciudadano / CARLOS LUNA

un poquito esto. Y urge para cubrir esa materia de investigación de los delitos presuntamente cometidos por servidores públicos", comentó.

Otros delitos que la legislación ahora relaciona con corrupción, y que no pueden ser

imputados por ahora en el estado, son el tráfico de influencias y el peculado, añadió.

Respondió que en la actual indagatoria podría alegarse la retroactividad para formular las acusaciones cuando sea nombrado el fiscal, y al mismo tiempo todos los actos serán impugnables.

Actualmente aparecen presuntamente involucrados el ex oficial mayor Jesús Damián Núñez y la ex secretaria del bienestar Cynthia Gissel García Soberanes, quienes ya fueron reemplazados en sus cargos públicos.

Y aunque la semana pasada el gobernador Jaime Bonilla deslindó de alguna responsabilidad al Secretario General de Gobierno, Amador Rodríguez Lozano, el consejero Ricardo Zurita respondió que en este momento no es una obstrucción a la indagatoria.

"De entrada no, porque de todas maneras le corresponde decidir esto a la secretaria de la función pública, o al fiscal anticorrupción en su momento. A los dos", anotó.

En próximos días se presentará una denuncia contra Jorge Topete Calvario, ex presidente y actual consejero del Sistema Estatal Anticorrupción. El caso del millonario contrato entre el Ayuntamiento de Tijuana y *El Burro Loco*, empresa a la que perteneció Topete Calvario y propiedad de uno de sus actuales socios, trastoca la credibilidad del recién creado organismo y ya ha provocado la exigencia de su renuncia

INÉS GARCÍA RAMOS

**T**ráfico de influencias, conflicto de interés, ejercicio indebido del servicio público e incluso coalición de servidores públicos, son algunos de los presuntos delitos y faltas a la Ley de Servidores Públicos en los que Jorge Topete Calvario, consejero del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), pudo incurrir debido a su relación con la empresa *El Burro Loco*, la cual celebró un contrato por casi 10 millones de pesos con el Ayuntamiento de Tijuana.

#### "QUE TOPETE RENUNCIE": CONSEJERO RICARDO ZURITA

Por su parte, en su Artículo 57, la Ley de Responsabilidades Administrativas de Baja California plantea que "incurre en actuación bajo conflicto de interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga conflicto de interés o impedimento legal.

"Al tener conocimiento de los asuntos mencionados en el párrafo anterior, el servidor público informará tal situación al jefe inmediato o al órgano que determine las disposiciones aplicables de los entes públicos, solicitando sea excusado de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos".

Ya que al ser uno de los cinco consejeros honoríficos del SEA, Topete Calvario está facultado por la Ley para participar el nombramiento del titular de la Auditoría Superior y junto a sus compañeros del CPC presentó una solicitud de amparo en contra del nombramiento del auditor Carlos Montejó, el abogado Ricardo Zurita considera:

"Hay indicios jurídicos que nos dan a entender que la relación con Omar Ramos

Sierra es muy estrecha a través de las sociedades que tiene con él y el despacho que comparten. Hay indicios jurídicamente de esta relación y concatenado al tema de cómo los consejeros honoríficos manejan su intervención para la selección del magistrado Anticorrupción, del auditor superior, que es el caso concreto, y en un futuro del fiscal Anticorrupción".

Así lo observó en un análisis para ZETA Ricardo Zurita, abogado especialista en Derecho Penal y también integrante del SEA, respecto a las conductas del hasta hace poco presidente del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema.

Como se expuso en el reportaje "El Pata pagó 9.86 millones de pesos al presidente Anticorrupción (El caso de *El Burro Loco*)", publicado en la edición 2366 de este Semanario, Topete Calvario aparece como representante legal de la empresa *EBL* -fundada bajo el nombre *El Burro Loco*- en archivos del Ayuntamiento de Tijuana, ac-

tualizados al 30 de abril de 2019, en los que se describen las particularidades del contrato celebrado el 1 de marzo.

Si bien el consejero exhibió una escritura notariada en la que se señala que su salida de la compañía se dio el 20 de junio de 2018, días después de haber sido seleccionado como miembro del SEA, lo cierto es que Topete Calvario es socio de Omar Ramos Sierra -quien firma el contrato con el gobierno municipal de Tijuana- en por lo menos dos firmas más.

La empresa fue contratada para "consultoría en materia de organización para la



Ricardo Esteban Zurita López.

Foto: Cristian Torres

tionable) es si en su declaración aparece la sociedad y si lo ocultó o no... si él fuera parte de esa empresa y no lo declara, sería un público cuestionamiento".

El consejero presidente del SEA se comprometió a hacer llegar ambos documentos a este Semanario, de los cuales dijo no tener acceso al momento de la entrevista, pero hasta el cierre de esta edición, no se recibieron.

Ante ello, el consejero Ricardo Zurita externó: "Yo recomendaría, con mucho respeto, para que no le siga haciendo daño al SEA, que Topete renuncie como consejero honorífico del CPC y deje que la autoridad haga la investigación correspondiente".

#### LOS POSIBLES DELITOS

En específico, el consejero técnico del CPC observa "el interés de Topete de intervenir en los nombramientos civiles del magistrado Anticorrupción, el auditor superior y el fiscal Anticorrupción, si bien facultado por Ley, deja entrever algunas presuntas faltas contempladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas y posibles delitos del Código Penal como conflicto de interés, ejercicio ilícito del servicio público, colusión de servidores públicos y tráfico de influencias", expuso Zurita.

El Artículo 294 del Código Penal de Baja California indica: "Cometen el delito de coalición de servidores públicos, los que teniendo tal carácter se coaliguen para tomar medidas contrarias a una Ley, Reglamento u otras disposiciones de carácter general".

En el Artículo 307 del mismo Código se señala que el delito de tráfico de influencias se configura, entre otras conductas, cuando un servidor público "indebidamente solicite o promueva alguna resolución o la realización de cualquier acto materia de empleo, cargo o comisión de otro servidor público, que produzca beneficios económicos para sí".

El mismo ilícito lo comete el "particular que, sin estar autorizado legalmente para intervenir en un negocio público, afirme tener influencia ante los servidores públicos facultados para tomar decisiones dentro de dichos negocios, e intervenga ante ellos para promover la resolución ilícita de los mismos, a cambio de obtener un beneficio para sí o para otro".

# EX FISCAL ANTICORRUPCIÓN NO TENÍA EL PERFIL: ZURITA

El tema anticorrupción necesita autonomía y que se le provea de los recursos necesarios para que pueda funcionar, pero no ha habido atención del actual gobierno ni del pasado

Por Moisés Márquez  
mmarquez@infobaja.info

Para el consejero ciudadano del Sistema Anticorrupción de Baja California, el abogado tijuaneño Ricardo Zurita, la renuncia de Olga Elizabeth Ojeda Mayoral, como Fiscal Anticorrupción de esta entidad ocurrida la tarde del pasado martes, si bien tomó por sorpresa, lamentablemente es lo mejor que pudo haber pasado, ya que no tenía el perfil idóneo para el cargo.

Manifiesto que es la oportunidad que tiene el Congreso local, en base a la terna que vuelva a enviar el Ejecutivo estatal, para seleccionar a la persona con el perfil idóneo, como lo marca la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

La hoy ex fiscal, detalló Zurita, tiene un perfil de abogada en el ramo civil, cuando lo idóneo debe ser un especialista en temas de derecho administrativo y penal y de procedimientos penales.

En su carta renuncia, Ojeda Mayoral señaló que ante la falta de apoyo económico para el funcionamiento de la fiscalía no se vislumbra a corto plazo que se puedan iniciar sus actividades.

El consejero ciudadano anticorrupción Ricardo Zurita, dijo al respecto, que la ciudad Fiscalía nació sin recursos y que en el Presupuesto 2020 los legisladores no



Se debe respetar la autonomía de la Fiscalía

contemplaron una partida para ello y que lo que se ha dicho es que los recursos son parte de la actual Fiscalía General del Estado, lo cual le resta autonomía a la instancia anticorrupción.

Para que pueda funcionar el tema anticorrupción, se le deben proveer a la fiscalía los recursos necesarios y respetar su autonomía, pero no ha habido atención por parte del gobierno actual ni del anterior.

Para llevar a cabo sus investigaciones, la Fiscalía Anticorrupción necesita contratar a personal técnico, especialistas, peritos, etc, por lo que es preocupante que no se le hayan asignados los recursos, manifestó Zurita.

"Hago un llamado a los gobiernos para que provean de los recursos necesario, en base a lo que establece la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", manifestó.

En cuanto a lo expresado por la ex fiscal,

en el sentido que primero debió crearse la fiscalía con su infraestructura y después buscar al titular, Zurita opina que todo lo fundacional es muy complicado, pero que no es una justificación para haber renunciado.

Zurita indicó que el Sistema Estatal Anticorrupción, que integran 11 ciudadanos y 11 funcionarios públicos, no fue tomado en cuenta para proponer o analizar los nombres propuestos para ser fiscal anticorrupción.

Comentó que el anterior gobierno tampoco los tomó en cuenta y que sus compañeros que integran el Sistema Anticorrupción no han tenido la capacidad ni el interés para exigir que esto funcione, incluso algunos de ellos no cumplen con el perfil para estar en esta responsabilidad.

Expuso que para el nombramiento de un nuevo fiscal, propone que se socialice más y se consulte a los colegios especializados,

como el de los abogados de la entidad.

Dijo que el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado, no sesiona desde septiembre del año pasado, se intentó una sesión en diciembre, pero no hubo quórum. La ex fiscal no alcanzó a reunirse con este Comité del cual tenía una silla.

*"Los corruptos caminan en Ferrari y quienes buscamos combatir la corrupción vamos en carreta de mulas". Abogado Ricardo Zurita, consejero ciudadano del Sistema Anticorrupción.*



Cortesía

## Datos

- Ojeda Mayoral, fue designada como fiscal anticorrupción el pasado 19 de diciembre por 23 votos a favor, de un total de 25 diputados locales.
- En su renuncia argumentó falta de apoyo económico para que la Fiscalía pudiera iniciar sus funciones.
- La Ley Estatal del Sistema Anticorrupción se creó en agosto de 2017, y en julio del 2018 se tomó protesta al Consejo de Participación Ciudadana de este organismo.



12 Jueves 30 de enero 2020 - INFOBAJA.INFO

Sábados 10:00 a.m. por televisión  
en PSN Canal 87 y radio por  
La Tremenda 1030 AM

livestream PSN.SI/EN-VIVO/

f /EMPRENDEDORESENACCIONBC



**CIENTOS ACUDEN A DIARIO Sin sana distancia en el Palacio municipal**  
El 26 de octubre, la alcaldesa Karla Ruiz declaró que había ocho casos de Covid-19 dentro de su personal y que reforzarían medidas. **Pág. 3**

**ANTE LA FGR Denuncian González y**

**NO HAN ESCLARECIDO CASO "MOCHES": ABOGADOS**

## Simulan combate a la corrupción en BC

DANIEL ÁNGEL RUBIO

**No hay magistrado ni fiscal especializados y el SEA está tomado como un coto de poder**

El combate contra la corrupción en el estado no es real porque no hay magistrado ni fiscal especializados, y porque el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) está tomado

como un coto de poder.

Los señalamientos son del Colegio de Abogados Constitucionales y del consejero ciudadano del SEA, Ricardo Zurita López,

quienes dieron una conferencia de prensa conjunta para insistir en que el Congreso y el gobernador Jaime Bonilla trabajen en los nombramientos faltantes y garanticen presupuesto del 2020.

De acuerdo con sus declaraciones, la omisión de ambos poderes ha propiciado que escándalos como el de presuntos "moches" al inicio de la administración. **Pág. 6**



**RICARDO ZURITA**  
ABOGADO

**La ley ordena que haya un contralor interno y no existe desde que se fundó el SEA. (Luis Irineo) ha manejado millones de pesos"**

**DÍA INTERNACIONAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN**  
9 de diciembre



## **EN EL "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN"**

**Colegios y Asoc. de Abogados del Estado de Baja California**

Presentarán:

### ***POSICIONAMIENTO JURÍDICO***

Respecto a los nombramientos de la renovación del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de BC, entre estos, de:

- Integrantes de la COMISIÓN DE SELECCIÓN.**
- Integrantes del COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
- Secretario Técnico titular de la SESEA.**
- Titular del ÓRGANO INTERNO de CONTROL de la SESEA.**
- Titular de la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.**
- Titular de la FISCALÍA Anticorrupción.**
- Titular MAGISTRADO Anticorrupción.**

**VIERNES 9 de Diciembre 2022.**

**Horario: 11:30 am.**

**"BENEMÉRITO CENTRO MUTUALISTA"**

**Domicilio en: Calle Cuarta # 7673, entre calles 5 de Mayo y Mutualista, Zona Centro (Viejo) de Tijuana, BC.**







**Californix B. C.**  
**ANTICORRUPCIÓN**  
"Ciudadanía contra la corrupción"



**CONVOCAMOS A REPRESENTANTES DE COLEGIOS, BARRAS, ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA:**

## CONVENCIÓN ESTATAL JURÍDICA **ANTICORRUPCIÓN BC**

En ejercicio de participación ciudadana en la renovación del SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA) de BC, con los nombramientos del mismo:

1. Integrantes del Comité de Participación Ciudadana.
2. Secretario Técnico SESEA.
3. Titular del Órgano Interno de Control SESEA.
4. Auditor Superior.
5. Magistrado Anticorrupción.
6. Fiscal Anticorrupción.

**"Por un Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Integrado por Abogados Especializados en la Fiscalización, la Rendición de Cuentas y en Combate a la Corrupción".**

**Viernes 31 de Marzo 2023. Horario 5:00pm.**  
**Universidad Xochicalco Tijuana.**





**Californix B. C.**  
**ANTICORRUPCIÓN**  
"Ciudadanía contra la corrupción"



## "MES CONTRA LA CORRUPCIÓN EN BAJA CALIFORNIA"

*Del 9 de Noviembre al 9 de Diciembre 2022*

Miércoles 16 de Noviembre, de 12:00 a 2:00pm. Programa de TV "Tu voz cuenta" de PSN que conduce Antonio Lizarraga.

Invitado el **Lic. Ricardo Zurita** quién platicará sobre:

**"El Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California, causas y causas de su fracaso, y perspectivas y requisitos para su real y efectivo funcionamiento".**

El programa se podrá ver y escuchar por PSN en sus canales 87 de cable y 45 comercial, en Facebook "PSN en vivo", y en todas estaciones de radio de Baja California de la cadena PSN.

Información:  
(664)-204-17-14 & (664)-191-08-11.





**Y mientras tanto qué...?**

**Lic. Ricardo Zurita L.**  
**Com. Ciudadano Anticorrupción B. C.**  
**Mie. 10 Octubre. 11:00 AM**

A portrait of a man with glasses and a light blue striped shirt, smiling slightly. The text is overlaid on the image in various colors and bold fonts.



Lic. Ricardo Zurita

Invitado

CPC  
BC

## Sistema Estatal Anticorrupción

SEA  
BC

Lic. RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ.

Consejero ciudadano representante de Tijuana  
del Comité de Participación Ciudadana (CPC)  
del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California

**ESTA ES MI TARJETA DE PRESENTACIÓN:**



**!!!..ÚNETE A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN...!!!**

Informes:

✉ [sea.bc.tj.rz@gmail.com](mailto:sea.bc.tj.rz@gmail.com),

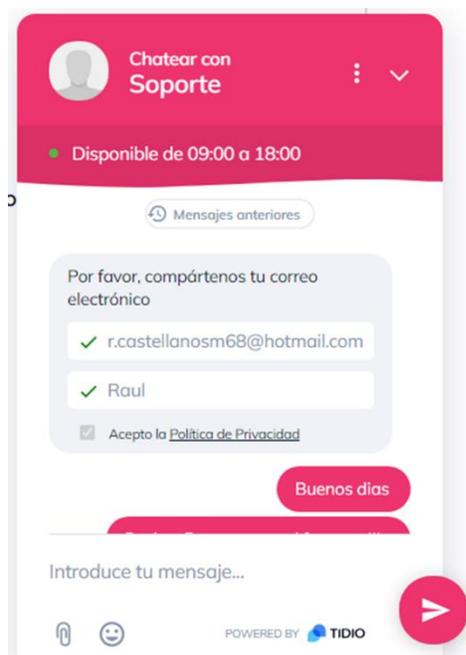
📘 RZanticorrupción TJ,

🐦 @Richy\_Zurita.

Atención Comisión de Selección:

Estoy consciente que el envío tiene 22 MB, y esto deriva primeramente de la gran cantidad de información documental que pretendo mostrarles, pero más que nada en base a la información solicitada vía consulta 24 Mayo 2023 al Chat de su página Web, siendo atendido por Josué Huerta quien nos mencionó que el limite se puede extender a 25 MB por archivo y que lo indicado de 10 MB era por situaciones internas de su sistema.

Y le agregamos a continuación las capturas de pantalla de la charla.



 Chatear con Soporte  

● Disponible de 09:00 a 18:00

Buen día, le atiende Josué Huerta, gracias por contactar a soporte

El tamaño máximo permitido por archivo es de 25MB como se indica en el sitio.

El límite indicado es solo por motivos técnicos del funcionamiento del sitio y no es tomado a consideración para la validación de sus documentos.

 Chatear con Soporte  

● Disponible de 09:00 a 18:00

El tamaño máximo permitido por archivo es de 25MB como se indica en el sitio.

El límite indicado es solo por motivos técnicos del funcionamiento del sitio y no es tomado a consideración para la validación de sus documentos.

¿Hay algo más en lo que pueda ayudarle el día de hoy?

El límite indicado es solo por motivos técnicos del funcionamiento del sitio y no es tomado a consideración para la validación de sus documentos.

¿Hay algo más en lo que pueda ayudarle el día de hoy?

Creo, es todo, y repito: espero que por exceder los 10 MB no afecte. Saludos

Netfl x Inide x Carg x Com x Rica x http x Entr x Face x USIC x Pub x Goo x +

comisiondeseleccionsna.org/cargar-documentos/

YouTube Maps Gmail Raúl Castellanos M... MINITAP Sistema de Maestros Inide Universidad: L... ML Publicaciones Facebook Roberto WhatsApp Carga de document...

## Carga de Documentación

A continuación encontrará los espacios donde podrá cargar su documentación, se tomará en cuenta sólo la última versión del documento cargado. Si desea reemplazar un documento que ya envió deberá cargarlo nuevamente.

(consulta los formatos en: <https://comisiondeseleccionsna.org/formatos/>)

El tamaño máximo permitido por archivo es de 25MB

Documentación

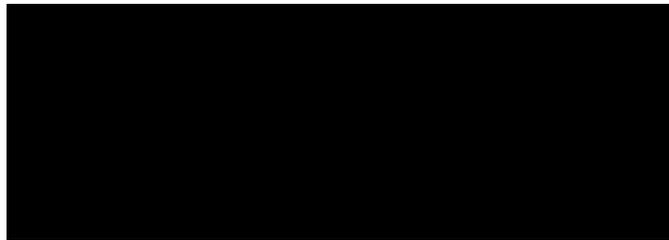
- I. Carta de Postulación  
[Seleccionar archivo] | CARTA D...URITA...pdf
- II. Datos de Identificación  
[Seleccionar archivo] | II Datos de...ación...pdf

Chatear con Soporte

Buscar

02:58 p.m.  
25/05/2023

## FIRMA



---

## Hoja de vida

<b>Nombre postulante:</b>	[ Ricardo Esteban Zurita López]
<b>Fecha y lugar de nacimiento:</b>	[26/Enero/1961], [Mexicali, Baja California, México]
<b>Nacionalidad:</b>	[REDACTED]
<b>Domicilio:</b>	[REDACTED]
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]
<b>Correo electrónico de contacto:</b>	[REDACTED]

FIRMA

[REDACTED]

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES  
PATRIMONIAL, DE INTERESES Y FISCAL.**

**Declaración Patrimonial**

**I. Datos Generales**

Nombre	Ricardo Esteban
Primer Apellido	Zurita
Segundo Apellido	López
Correo electrónico	
RFC con homoclave	
CURP	
País de nacimientos	
Nacionalidad	
Situación personal/estado civil	

**II. Datos Curriculares del declarante**

Nivel (Captura sólo el último grado de estudios)	Licenciatura
Institución Educativa	Universidad Autónoma de Baja California (UABC)
Carrera o área de conocimiento	Derecho
Estatus (Cursando, finalizando, trunco)	Finalizada
Documento obtenido (Boletas, certificado, constancia o título)	Título Profesional
Fecha de obtención de documento	25 de Agosto 1986.
Lugar donde se ubica la Institución Educativa (México o en el extranjero)	México.

**III. Datos del empleo, cargo, o comisión que inicia**

Cargo al que aspira	Integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)
Detalles del puesto	

**IV. Experiencia Laboral (Últimos cinco empleos)**

Ámbito/Sector en el que laboraste (Público/privado/otro)	Público y Privado
Nivel/Orden de gobierno (Federal/Estatal/Municipal)	Estatal
Ámbito Público (Ejecutivo, Legislativo, Municipal, Judicial, Órgano Autónomo)	Órgano Autónomo

Nombre del Ente Público/Nombre de la empresa Sociedad o Asociación	Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California.
RFC	
Área de adscripción	Secretaría Ejecutiva
Empleo, cargo, comisión, puesto	Integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Baja California.
Especifique función principal	Cumplir con las atribuciones del artículo 21 de la Ley del SEA de BC.
Sector al que pertenece	Paraestatal
Fecha de ingreso	15 de Junio del 2018
Fecha de egreso	6 de Septiembre del 2021
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	México.

#### **V. Ingresos netos del declarante (situación actual)**

I. Remuneración mensual neta del declarante en un cargo público (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos y otras prestaciones) (cantidades netas después de impuestos)	Honorarios \$ 30 000 pesos mensuales.
II. Otros ingresos mensuales del declarante (suma del II.1 al II.4)	Honorarios \$ 20 000 pesos mensuales.
II.1 Por actividad industrial, comercial y/o empresarial (después de impuestos)	Profesional
Nombre o Razón Social	Mi Despacho Jurídico
Tipo de negocio	Privado.
II.2 Actividad financiera (rendimientos o ganancias) (después de impuestos)	Ganancias
Tipo de Instrumento que generó el rendimiento o ganancia (capital, fondos de inversión, org. Privadas, seguro de separación individualizado, valores bursátiles, bonos, otros.)	Ninguna
II.3 Por servicios Profesionales, consejos, consultorías y/o asesorías (después de impuestos)	Asesorías Legales.
Tipo de servicio prestado	Profesional Legal
II.4 Otros ingresos no considerados a los anteriores (después de ingresos)	Ninguno
Especificar tipo de ingreso (arrendamiento, regalía, sorteos, concursos, donaciones, seguros de vida, etc.)	Ninguno

Ingreso mensual neto del declarante (suma del numeral I y II)	████████████████████
Total de ingresos mensuales netos percibidos por la pareja y/o dependientes económicos	████████████████████

**VI. ¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior?**

Fecha de inicio	No
Fecha de conclusión	No
Ingresos netos, recibidos durante el tiempo, en el que se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior	No aplica
I. Remuneración neta del declarante el tiempo en el que se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones) (cantidades netas después de impuestos)	No aplica
II. Otros ingresos del declarante, recibidos durante el tiempo En el que se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior, (suma del II.1 al II.5)	No aplica
II.1 Por actividad industrial, comercial y/o empresarial (después de impuestos)	Profesional
Nombre o Razón Social	Despacho Jurídico Zurita.
Tipo de negocio	Despacho Jurídico
II.2 Actividad financiera (rendimientos o ganancias) (después de impuestos)	Servicios Profesionales Legales
Tipo de Instrumento que generó el rendimiento o ganancia (capital, fondos de inversión, org. Privadas, seguro de separación individualizado, valores bursátiles, bonos, otros.)	No aplica
II.3 Por servicios Profesionales, consejos, consultorías y/o asesorías (después de impuestos)	Asesorías Jurídicas
Tipo de servicio prestado	Profesional
II.4 Por enajenación de bienes (después de impuestos)	No aplica
Tipo de bien enajenado (mueble, inmueble, vehículo)	No aplica

II.5 Otros ingresos no considerados a los anteriores (después de ingresos)	No aplica
Especificar tipo de ingreso (arrendamiento, regalía, sorteos, concursos, donaciones, seguros de vida, etc.)	No aplica
A. Ingreso mensual neto del declarante (suma del numeral I y II)	

### VII. Bienes inmuebles (situación actual)

Bienes del declarante	
Porcentaje de propiedad del declarante conforme a escrituración o contrato	No aplica
Superficie del terreno	No aplica
Superficie de construcción	No aplica
Tercero (copropiedad)	No aplica
Nombre del tercero o terceros con copropiedad	No aplica
RFC del tercero o terceros con copropiedad	No aplica
Forma de adquisición	No aplica
Forma de pago	No aplica
Transmisor (razón social)	No aplica
Relación de transmisor de la propiedad con el titular	No aplica
Valor de adquisición	No aplica
Conforme a que documento se describe el valor de adquisición (escritura, sentencia, contrato)	No aplica
Tipo de moneda	No aplica
Fecha de adquisición del inmueble	No aplica
¿El valor de adquisición del inmueble es conforme a?	No aplica

### VIII. Vehículos (situación actual)

Tipo de vehículo	Pathfinder
Marca	Nissan
Modelo	1997
Año	1997
Entidad federativa	Baja California
País	No aplica
Tercero de copropiedad	No aplica
Nombre del tercero o terceros en copropiedad	No aplica
RFC del tercero en copropiedad	No aplica
Forma de Adquisición	No aplica

Forma de pago	No aplica
Valor de adquisición del vehículo	No aplica
Tipo de moneda	No aplica
Fecha de adquisición del vehículo	No aplica

#### **IX. Bienes muebles (situación actual)**

Tipo de bien	No aplica
Razón social del transmisor	No aplica
Tercero (en copropiedad)	No aplica
Nombre del tercero o terceros en copropiedad	No aplica
RFC del tercero en copropiedad	No aplica
Descripción general del bien	No aplica
Forma de Adquisición (crédito, contado, no aplica)	No aplica
Valor de adquisición	No aplica
Tipo de moneda	No aplica
Fecha de adquisición	No aplica

#### **X. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos (situación actual)**

Tipo de inversión/activo	No aplica
Bancaria	No aplica
Tercero (mancomunado)	No aplica
Nombre del tercero o terceros con quien tiene cuenta mancomunada	No aplica
RFC del tercero o terceros	No aplica
Lugar donde se localiza la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de activos	No aplica
Institución o razón social	No aplica
RFC	No aplica
País donde se localiza	No aplica
Tiene fondo de inversión	No aplica
Organizaciones privadas y/o mercantiles	No aplica
Tiene posesión de monedas y metales	No aplica
Tiene seguros	No aplica
Tiene valores bursátiles	No aplica
Tiene afores y otros (si /no)	No aplica

#### **XI. Adeudos/Pasivos (situación actual)**

Tipo de adeudo	
Fecha de adquisición del adeudo/pasivo	No aplica
Monto original del adeudo/pasivo	No aplica
Tipo de moneda	No aplica
Tiene Codeudor	No aplica

Tercero	No aplica
Nombre del tercero o terceros	No aplica
RFC del tercero	No aplica
Otorgante del crédito	No aplica
¿Dónde se localiza el adeudo? (México o el extranjero)	No aplica

## **XII. Préstamo o comodato por terceros (situación actual)**

Tipo de bien	No aplica
Inmueble	No aplica
Vehículo	No aplica
Marca	No aplica
Modelo	No aplica
Año	No aplica
Número de serie o registro	No aplica
¿Dónde se encuentra registrado?	No aplica

## Declaración de Intereses

## **XIII. Participación en empresas, Sociedades o Asociaciones (hasta los 2 últimos años)**

Declarante	
Nombre de la empresa, sociedad o asociación	No aplica
RFC	No aplica
Porcentaje de participación de acuerdo a escritura	No aplica
Tipo de participación	No aplica
¿Recibe remuneración por su participación?	No aplica
Monto mensual neto	No aplica
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	No aplica
Entidad Federativa	No aplica
País donde se localiza	No aplica
Sector productivo al que pertenece	No aplica

## **XIV. ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas Instituciones? (hasta los 2 últimos años)**

Declarante	
Tipo de institución (organizaciones de la sociedad civil, organizaciones benéficas, partidos políticos, gremios, sindicatos, otro)	Californix BC Unidos Contra la Corrupción, A.C.
Puesto/rol	Presidente

Fecha de inicio de participación dentro de la institución	Febrero 2017
¿Recibe remuneración por su participación?	NO
Monto mensual neto	No aplica
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	México.
Entidad Federativa	Baja California

#### **XV. Apoyos o beneficios públicos (hasta los 2 últimos años)**

Es beneficiario de algún programa público	NO
Nombre del programa	No aplica
Institución que otorga el apoyo	No aplica
Nivel u orden de gobierno	No aplica
Tipo de apoyo (subsidio, servicio, obra, otro)	No aplica
Forma de recepción del apoyo (monetario, especie)	No aplica
Monto aproximado del apoyo mensual	No aplica
Especifique el apoyo	No aplica

#### **XVI. Representación (hasta los 2 últimos años)**

Declarante	
Tipo de prestación	No aplica
Fecha de inicio de la prestación	No aplica
Representante/representado	No aplica
Razón social del representante/representado	No aplica
RFC del representante/representado	No aplica
¿Recibe remuneración por su representación?	No aplica
Monto mensual neto de su representación	No aplica
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	No aplica
Entidad Federativa	No aplica
Sector al que pertenece	

#### **XVII. Clientes principales (hasta los 2 últimos años)**

¿Realiza alguna actividad lucrativa independientemente empleo, cargo o comisión?	No aplica
Declarante	No aplica
Nombre de la empresa o servicio que proporciona	No aplica
Cliente principal	No aplica

RFC	No aplica
Razón social del cliente principal	No aplica
RFC del cliente principal	No aplica
Sector productivo al que pertenece	No aplica
Monto mensual aproximado del beneficio o ganancia mensual que obtiene del cliente principal	No aplica
Lugar donde se ubica (México o el extranjero)	No aplica
Entidad federativa	No aplica

### **XVIII. Beneficios privados (hasta los 2 últimos años)**

Tipo de beneficio (sorteo, concurso, donación, otro)	No aplica
Beneficiario	No aplica
Otorgante	No aplica
Razón social del Otorgante	No aplica
RFC del Otorgante	No aplica
Forma de recepción del beneficio (Monetario, especie)	No aplica
Especifique el beneficio	No aplica
Monto mensual aproximado del beneficio	No aplica
Tipo de moneda	No aplica
Sector productivo al que pertenece	No aplica

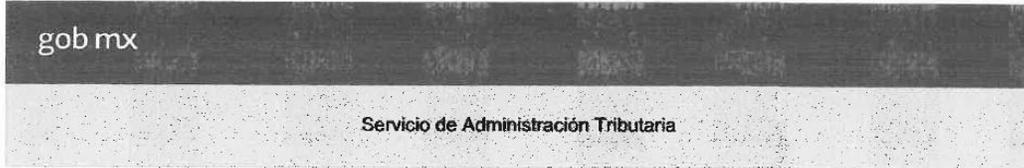
### **XIX. Fideicomisos (hasta los 2 últimos años)**

Participación en Fideicomisos (declarante, otro)	No aplica
Tipo de Fideicomiso (Público, privado, mixto)	No aplica
Tipo de participación (fideicomitente, fiduciario, fideicomisario, comité técnico)	No aplica
RFC del Fideicomiso	No aplica
Fideicomitente (persona física o moral)	No aplica
Razón social del Fideicomitente	No aplica
RFC del Fideicomitente	No aplica
Razón social del Fiduciario	No aplica
RFC del Fiduciario	No aplica
Razón social del Fideicomisario	No aplica
RFC del Fideicomisario	No aplica
Sector productivo al que pertenece	No aplica
Donde se localiza el Fideicomiso (México o en el extranjero)	No aplica

## Declaración Fiscal

### XX. Opinión de Cumplimiento SAT

Cargar opinión de cumplimiento fiscal emitida por el SAT



#### Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
[REDACTED]	[REDACTED]

Nombre, Denominación o Razón social
RICARDO ESTEBAN ZURITA LOPEZ

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 16 de mayo de 2023, a las 14:25 horas</p>

Notas
<p>1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.</p> <p>2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p>



En caso de no estar sujeto a presentar la declaración fiscal, deberá cargar un documento de Word en el que se señale que no está obligado a presentar la declaración fiscal del año 2022.

**FIRMA**



ACTA DE NACIMIENTO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ACTA DE NACIMIENTO**

En la Ciudad de Mexicali Estado de Baja California, a las 14 horas 13 minutos del día 17 Tercer de Marzo de mil novecientos sesenta y seis ante mí, Juan B. Hernandez Franco Oficial del Registro Civil, comparece en las señoras Ricardo Zurita y Amalia Lopez y presentan para su registro a un niño niño del sexo masculino. Niño legítimo de las esposas y a quien pasan por nombres: Ricardo Esteban Zurita Lopez.

Huella Digital:

Fecha de nacimiento: Hora 9:45 Día 26 quintenas Mes enero Año: 1961  
 Lugar de nacimiento: Calle Merida n° 951 de esta Ciudad.

**P A D R E S**

Nombres: [Redacted]  
 Nacionalidad: [Redacted]  
 Estado Civil: [Redacted]  
 Edad: [Redacted]  
 Ocupación: [Redacted]  
 Origen: [Redacted]  
 Domicilio: [Redacted]  
 ¿Sabe Firmar?: [Redacted]

**ABUELOS PATERNOS**

Nombres: [Redacted]  
 Domicilio: [Redacted]

**ABUELOS MATERNOS**

Nombres: [Redacted]  
 Domicilio: [Redacted]

**T E S T I G O S**

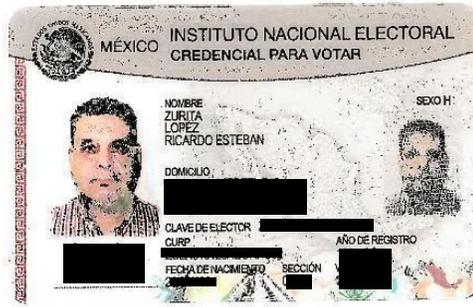
Nombres: [Redacted]  
 Edad: [Redacted]  
 Ocupación: [Redacted]  
 Domicilio: [Redacted]  
 ¿Sabe Firmar?: [Redacted]

[Redacted], confirman lo declarado por los compareciente los en los que supieron dey fe.

Amalia de Zurita [Redacted]

MEXICALI 047156

# CREDENCIAL DE ELECTOR DEL INE





TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO



La Universidad Autónoma  
Baja California  
*otorga a*



Ricardo Esteban Zurita López  
*Título de*  
Licenciado en Derecho



RECTORIA

*En atención de haber terminado los estudios requeridos conforme a los planes y programas en vigor según constancias existentes en la Dirección General de Servicios Escolares de esta Institución y haber sido aprobado en el Examen Profesional que sustentó el día 29 de Octubre de 1985.*

*Por la Realización Plena del Hombre  
Mexicali, B. C. a 25 de Agosto de 1986*

CEDULA FEDERAL PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO

CEDULA [REDACTED]

TITULO REGISTRADO A FOJAS [REDACTED]

DEL LIBRO [REDACTED]

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

[REDACTED]

FIRMA DEL INTERESADO TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

EN VIRTUD DE QUE RICARDO  
ESTEBAN ZURITA LOPEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, Y EN ATENCION AL CONTENIDO DEL ARTICULO 6º DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 25 DE ENERO DE 1947. SE LE EXPIDE EL PRESENTE.

DUPLICADO  
DE  
CEDULA  
CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE

LICENCIADO EN DERECHO  
TIJUANA, B.C.  
MEXICO, A 7 DE Mayo DE 19 93

[REDACTED]

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
LIC. EDUARDO G. ALMEYDA A.

Tijuana, Baja California a 24 de Mayo de 2023.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

**Exposición de motivos:**

El suscrito **Ricardo Esteban Zurita López**, ciudadano Mexicano, Abogado, residente de la ciudad de **Tijuana**, Baja California, Bajo Protesta de decir verdad compruebo, califico y acredito **tener la convicción, los valores y el valor**, así como acredito reunir los requisitos de legalidad, especialidad e idoneidad que establecen los artículos 113 fracción II de la **Constitución General de la República**, 36 de la **Convención de la ONU Contra la Corrupción**, 16 y 34 de la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, y los de la **Convocatoria** que nos ocupa.

En consecuencia **acredito y califico tener los conocimientos y la experiencia profesional en la especialidad del combate a la corrupción para integrar el CPC del SNA.**

Coincido con la resolución 1/18 de la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA** que titula **CORRUPCIÓN Y DERECHOS HUMANOS**...que en su primer párrafo dice...”*Considerando que la corrupción es un complejo fenómeno que afecta a los Derechos Humanos en su integridad-Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales, así como al Derecho al Desarrollo, debilita la gobernabilidad y las instituciones democráticas, fomenta la impunidad, socava al Estado de Derecho y exacerba la desigualdad*”.

He sido permanente y activo actor en el combate jurídico a la corrupción en las diversas trincheras que he ocupado, en el ejercicio de las que estado constantemente en “la línea de fuego”, es decir, evitando intentos de cohecho y pasando y sufriendo amenazas de muerte.

Mi postulación a integrar el CPC del SNA se sustenta en el inciso a) del artículo 7 de la Convención de la ONU Contra la Corrupción consistente del **criterio objetivo del mérito**, y en este mismo sentido en el último de la lista de los **principios rectores** del servicio público que se establece en el artículo 5 de la Ley General del SNA consistente en la **competencia por méritos**.

Tengo y acredito la **IDONEIDAD, los CONOCIMIENTOS y la EXPERIENCIA** para ser nombrado integrante del **Comité de Participación Ciudadana (CPC) el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)** derivado del perfil del suscrito postulante sustentado en diversas materias esencialmente en la materia jurídica anticorrupción en sus facetas de la transparencia, fiscalización, rendición de cuentas, y esencialmente en el **combate jurídico a la corrupción**.

Soy Abogado de profesión, en la práctica soy especialista en Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, y Derecho Anticorrupción, tengo sobrados conocimientos jurídicos y la experiencia (por

más de 40 años) tanto como Abogado litigante, académico (profesor universitario) de materias de Derecho sustento jurídicos de la anticorrupción, líder ciudadano de asociaciones cuyo objeto son la anticorrupción, y colegios de Abogados titular de comisiones anticorrupción, funcionario público en materia anticorrupción, entre estos Director Jurídico de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Director Anticorrupción, Control y Confianza, conferenciante de la materia, y fui consejero ciudadano por 3 años integrante del CPC del SEA de Baja California, y Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Red Nacional del CPCs.

Concibo la **Participación Ciudadana** en el combate a la corrupción como se establece en el artículo 13 de la Convención de la ONU Contra la Corrupción, en cuanto a...”**fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa**”.

Los integrantes del CPC provienen de organismos académicos, sociales y profesionales, los que perciben, captan e interpretan el fenómeno de la corrupción en México y tienen las más amplias perspectivas de sus soluciones, luego entonces los integrantes del CPC debe estar **integrado por auténticos líderes ciudadanos en el combate a la corrupción**, en otras palabras, los integrantes del CPC deben tener la **característica de verdaderos representantes ciudadanos en el combate a la corrupción** en el SNA.

Este es **mi ideal y convicción** de ser consejero ciudadano integrante del CPC del SNA en ser un **auténtico representante ciudadano** integrante del CPC del SNA.

Concibo el **Sistema Nacional Anticorrupción** (SNA) tal y como lo conceptualiza el artículo 113 de la Constitución General de la República como...”*la instancia de coordinación entre las autoridades competentes*”....*especificando sus fines u objetivos esenciales, de.... “detección y prevención de la corrupción, el control, fiscalización y la rendición de cuentas, y en la sanción de faltas administrativas y de delitos de corrupción*”.

Por ello, de manera enfática resalto que mi perfil jurídico es el idóneo para hacer funcionar en especial al CPC y en general al SNA respecto de sus fines o cometidos esenciales establecidos en el artículo 113 de la Constitución General de la República, arriba transcritos.

Este es **mi ideal y convicción** de ser consejero ciudadano integrante del CPC del SNA, en ser un activo integrante del CPC del SNA enfocado **al cumplimiento jurídico de sus objetivos esenciales** en el combate a la corrupción.

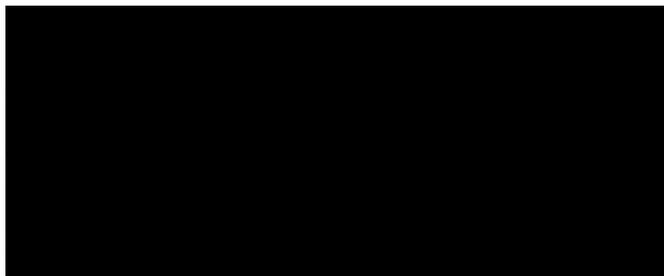
El Sistema Nacional Anticorrupción por **congruencia con sus objetivos esenciales que se establecen el citado precepto Constitucional**, la **integración del CPC del SNA debe prevalecer el perfil de conocimientos y experiencia muy especial y esencialmente en el combate a la corrupción**, de los que el suscrito aspirante he adquirido y jurídicamente ejercido o practicado.

Tanto en el conocimiento de sus leyes, como en la práctica jurídica (experiencia) sobre las demás elementales herramientas, aquí señaladas, yo tengo esos conocimientos y esa práctica o experiencia jurídica en el combate a la corrupción, los que he adquirido y ejercido en mi vida personal y profesional por más de 40 años, en mis diversas funciones públicas y privadas, y como integrante del CPC del SEA de Baja California y como Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Red Nacional de CPCs. Conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Convención de la ONU Contra la Corrupción que establece lo siguiente...” *Autoridades especializadas. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, se cerciorará de que dispone de uno o más órganos o personas especializadas en la lucha contra la corrupción...*

En estricto cumplimiento y aplicación a lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del SNA de los **requisitos específicos** que deberán reunir integrantes del CPC del SNA, en sus siguientes fracciones: **II.- “Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción”**., y **IV.- ”Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia de esta Ley** (del SNA) *que le permitan el desempeño de sus funciones”* .

Tengo el perfil idóneo para aportar al CPC del SNA la dinámica jurídica que necesita para proyectarse en un organismo de auténticos representantes ciudadanos, con conocimientos y experiencia jurídica especializados en el efectivo combate a la corrupción, que tanto demanda nuestra sociedad Mexicana.

En el combate a la corrupción el suscrito aspirante he sido un activo permanentemente, en el combate a la corrupción me he forjado y templado “a fuego y acero”, en “la línea de batalla”, y “en la cara del toro”, a través de las diversas funciones que de la materia anticorrupción que he ejercido en práctica, realizando y materializando mis ideales y convicciones anticorrupción.



Tijuana, Baja California a 24 de Mayo de 2023.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

**PLAN DE TRABAJO:**

Ofrezco y me comprometo a cumplir con el siguiente Plan de Trabajo, que de manera enunciativa pero no limitativa a continuación describo.

**Los Retos del SNA:**

A seis años de operatividad material del CPC del SNA este no ha trascendido en el país su útil funcionamiento de representación y de beneficio para la ciudadanía Mexicana, pudiéndose comprender tal situación a diversos aspectos.

En mi opinión el CPC del SNA se ha visto muy “*acartonado*” un tanto “*academizado*” y un tanto “*burocratizado*”, en una cómoda situación de confort, que raya en la simulación de la perspectiva del real combate a la corrupción.

La ciudadanía Mexicana No conoce los fines, atribuciones y competencia del CPC, el sector académico y profesional especializado de la materia reclama su nula actividad de actos prácticos en el combate a la corrupción, como área esencial del SNA.

En cierta forma los CPCs son corresponsables de **no contribuir a disminuir los actuales altos índices de la percepción del aumento de la corrupción** en el país y sus estados, que sin duda, explica la decepción ciudadana hacia el CPC del SNA y de muchos de sus SEAs, entre estas, las publicadas por **INEGI** y “*Transparencia Internacional*” que “ojo” los supuestos 2 puntos y 6 escalones logrados en el escalafón de países no fue por resultados positivos de nuestro país (cuales?) sino porque los países inmediatos estuvieron peor, y bajaron en la tabla, de ahí el movimiento por inercia de México en dicho escalafón, a lo anterior se agrega que la **OCDE** en resultados del combate a la corrupción de 37 países ubica a México en el **último y peor lugar de la tabla**, la desilusión y decepción de la ciudadanía Mexicana hacia el CPC del SNA es más que evidente.

El documento elaborado en conjunto por la UdeG/CUCEA/IIRCCC presentado en el año 2022 en diversas instituciones académicas denominado “**INFORME SOBRE EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO**”, entre sus conclusiones indico que....”Una política pública (en materia anticorrupción) no puede cumplir sus cometidos, sino se llevan a cabo por decisión de

quienes las encabezan”. Mencionado en la presentación de dicho informe que el CPC del SNA ha incurrido en la PROCRASTINACION, es decir, el SNA ha dejado de realizar sus objetivos y fines esenciales, por los menos importantes.

Observando el suscrito postulante que los anteriores integrantes del CPC del SNA, y el actual, y de la mayoría de los integrantes de los CPCs de los SEAS del país, son destacados profesionales en las áreas de diversas al cometido esencial del sistema que nos ocupa, es decir la anticorrupción, pero **No se caracterizan por tener conocimientos y experiencia en la fiscalización, la rendición de cuentas** y más importante en el **combate a la corrupción**, área esencial sustantiva del sistema de la materia, es decir del anticorrupción, y al No contar estos integrantes del CPC **ni con los conocimientos ni con la experiencia en el combate a la corrupción**, este es otro factor por la que considero los pocos avances del CPC del SNA y su baja percepción por parte de la ciudadana Mexicana.

El reto que visualizo para el CPC y para el SNA es un giro necesario para retomar la idónea selección en la integración del CPC del SNA está en manos de la Comisión de Selección, seleccionando al aspirante activo en el combate a la corrupción, que bajo el principio de competencia por méritos, cumpla a cabalidad con los requisitos de legalidad, especialidad e idoneidad que establecen los artículos 113 fracción II de la Constitución General de la República, 36 de la Convención de la ONU Contra la Corrupción, 16 y 34 fracciones II y IV de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y los de la Convocatoria que nos ocupa, los que compruebo que el suscrito aspirante acredito y califico superlativamente.

#### **Perfil que aportaría al SNA.**

El perfil que aportaría como integrante del CPC del SNA será en base a mi participación y contribución en **INSTITUCIÓN ACADÉMICA** como profesor por 13 años en la Facultad de Derecho de Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California: UABC impartiendo las materias de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo cuyas bases jurídicas son sustento de los Sistemas Anticorrupción, y en los que logre fomentar a aproximadamente a más 1000 alumnos, hoy destacados Abogados, los principios de la ciencia del Derecho útiles para estos Abogados sean al igual que el suscrito valientes actores del combate a la corrupción.

El perfil que aportaría como integrante del CPC del SNA será en base a mi participación y contribución en **ASOCIACIONES CIVILES Y PROFESIONALES** tales como el *Colegio de Abogados Constitucionalistas, A.C.* y el *Consejo Ciudadano CALIFORNIX Baja California Unidos Contra la Corrupción, A.C.* entre otros, fomentar, motivar y liderar la participación ciudadana activa, responsable y permanente en pos de la realización de los diversos Derechos Humanos en materia de culturales, de justicia, y de la fiscalización, rendición de cuentas y de manera especial el combate a la corrupción.

El perfil que aportaría como integrante del CPC del SNA será en base a mi participación y contribución **PROFESIONAL** tanto en el ejercicio profesional privado como Abogado litigante en asuntos relacionados con la materia, y en el servicio público en funciones jurídicas de la materia, como **Director de Jurídico, Responsabilidades y Situación Patrimonial** de la Sindicatura de Tijuana (Superior Órgano Interno de Control del Ayuntamiento), **Director Jurídico de Entidades Paraestatales** del Gobierno del Estado de Baja California (con facultades fiscalizadoras), y como **Director Anticorrupción, Evaluación y Control de Confianza** de la Secretaria de Seguridad Pública de Tijuana, entre otros, a través de diversas acciones aun con intentos frustrados de cohecho y de amenazas de muerte. En el combate a la corrupción el suscrito aspirante me he forjado y templado “*a fuego y acero*”, en “*la línea de batalla*”, y “*en la cara del toro*”, a través de las diversas funciones que he ejercido y practicado, realizando y materializando mis ideales y convicciones en materia anticorrupción.

El perfil que aportaría como integrante del CPC del SNA será en base a mi participación y contribución como **Consejero Ciudadano** del **CPC** en el **SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA** y en la Comisión de Asuntos Jurídicos de la **RED NACIONAL de CPCs** Fomentando, informando y orientando a la ciudadanía a través de instituciones académicas, sociales y profesionales el entramado, valores y funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, desde sus fundamentos legislativos: Constitución General de la República, Convención de la ONU Contra la Corrupción, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, etc. así como la aportación de diversas acciones jurídicas para el seguimiento y debido funcionamientos de los Sistemas Anticorrupción tanto a nivel nacional y en especial de mi Estado de Baja California, y cuyas descripción de actividades en síntesis manifesté en el diverso documento de mi curriculum, y que en obvio de repeticiones solicito se me tenga por reproducido.

En mi participación como **integrante activo de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana (CPCs) de la República Mexicana**, y cuyas descripción de actividades en síntesis manifesté en el diverso documento de mi curriculum, y que en obvio de repeticiones solicito se me tenga por reproducido.

En mi participación como **Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana (CPCs) de la República Mexicana**, y cuyas descripción de actividades en síntesis manifesté en el diverso documento de mi curriculum, y que en obvio de repeticiones solicito se me tenga por reproducido.

En conclusión logrando a través de los años el suscrito postulante obtener en base al estudio y la práctica la especialidad profesional **conocimientos y experiencia acreditable** por más de 40 años en Derecho Constitucional, en Derecho Administrativo, en Derecho de Amparo, y de manera especial y directa en el combate a la corrupción, es decir en Derecho Anticorrupción.

Además de lo anterior el suscrito manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que tengo tanto los conocimientos así como la experiencia en las siguientes materias:

- a) En la Administración Pública, en la fiscalización, la rendición de cuentas, en responsabilidades administrativa, licitaciones, procesos de adquisiciones y obras públicas, y de manera especial y directa en el combate jurídico contra la corrupción, etc.
- b) En la integración, funcionamiento y marco normativo del Sistema Nacional Anticorrupción, atribuciones, y responsabilidades de integrantes del CPC.
- c) Vinculación con organizaciones sociales, académicas y profesionales, específicamente en la formación de redes.
- d) Coordinación interinstitucional e intergubernamental.
- d) Reconocimiento a funciones de liderazgo institucional y social.
- e) Experiencia Labora en el servicio público tanto en los ámbitos federal, estatal y municipal.
- f) En Participación en órganos colegiados y mecanismos de participación ciudadana.
- g) En la práctica jurídica profesional en litigios y juicios de la materia con reconocido éxito jurídico.
- h) El suscrito aspirante tengo independencia, autonomía de cualquier poder o actor, sin conflicto de intereses.
- i) Poseo integridad personal y pública y respeto y prestigio en el ejercicio de mis labores.

- j) Tengo capacidad de diálogo y colaboración con la sociedad civil.
- k) Por mis estudios de Derecho y por la Maestría que actualmente curso, tengo conocimiento en enfoque en los Derechos Humanos, en el ámbito de la pluriculturalidad y con perspectiva de género.

### **Ejes Rectores:**

De los 4 ejes rectores del Plan Nacional Anticorrupción (PNA) me enfocare en el EJE 1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, y en EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD.

A su vez y con miras a la renovación del poder ejecutivo del país, para el próximo año 2024, propondré al comité coordinador (vía CPC y comisión ejecutiva) revisión y actualización del Plan Nacional Anticorrupción (PNA).

### **Acciones a Ejecutar y Plazos**

- 1.- En congruencia con las áreas sustantivas del Sistema Nacional Anticorrupción que establece el artículo 113 Constitucional, promoveré desde el CPC al Comité Coordinador el cabal cumplimiento de la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la...”*Prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.*

PLAZOS: Permanente, desde el inicio de mis funciones hasta el término del mismo. Con la publicación de informe periódicos.

- 2.- Así como del objetivo del CPC que define el artículo 15 de la Ley General del SNA, el...”*coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales, y académicas relacionadas con las materias del Sistema Nacional”.*

PLAZOS: Permanente, desde el inicio de mis funciones hasta el término del mismo. Con la publicación de informe periódicos.

- 3.- Cumpliré con las atribuciones establecidas en el artículo 21 y demás de la Ley General del SNA, de manera especial las relacionadas con la vinculación, atención y participación directa ciudadana.

PLAZOS: Permanente, desde el inicio de mis funciones hasta el término del mismo. Con la publicación de informe periódicos.

**4.-** Desarrollare una permanente dinámica de información, orientación y atención de cara y con la ciudadanía Mexicana.

PLAZOS: Permanente, desde el inicio de mis funciones hasta el término del mismo. Con la publicación de informe periódicos.

**5.-** Propondré mejores mecanismos de articulación entre las organizaciones ciudadanas entorno al CPC del SNA.

PLAZOS: Permanente, desde el inicio de mis funciones hasta el término del mismo. Con la publicación de informe periódicos.

**6.-** Trabajare en la elaboración de indicadores y metodología para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción.

PLAZOS: Permanente, desde el inicio de mis funciones hasta el término del mismo. Con la publicación de informe periódicos.

**7.-** Con fundamento en la fracción XVII del artículo 21 de la Ley del SNA ante la falta de sus respectivos funcionamiento trabajare y atenderé para un eficiente vinculación y coordinación con los CPCs de las 32 SEAs del país.

Como infructuosamente lo intente, ante las irregularidades e ilegalidades cometidas por la MAFIA del inicial SEA de Baja California, por escritos presentados a cada uno de los 5 integrantes del CPC del SNA, que Bajo Protesta de Decir Verdad entregue personalmente a cada uno de ellos, entre el 14 de Noviembre del 2018 y el 14 de Agosto del 2019.

Oficialmente a la propias oficinas del CPC del SNA presente escrito el 16 de Agosto del 2019 (anexo hoja inicial con sello de acuse de recibido)

Sin recibir respuesta, y sin lograr la intervención solicitada a los 5 integrantes del CPC del SNA en lo individual y como pleno del CPC del SNA.

PLAZOS: Permanente, desde el inicio de mis funciones hasta el término del mismo. Con la publicación de informe periódicos.

**8.-** Como forma de organización, trabajo y eficacia del CPC propondré la formación de comisiones del CPC, por ejemplo de:

**8.1.-** Cumplimiento y seguimiento de cometidos del artículo 21 de la Ley General del SNA.

**8.2.-** Propuestas, cumplimiento y seguimiento de acuerdos de los diversos órganos del SNA: Comité Coordinador, Órgano de Gobierno de la SESNA, Comisión Ejecutiva.

**8.3.-** Vinculación con las instituciones académicas, organizaciones civiles y profesionales, etc.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los primeros 6 meses. Con la publicación de informe periódicos.

- 9.- Trabajaré en la elaboración de un compendio de legislación anticorrupción en sus diversas materias tanto como Constitucionales, tratados y convenciones de la materia, de Transparencia, Fiscalización, Rendición de Cuentas, Presupuestarios, Ley General del SNA, leyes de los SEAs locales, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Código Penal (delitos de corrupción), Código Nacional de Procedimientos Penales, etc.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los primeros 12 meses. Con la publicación de informe periódicos.

- 10.- Propondré procedimientos mediante los que se elaboren y faciliten la presentación de denuncias ciudadanas por presuntos hechos de corrupción.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los primeros 6 meses. Con la publicación de informe periódicos.

- 11.- En relación con la anterior e inmediata acción, y referente a la fracción XII del artículo 21 de la Ley General del SNA, propondré derogar la obligación de “motivada” para las denuncias de la sociedad civil, así como la ampliación de las mismas a cualquier autoridad (no únicamente a la ASF y los OIT, como se condiciona en el citado precepto).

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los primeros 12 meses. Con la publicación de informe periódicos.

- 12.- Continuare con la gestión ante la SEP para que a los planes de estudio de niveles de primaria y secundaria se integre la impartición de la materia de **civismo, ética, integridad, valores, cultura de la legalidad, disuasión y prevención de corrupción**, etc.

Como lo hice en mi escrito presentado al titular de la SEP el 5 de Febrero del 2019.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los primeros 12 meses. Con la publicación de informe periódicos.

- 13.- Continuare con la gestión, ahora ante todas las Universidades e Instituciones de Educación Superior del país, públicas y privadas, de la implementación en las carreras inherentes de la curricular o materia de “**Legislación Anticorrupción**”, con el objetivo de la formación de futuros profesionales especializados en la materia.

Como lo hice en mi escrito presentado al Rector de la UABC el 6 de Febrero del 2019.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los primeros 12 meses. Con la publicación de informe periódicos.

- 14.-** Continuare con la gestión ante el Congreso de la Unión para lograr la inclusión en la Constitución General de la República el **Derecho Humano a vivir en un ambiente libre de corrupción, a la fiscalización, a la rendición de cuentas y al combate a la corrupción.**

Como lo presente por escrito a la Coordinación de la Red Nacional de CPCs, y el 3 de Febrero del 2022 ante el presidente AMLO y ante el Senador presidente de la JUCOPO.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los primeros 12 meses. Con la publicación de informe periódicos.

- 15.-** Continuare con la gestión ante el Congreso de la Unión para la propuesta de reformas a la fracción I del artículo 113 de la Carta Magna y de la Ley General del SNA para que en **Comité Coordinador** y en **Órgano de Gobierno** de la Secretaría Ejecutiva se **incluyan con voz y voto el total de los cinco integrantes del CPC** del SNA.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los primeros 12 meses. Con la publicación de informe periódicos.

- 16.-** En torno, acompañamiento, asesoría, y seguimiento permanente al CPC del SNA convocare a formar un **“Consejo Nacional Consultivo Ciudadano Especializado Anticorrupción”** integrado con representantes de organismos académicos, sociales y profesionales del país.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los primeros 12 meses. Con la publicación de informe periódicos.

- 17.-** Presentare propuestas de reformas y adecuaciones de la legislación de la materia tendentes a permitir un mejor funcionamiento del CPC del SNA.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los primeros 12 meses. Con la publicación de informe periódicos.

- 18.-** Al comité coordinador propondré mayor dinamismo en sus sesiones, toda vez que en 7 años, llevan solamente 25 sesiones, es decir 3.5 por año.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los primeros 12 meses. Con la publicación de informe periódicos.

- 19.-** En el mismo sentido de la acción inmediata anterior, a la comisión ejecutiva propondré mayor dinamismo en sus sesiones, toda vez que en 7 años, llevan solamente 25 sesiones, es decir 3.5 por año.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los primeros 12 meses. Con la publicación de informe periódicos.

**20.-** Al CPC propondré la emisión de una mayor cantidad de recomendaciones ya que en 7 años, solo lleva 2 recomendaciones (y 4 informes de seguimientos, el último el 3 de Septiembre del 2020) y solo 2 exhortos, de los que no se sabe sus resultados.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los primeros 6 meses.

**21.-** En el mismo sentido de la acción inmediata anterior, al comité coordinador propondré la emisión de una mayor cantidad de recomendaciones, ya que en 7 años, solo lleva 3 recomendaciones y un solo exhorto.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los primeros 12 meses. Con la publicación de informe periódicos.

**22.-** A la Secretaria Ejecutiva en su portal o página web propondré mayor enfoque y difusión de los objetivos esenciales del SNA que se describen en el artículo 113 Constitucional, así como accesibilidad y retroalimentación con la sociedad civil, sobre todo para la presentación y seguimiento de denuncias por actos de corrupción, y de manera especial previo a la publicación de los integrantes de los SEAs locales, confirme y actualice la legitimidad y vigencia de los integrantes de los mismos, caso del SEA de Baja California lo publicado en los últimos 5 años fue erróneo y caducado.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los 6 meses. Con la publicación de informe periódicos.

**23.-** En el mismo sentido de la acción inmediata anterior, al CPC en su portal o página web propondré mayor enfoque y difusión de los objetivos esenciales del SNA que se describen en el artículo 113 Constitucional, así como accesibilidad y retroalimentación con la sociedad civil, sobre todo para la presentación y seguimiento de denuncias por actos de corrupción, y de manera especial previo a la publicación de los integrantes de los SEAs locales confirme y actualice la legitimidad y vigencia de los integrantes de los mismos, como se podrá apreciar en su portal o página web del CPC del SNA contempla y mantiene en publicación 35 (TREINTA Y CINCO) integrantes de los CPCs de los SEAs locales, que ya les CADUCARON sus periodos como tales.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los 6 meses. Con la publicación de informe periódicos.

**24.-** Considerando lo publicado por el Presidente López Obrador, de desaparecer o extinguir la Secretaria Ejecutiva del SNA (SESNA), propondré la realización de su viabilidad ante foros nacionales de especialistas de la materia, y en su caso, de que esta desaparezca, propondré al comité coordinador la emisión un exhorto para que el presupuesto anual a la SESNA se envíe

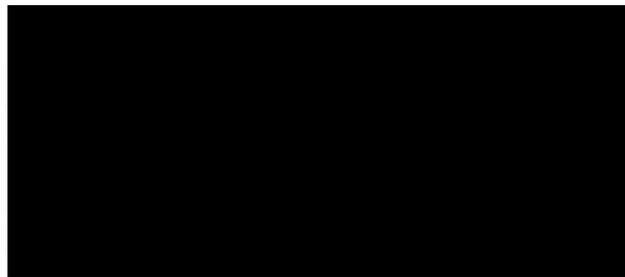
y se ejerza por la instancia que se aprobada como competente y por diversos órganos del mismo SNA.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los 12 meses. Con la publicación de informe periódicos.

**25.-** Al CPC de la SNA y la Red Nacional de CPCs propondré mayor exhaustividad en el cumplimiento de lo dispuesto en la fracción IX del artículo 21 de la Ley General del SNA, toda vez que a 7 años en el directorio de integrantes de organismos ciudadanos (REPCA) se aprecia una lista de solo 32 ONGs, es decir, el promedio de una sola ONG por cada entidad federativa del país.

PLAZOS: Desde el inicio de mis funciones hasta los primeros 6 meses. Con la publicación de informe periódicos.

**A T E N T A M E N T E**



**[Nombre y firma del postulante]**